

1916

Libro de Actas de la Corpora-  
cion Municipal.

Principia en 5 de Marzo de  
1916 y termina en 31 de Mar-  
zo de 1918.

116  
021

B. 116  
021



325  
175  

---

650

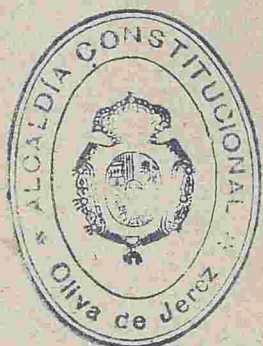




4.<sup>a</sup> CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Nota: Este pliego y los siguientes de la clase 6.<sup>a</sup> 11550/178.584 al 178.594; 178.595 al 178.602 y 240.140 al 240.149; o. 240.150 al 240.169 y o. 240.170 al 240.178.595 al 178.602 y o. 240.181 y o. 240.182, reintegran por valor de 100 pts. el libro de acuerdos de este Ajunt. que comprende las sesiones celebradas desde el 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1916 al 31 del mismo mes de 1918.



Oliva de Jerez 15 de Mayo de 1918  
El Jefe  
Emilio Puente

PROVINCIAS



Este libro, comprensivo de ..... folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre ..... ha sido reintegrado, conforme á la vigente ley del Timbre, con ..... pliego ..... de papel de pagos al Estado, clase ..... número ..... importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

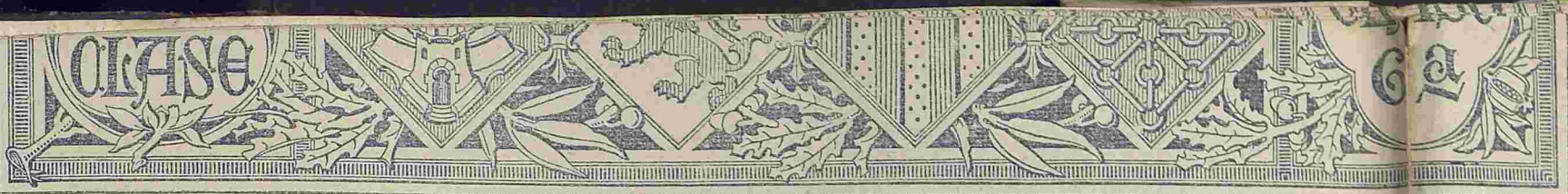
á ..... de ..... de mil novecientos .....  
El .....

325  
117  

---

650





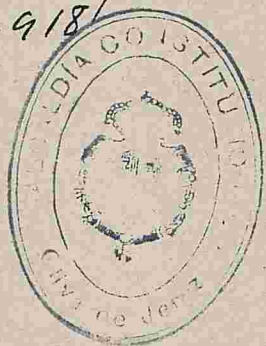
6.<sup>a</sup> CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.178.584★



Complemento al reintegro. Libro actas 6-2-916 al  
21-2-918  
*Peru*



PROVINCIAS



Este libro, comprensivo de ..... folios y destinado á consignar las actas de las se-  
siones que celebre .....  
ha sido reintegrado, conforme á la vigente ley del Timbre, con ..... pliego ..... de  
papel de pagos al Estado, clase .....  
número .....  
importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada  
Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

á ..... de ..... de mil novecientos .....

El .....



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

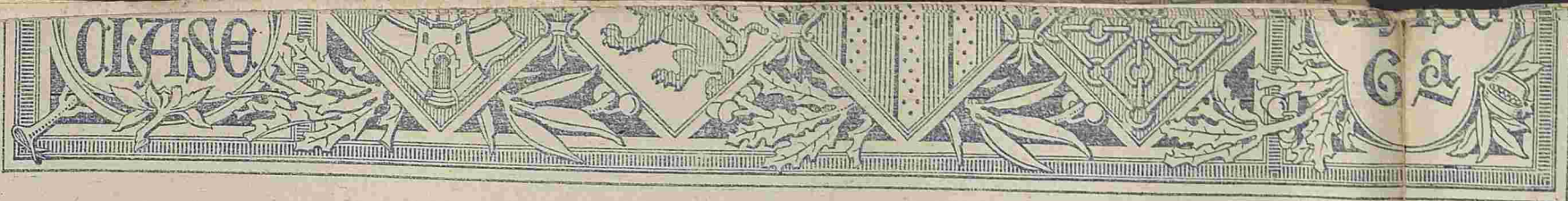
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

325  
175  

---

150





6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.178.585★

Complemento del reintegro. Libro actas 1-2-916  
al 21-2-918



*Punt*

PROVINCIAS



Este libro, comprensivo de ..... folios y destinado á consignar las actas de las se-  
siones que celebre .....  
ha sido reintegrado, conforme á la vigente ley del Timbre, con ..... pliego ..... de  
papel de pagos al Estado, clase .....  
número .....  
importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada  
Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... á ..... de ..... de mil novecientos .....

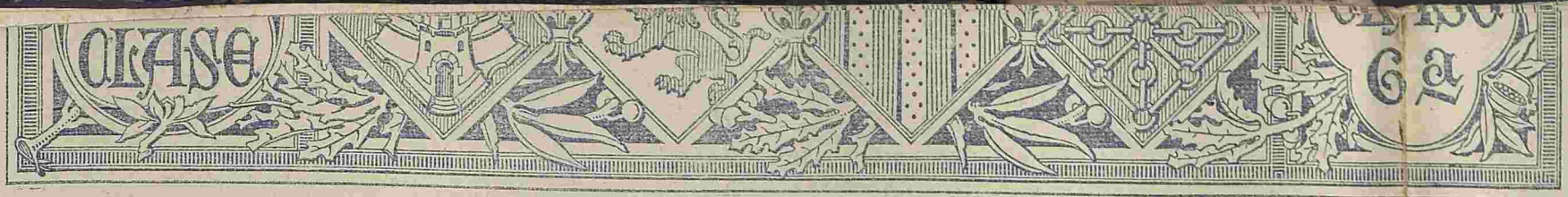
El .....



5  
3 2 5  
1 2 5  
1 5 0  
-----  
6 5 0







6.<sup>a</sup> CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.178.586★



*Complemento del reintegro, Libro actas  
5-2-916 al 21-2-918*



*[Handwritten signature]*

PROVINCIAS



Este libro, comprensivo de ..... folios y destinado á consignar las actas de las se-  
siones que celebre .....  
ha sido reintegrado, conforme á la vigente ley del Timbre, con ..... pliego ..... de  
papel de pagos al Estado, clase .....  
número .....  
importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada  
Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... á ..... de ..... de mil novecientos .....

El .....



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

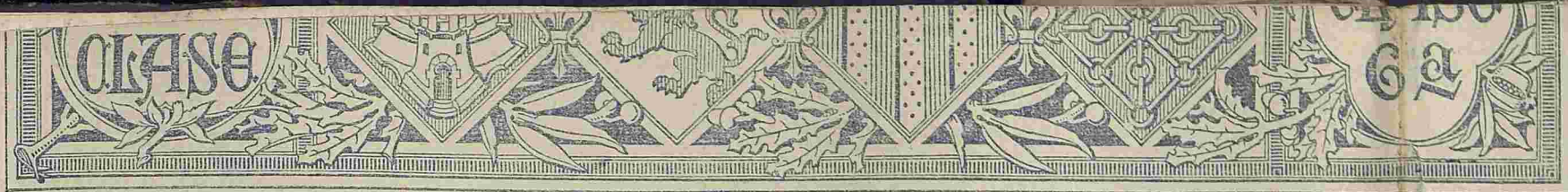
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Faint, illegible text or markings in the center of the page.

Handwritten numbers: 5, 2, 3, 1, 1, 0, 5, 0, 6, 5, 0.

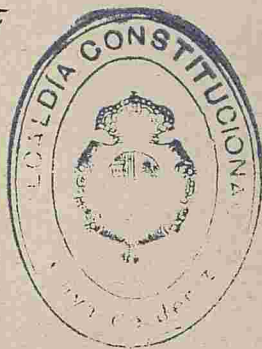




6.<sup>a</sup> CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente. B.0.178,587★

*Complemento al reintegro. Libro actas 5-9-916  
al 21-2-918*



*Quint*

PROVINCIAS



Este libro, comprensivo de ..... folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre .....  
ha sido reintegrado, conforme á la vigente ley del Timbre, con ..... pliego ..... de  
papel de pagos al Estado, clase .....  
número .....  
importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

á ..... de ..... de mil novecientos .....

El .....

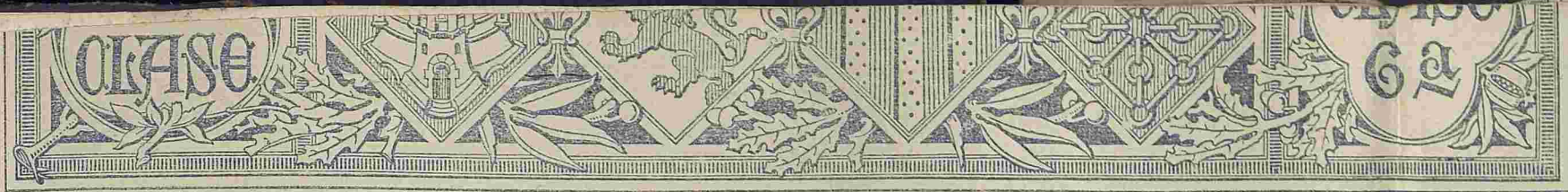


325  
155  

---

65-0





6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.178.588★



*Complemento al reintegro. Libro  
actas 1-9-946 al 31-9-948  
pliego*



PROVINCIAS



Este libro, comprensivo de ..... folios y destinado á consignar las actas de las se-  
siones que celebre .....  
ha sido reintegrado, conforme á la vigente ley del Timbre, con ..... pliego ..... de  
papel de pagos al Estado, clase .....  
número .....  
importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada  
Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

á ..... de ..... de mil novecientos .....

El .....



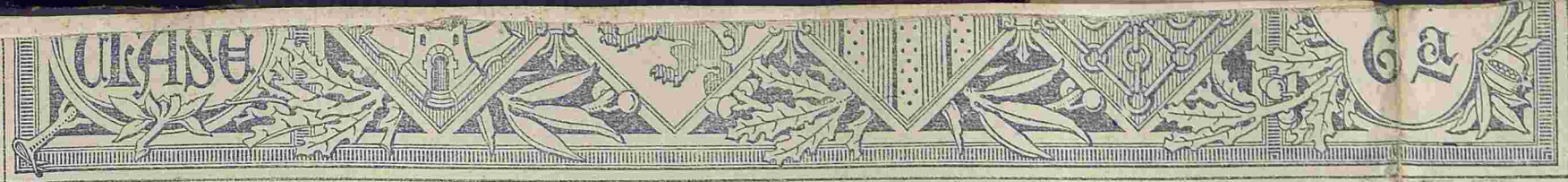


325  
135  

---

65-0



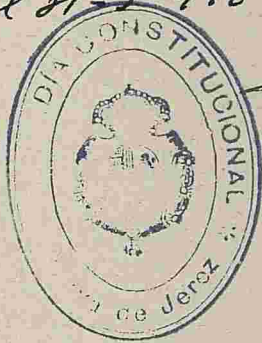


6.<sup>a</sup> CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.178.589★

*Complemento al reintegro, Libro actas  
S-2-918 al 21-2-918*



PROVINCIAS

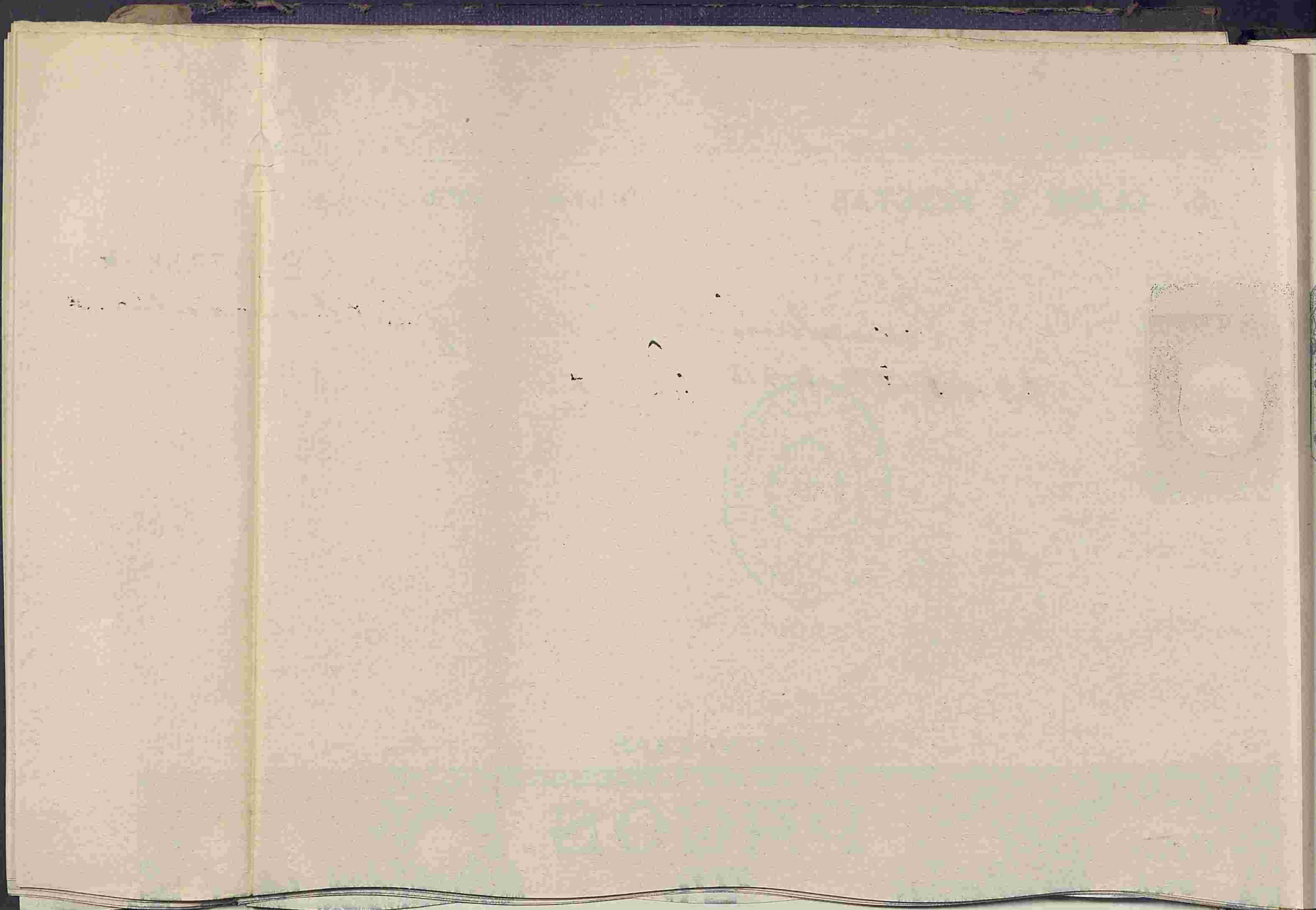


Este libro, comprensivo de ..... folios y destinado á consignar las actas de las se-  
siones que celebre .....  
ha sido reintegrado, conforme á la vigente ley del Timbre, con ..... pliego ..... de  
papel de pagos al Estado, clase .....  
número .....  
importante .....

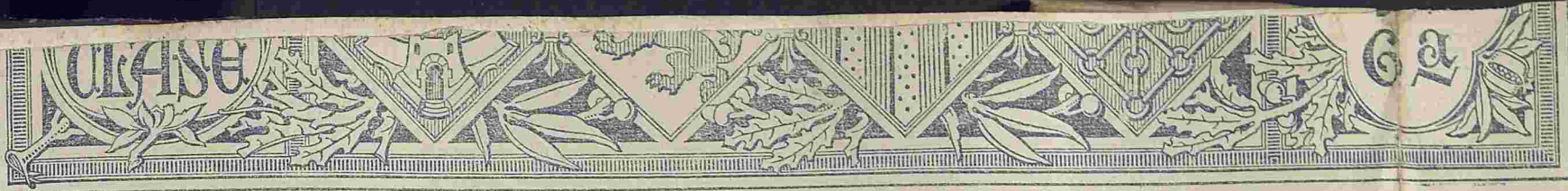
Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada  
Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... á ..... de ..... de mil novecientos .....

El .....







6.<sup>a</sup> CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0178.590★



*Complemento al reintegro. Libro actas 1-2-918  
al 21-2-918*



PROVINCIAS



Este libro, comprensivo de ..... folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre .....  
ha sido reintegrado, conforme á la vigente ley del Timbre, con ..... pliego ..... de  
papel de pagos al Estado, clase .....  
número .....  
importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... á ..... de ..... de mil novecientos .....  
El .....



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

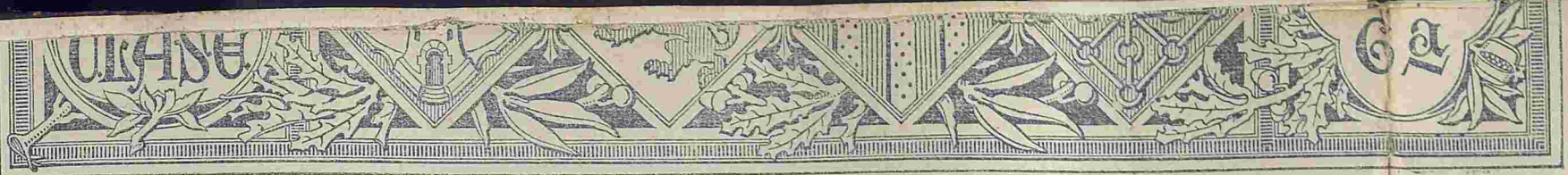
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

325  
125  

---

650



6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.178.591★

*Complemento al veintigro. Libro actas 1-2-916  
al 21-2-918  
Punt*



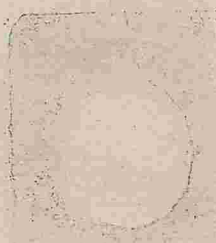
PROVINCIAS



Este libro, comprensivo de ..... folios y destinado á consignar las actas de las se-  
siones que celebre .....  
ha sido reintegrado, conforme á la vigente ley del Timbre, con ..... pliego ..... de  
papel de pagos al Estado, clase .....  
número .....  
importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada  
Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

á ..... de ..... de mil novecientos .....  
El .....



5  
3 2 5  
1 1 7  
6 5 - 0



6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.178.592★

Complemento al reintegro, Libro actas 1-2-916  
al 21-2-918

*Font*



PROVINCIAS



Este libro, comprensivo de ..... folios y destinado á consignar las actas de las se-  
siones que celebre .....  
ha sido reintegrado, conforme á la vigente ley del Timbre, con ..... pliego ..... de  
papel de pagos al Estado, clase .....  
número .....  
importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada  
Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

á ..... de ..... de mil novecientos .....

El .....



Fig. 1. - 70 40 0-9

325  
125  

---

650

6.<sup>a</sup> CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.178.593★

Complemento del veintigésimo Libro actas  
8-2-916 al 21-2-918  
Punt



PROVINCIAS



Este libro, comprensivo de ..... folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre .....  
ha sido reintegrado, conforme á la vigente ley del Timbre, con ..... pliego ..... de  
papel de pagos al Estado, clase .....  
número .....  
importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

á ..... de ..... de mil novecientos .....  
El .....

Pro



Este lib  
sic  
ha  
pa  
na  
im  
Y en v  
Le

325  
155  

---

170  
65-0





Provincia de *Badajoz*.

FOLIO 1  
Partido de *Santa Catalina*.

Término municipal de *Oliva de Jerez*

AÑO 1916.



# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

*El Ayuntamiento*

Este libro, comprensivo de ..... folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre .....  
ha sido reintegrado, conforme á la vigente ley del Timbre, con ..... pliego ..... de  
papel de pagos al Estado, clase .....  
número .....  
importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

á ..... de ..... de mil novecientos .....

El .....



Provincia de Badajoz

Municipio de

AÑO 1911

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— FOR —

de

Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

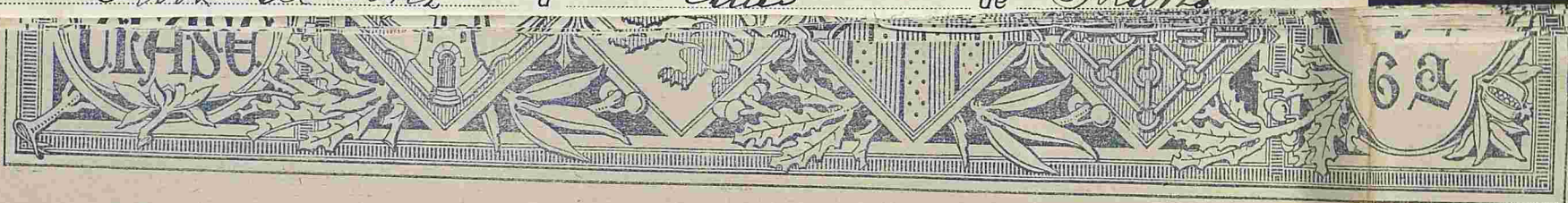
# Diligencia de Apertura

INSPECCIÓN  
Técnica del Timbre  
de la Provincia de  
BADAJOZ

Este libro, compuesto de cin hojas, foliadas y selladas con el de esta Ayuntamiento (~~y rubricadas por su Presidente~~) está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concernientes á — comenzando con la de este día.

INSPECCIÓN  
Técnica del Timbre  
de la Provincia de  
BADAJOZ

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Oliva de Jerez á cinco de Marzo



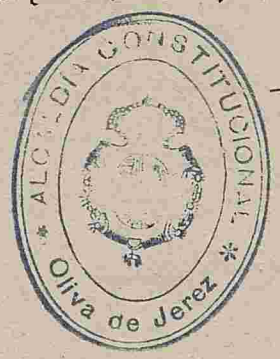
6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.178.594★



Complemento del reintegro libro actas  
5-2-916 al 21-2-918



*Just*

INSPECCIÓN  
Técnica del Timbre  
de la Provincia de  
BADAJOZ

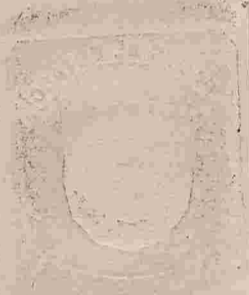
INSPECCIÓN  
Técnica del Timbre  
de la Provincia de  
BADAJOZ

PROVINCIAS



LIBRO DE ACTAS  
DE LAS SESIONES CEBRADAS

AÑO 1811



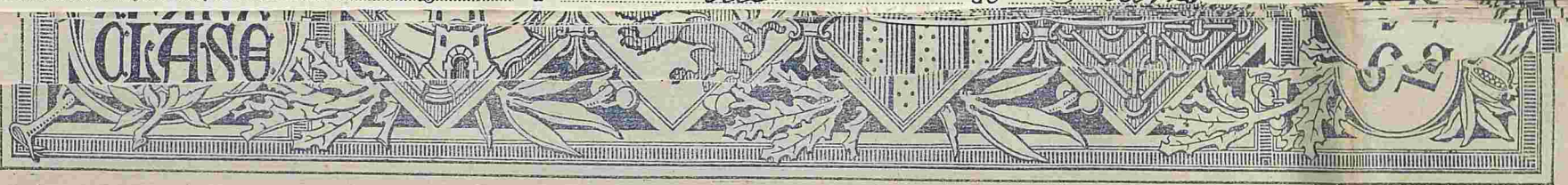
# Diligencia de Apertura



Este libro, compuesto de cin hojas, foliadas y selladas con el de esta Asamblea (y rubricadas por su Presidente) está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concernientes á San Juan comenzando con la de este día.



Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Oliva de Jerez á cinco de Marzo



6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.178.603★



Complemento del reintegro. Libro actas  
S-2-916 al 21-0-918

Pined



PROVINCIAS



TIMBRE DE BADAJOZ

PAGOS



5  
h  
ra

PROVINCIA DE BADAJOZ

Excmo. Sr. D. ...

AÑO 181

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

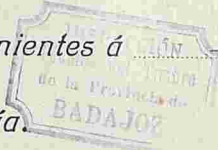
181



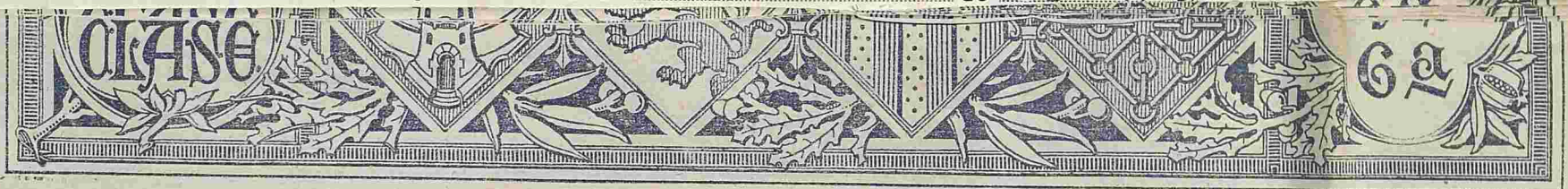
# Diligencia de Apertura



Este libro, compuesto de cin hojas, foliadas y selladas con el de esta Aljuntamiento (~~ya rubricadas por su Presidente~~) está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concernientes á — comenzando con la de este día.



Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Oliva de Jerez á cinco de Marzo



6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.240.140\*

Complemento del reintegro lib. actas  
5-3-916 al 21-3-918

*Junta*



PROVINCIAS



15  
10  
h  
ra

LIBRO DE ACTAS  
DE LAS SESIONES CELEBRADAS

AÑO 181



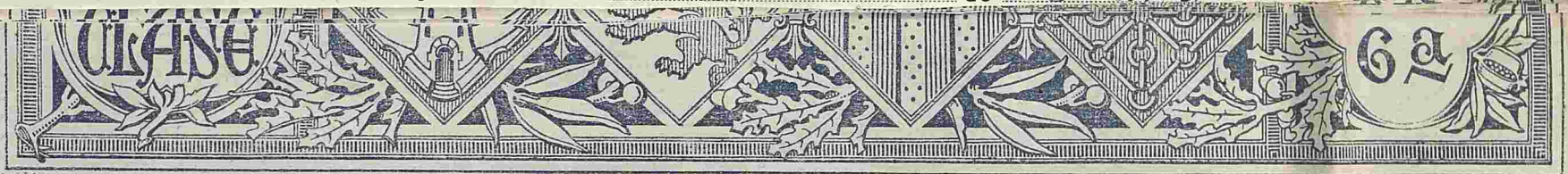
# Diligencia de Apertura



Este libro, compuesto de cin hojas, foliadas y selladas con el de esta Junta Municipal (~~ya rubricadas por su Presidente~~) está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concernientes á — comenzando con la de este día.



Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Olivera de Jerez á cinco de Marzo



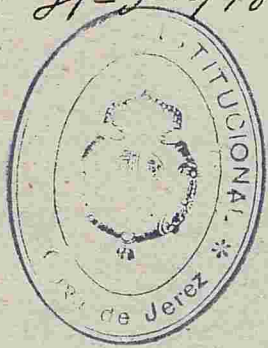
6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente



Complemento al reintegro. Libro actas 5-3-916  
al 21-2-918 *Just*

B.O.240.141★



PROVINCIAS



ZIMBRE DEL

PAGOS



5  
h  
ra

LIBRO DE ACTAS  
DE LAS SESIONES CELEBRADAS

AÑO 1917



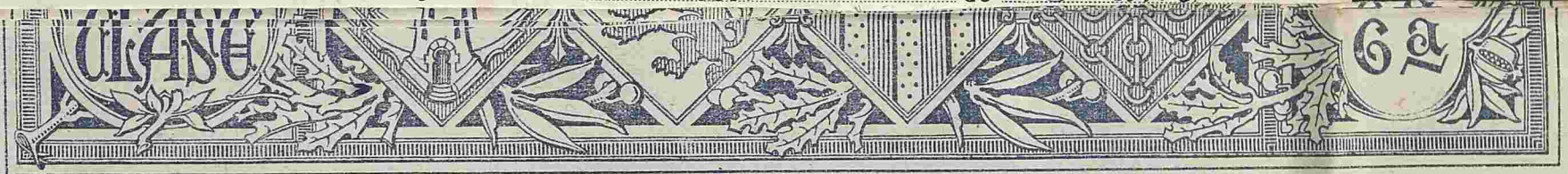
# Diligencia de Apertura



Este libro, compuesto de cin hojas, foliadas y selladas con el de  
 esta Aljuntamiento (~~ya rubricadas por su Presidente~~) está desti-  
 nado á contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concernientes á  
 — comenzando con la de este día.



Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en  
Oliva de Jerez á cinco de Marzo



6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.240.142★



*Complemento del reintegro*  
*Suma*

PROVINCIAS



## PAGOS



55  
h  
ra

Provincia de Badajoz

Excmo. Ayuntamiento de

AÑO 181

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— 68 —



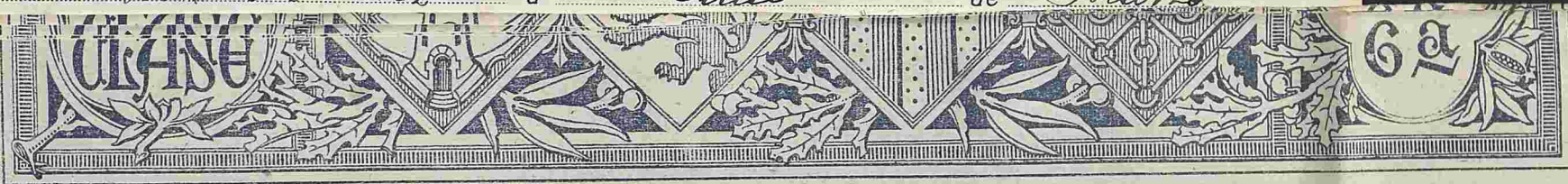
# Diligencia de Apertura



Este libro, compuesto de cin hojas, foliadas y selladas con el de  
 esta Aljuntamiento (~~ya rubricadas por su Presidente~~) está desti-  
 nado á contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concernientes á  
 — comenzando con la de este día.



Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en  
Oliva de Jerez á cin de Marzo



6.ª CLASE 2 PESETAS. Parte inferior para unir al expediente.



Complemento del reintegro. B.O. 240,143\*  
 1-7-916 al 2-2-918



*[Signature]*

PROVINCIAS



PAGOS

15  
10  
10

Provincia de Badajoz  
Comandancia Militar de Badajoz  
AÑO 1811  
LIBRO DE ACTAS  
DE LAS SESIONES CELEBRADAS

1811  
1812  
1813  
1814  
1815  
1816  
1817  
1818  
1819  
1820  
1821  
1822  
1823  
1824  
1825  
1826  
1827  
1828  
1829  
1830  
1831  
1832  
1833  
1834  
1835  
1836  
1837  
1838  
1839  
1840  
1841  
1842  
1843  
1844  
1845  
1846  
1847  
1848  
1849  
1850  
1851  
1852  
1853  
1854  
1855  
1856  
1857  
1858  
1859  
1860  
1861  
1862  
1863  
1864  
1865  
1866  
1867  
1868  
1869  
1870  
1871  
1872  
1873  
1874  
1875  
1876  
1877  
1878  
1879  
1880  
1881  
1882  
1883  
1884  
1885  
1886  
1887  
1888  
1889  
1890  
1891  
1892  
1893  
1894  
1895  
1896  
1897  
1898  
1899  
1900



# Diligencia de Apertura



Este libro, compuesto de cin hojas, foliadas y selladas con el de  
 esta Asuntamiento, (y rubricadas por su Presidente) está desti-  
 nado á contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concernientes á  
 comenzando con la de este día.



Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en

Oliva de Jerez á cinco de Marzo



6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente

B.0.240.144★

Complemento del reintegro libro actas  
 S-2-916 al S-2-918

*[Signature]*



PROVINCIAS



## PAGOS

5  
h  
ra

Producción de ...

Comité Municipal de ...

AÑO 181

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS





# Diligencia de Apertura

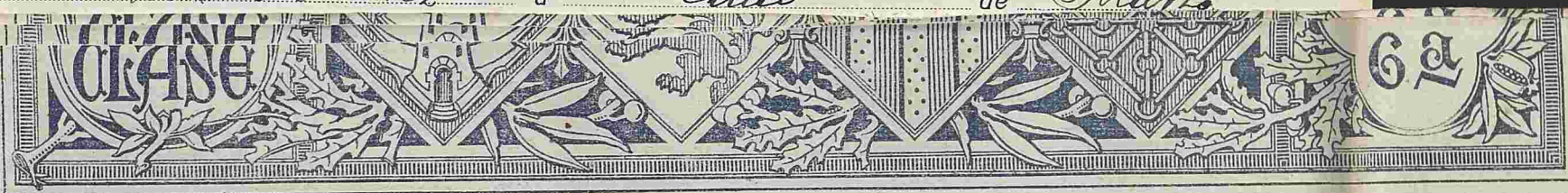


Este libro, compuesto de Cien hojas, foliadas y selladas con el de esta Apuntamientos, ~~(y rubricadas por su Presidente)~~ está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes á la comenzando con la de este día.



Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en

Oliva de Jerez á cinco de Marzo



6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente

B.0.240,145★

Complemento del reintegro. Libro actas  
P. 2-916 al 21-2-918

Punt



PROVINCIAS



# PAGOS



15  
h  
ro

Producción de...

Comunicación municipal de...

AÑO 181

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —



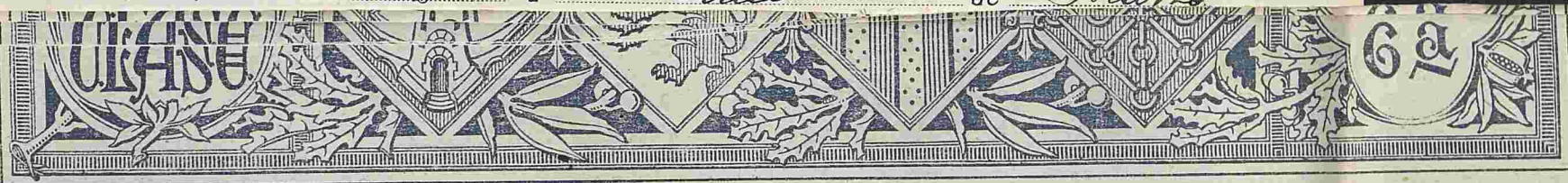
# Diligencia de Apertura



Este libro, compuesto de Cin hojas, foliadas y selladas con el de  
 esta Apuntamientos, ~~(y rubricadas por su Presidente)~~ está desti-  
 nado á contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concernientes á  
 — comenzando con la de este día.



Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en  
Oliva de Jerez á cinco de Marzo



6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente



*Complemento al reintegro. Libro actas S-9-916*  
*al 21-2-918*

B.0.240.146★

*Punt*



PROVINCIAS



## PAGOS

5  
h  
ra

Presidencia de

Excmo. Ayuntamiento de

AÑO 181

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— 108 —

# Diligencia de Apertura



Este libro, compuesto de cin hojas, foliadas y selladas con el de esta Apuntamientos, ~~revisadas~~ rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes á la comenzando con la de este día.



Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en

Oliva de Jerez á cinco de Marzo



6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente

B.0.240.147★



Complemento al octingentesimo. Libro actas  
1-9-916 al 21-9-918

San



PROVINCIAS



## PAGOS



25  
h  
ra

Provincia de *[faint]*  
Comandante en Jefe *[faint]*  
AÑO 181  
**LIBRO DE ACTAS**  
DE LAS SESIONES CELEBRADAS

*[Faint handwritten notes and markings on the right edge of the page]*

*[A large, mostly blank page with faint horizontal lines and a circular stamp impression in the lower right quadrant]*



# Diligencia de Apertura



Este libro, compuesto de Cien hojas, foliadas y selladas con el de esta Aljuntamiento, ~~(y rubricadas por su Presidente)~~ está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concernientes á — comenzando con la de este día.



Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Oliva de Jerez á veinte de Marzo.



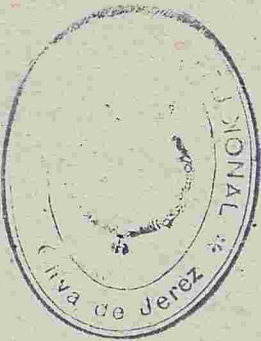
6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.O.240,148★

Complemento al reintegro. Libro actas  
 P-2-916 al 21-2-918

*Junta*



PROVINCIAS



## PAGOS

TIMBRE DEL



15  
No.  
ho

LIBRO DE ACTAS  
DE LAS SESIONES CELEBRADAS

AÑO 1911

Comité Municipal de



# Diligencia de Apertura



Este libro, compuesto de Cien hojas, foliadas y selladas con el de esta Junta Municipal (~~revisadas por su Presidente~~) está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concernientes á la Junta Municipal comenzando con la de este día.



Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Oliva de Jerez á veinte de Marzo



6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente



Complemento al reintegro Libro actas 8-2-916 B.O. 240.149★  
al 21-2-918 Junta



PROVINCIAS



ZIMBRE DEL

PAGOS AL



25  
h  
ra

Protocolo de Sesiones

Órgano de gobierno

AÑO 1911

# LIBRO DE ACTAS

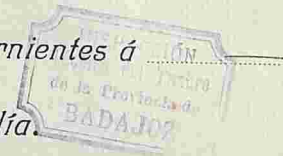
DE LAS SESIONES CELEBRADAS



# Diligencia de Apertura



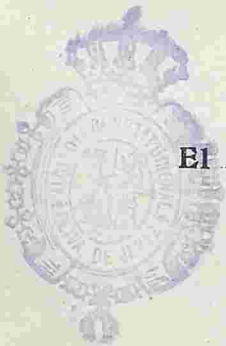
Este libro, compuesto de cin hojas, foliadas y selladas con el de  
 esta Ayuntamiento, (~~y rubricadas por su Presidente~~) está desti-  
 nado á contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concernientes á —  
 comenzando con la de este día.



Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en  
Oliva de Feria á cinco de Marzo  
 de mil novecientos diez y seis = y rubricadas por su Presidente: no me

V.º B.º

Enrique Puente



El Aldalde

DIPUTACION DE BADAJOZ

Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Fragment of handwritten text on the right edge of the page, including words like "Pr.", "R.", "M.", "L.", "A.", "P.", "Ca."

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por estar ocupada la Corporación en la Clasificación y declaración de soldados, cuya acta con todas las de su clase formará un cuaderno que servirá de Apéndice al libro de acuerdos del Ayuntamiento en el presente año.

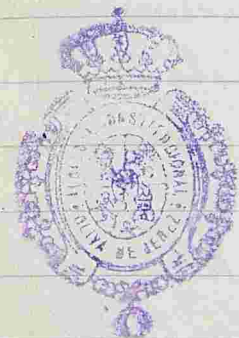
Y para que conste firmamos la presente en Oliva de Ferres a cinco de Marzo de mil novecientos dieciséis.

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 7 de Marzo de 1.916.

En la Villa de Oliva de Ferres a siete de Marzo de mil novecientos dieciséis, reunidos en las Casas Comunitarias de la misma, los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Lima Gómez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para lo que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que en el corriente año, corresponde renovar la Junta Municipal y que era llegado el momento de acordar el número de Secciones en que ha de dividirse este término municipal. Entendidos los Sres. Concejales de cuanto la Ley Municipal dispone sobre formación de Secciones, en que se ha de dividir cada término municipal para la designación por sorteo de un número de Vocales Asociados igual al de Concejales de que se compone el Ayuntamiento y que en unión del mismo deben formar la Junta Mu-



municipal encargada de la censura y aprobación de los presupuestos, cuentas, establecimiento de arbitrios municipales que autorizan las leyes y de cuantos asuntos se relacionan con la Hacienda municipal, después de estudiar con el mayor detenimiento las ventajas e inconvenientes de todos y cada uno de los medios que la ley concede, armonizando sus preceptos y reglas con las condiciones de esta población, se acordó por unanimidad, que este término municipal se divida al expresado objeto en seis Secciones.

Acto seguido y preparadas convenientemente por el Secretario del Ayuntamiento se dio cuenta de las listas de los vecinos de este término municipal que, reuniendo las condiciones legales, sin excepción alguna de incapacidad o incompatibilidad, le corresponde ingresar en cada una de dichas Secciones, proponiendo á su vez la designación del número de Vocales Asociados que respectivamente deben elegirse en las mismas, ateniéndose en un todo á lo dispuesto en las reglas segunda y tercera, artículo sesenta y seis de la citada Ley Municipal, por lo que también por unanimidad se acordó aprobar dicha designación y que las expresadas listas se unan al expediente de su razón, publicándose todo ello en la forma de costumbre, á fin de que los interesados puedan producir en el improrrogable plazo de ocho días, las reclamaciones que entienda procedentes.

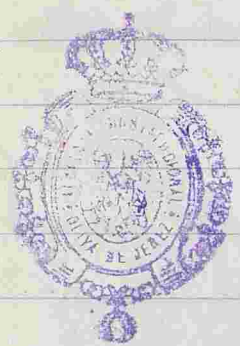
Seguidamente se manifestó por la Presidencia que era llegado el momento de designar los dos testigos que han de declarar en los expedientes de excepción promovidas por los mozos del actual recuadro. La Corporación Municipal acordó, por unanimidad, nombrar á Manuel Sánchez Rubio y Martín Sánchez Ibáñez, y autorizar á la Presidencia para designar otros interesados en el caso de que resulten incompatibles los anteriormente citados por parientes con el mozo excepcionante.

A propuesta de la Presidencia se acuerda que vaya el

Secretario de la Corporación a Badajoz a gestionar asuntos urgentes de la misma, abonándosele los gastos que se le ocasionen con cargo al Capitulo de Gm- previstos; tambien se acuerda que vaya el Sr. Alcalde

Se acordó, a propuesta de la Presidencia, la distribución de fondos del presente mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia de que certifique.



Ydefonso Fuentes      Victoriano Decent  
Juan J. Felber      Fabian Gomez

Juan Garcia      Manuel Marquez  
Antonio Delgado      Barrojo  
Agustin Canales      Manuel Lopez

El Concejál Sr. Delgado Barrero no sabe firmar, certifica  
Emilio Fuentes

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 12 de Marzo de 1916

En la Villa de Oliva de Jerez a doce de Marzo de mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, Don Ydefonso Fuentes Macas, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

- Presidente Sr. Fuentes Macas
- Concejales Sr. Duarte Matamoros
- Gomez Rastrojo
- Garcia Lebrato
- Marquez Sanchez
- Garcia Romero

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que, habiendo

L. Luna Carreras  
López Rubio  
Delgado Diaz

tenido noticias que el pobre conocido en esta localidad por  
frases el Gitano se encontraba moribundo en los bosques de la  
Calzada, habria mandado que se le recogiera provisionalmente,  
se le cuidase hasta tanto que el Ayuntamiento acordase  
lo en estimarse conveniente. Entrados los Sr. Concejales,  
de lo expuesto por su Presidente, acordaron por unanimidad  
que se llevase al Hospital de esta localidad, abonándose los  
gastos que se ocasionen con cargo al Capitulo de Beneficencia.

Se acuerda conceder un socorro de dos pesetas al recién  
pobre Gabriel Sánchez Bravo en tanto a su mujer enferma

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose  
su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó  
la sesión de orden de la Presidencia, de que certifico. - Emun-  
dado = mano = val =

Antonio Luna

Alfonso Fuentes

Juan 2º Ribero

Antonio Delgado

Juan Garcia

Agustín Carrasco

Manuel Marquez

Manuel Luna

Manuel Lopez

Victoriano Duran

Jabian Gomez

Emilio Fuentes

Los infrascritos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Cons

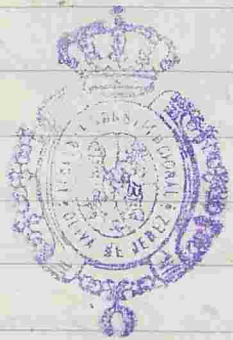


tutueional de esta villa

Certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por estar ocupada la corporación en fallar los expedientes de excepción de los mozos que quedaron pendientes de fallo.

Y para que conste, ponemos la presente en Oliva de Jerez a diez y nueve de Marzo de mil novecientos diez y seis

Benito Puente



Sesión ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 21 de Marzo de 1916

- Presidente
- Pr. Lima Gómez
- Concejales
- Pr. Fuentes Macarro
- Duarte Matamoros
- Lojica Rubio
- Luna Carrama
- Marques Simbuena
- Carrasco Complido
- Delgado Borrego
- Garcia Ramiro
- Delgado Diaz
- Garcia Lebrato

En la Villa de Oliva de Jerez a veinty uno de Marzo de mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Lima Gómez, ab objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la cual habian sido previamente citados: Cebiendo el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y enterada la Corporación Municipal de la circular de catorce del actual, publicada en el Boletín Oficial número cincuenta y tres, de la misma fecha, en la que se señala para el juicio de revisiones de este pueblo el día diez de Abril próximo, adopta los siguientes acuerdos:

- 1º
- 2º

1º Nombrar Comisionado a los efectos de los artículos 128, 129 y 130 de la Ley de Reclutamiento, a D. <sup>concejal</sup> ~~Benito~~ <sup>Benito</sup> Fuentes Macarro, el cual no se halla interesado en el remplazo

2º Que a dicho Comisionado se le satisfagan de los fondos del presupuesto corriente, y en concepto de indemnización, to.

des los gastos que con tal diligencia se le ocasionen, habilitándole también de los fondos necesarios para socorrer á cada uno de los comprendidos en los casos 1.º y 5.º del artículo 126, con cincuenta céntimos diarios, desde el día en que emprendan la marcha hasta su regreso al pueblo, incluyendo los días de precisa detención en la capital.

3.º

Que se notifique en forma el nombramiento al Comisionado, a quien se le expedirá la orden correspondiente.

Dicto requirido se manifestó por la Presidencia que, por los muchos trabajos que pesan sobre la Secretaría, con motivo de la proximidad del juicio de revisiones ante la Comisión Mixta, era conveniente nombrar un Auxiliar hasta tanto que se terminasen las operaciones de quintas. La Corporación, acordada, por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que nombre una persona competente por el tiempo necesario, abonándole una peseta setenta y cinco céntimos diarios con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Se acuerda conceder un socorro de quince pesetas al vecino pobre Santiago Miramola Garcia, para ayudarle á levantar la casa, destruida por el temporal.

Del mismo modo se acuerda socorrer con quince pesetas a cada uno de los vecinos pobres Manuel Miramola Rodriguez y José Cardeiro Berrallo, para que puedan marchar a Badajoz é ingresar en el Hospital Provincial.

También se acuerda socorrer con tres latas de leche condensada, cada semana, al vecino Francisco Hermógenes Cerrada, para ayudarle á la lactancia de su hijo y por el tiempo que el Sr. Alcalde estime necesario.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento.

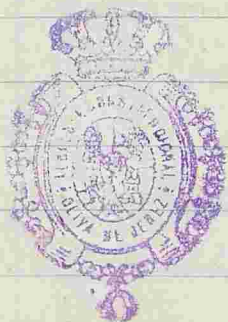
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que certifico = Entre líneas = Concejal = Vale = Sobre raspado = Abierto = 128 = También Vale

Alfonso Fuentes      Victoriano Orta  
*[Firmas manuscritas]*

Juan García  
 Gabriel Gómez

Manuel Margueta  
 Agustín Carrasco

El Concejal Sr. Delgado Barrera  
 q no sabe firmar, certifico  
 Esteban Puente



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento a las 12 de la ma-  
 ñana del día 21 de Marzo de 1916.

En la Villa de Oliva de Trece a veintey uno de Marzo de  
 mil novecientos dieciséis, a las diez de su mañana, reunidos en  
 las Casas Consistoriales de la misma, los Sres. Concejales que al mar-  
 gen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 Sr. Juan García, D. Antonio Lima Gómez, previamente convocados en la forma  
 ordinaria que la Ley determina, y una hora antes de este acto, a  
 toque de campana, como previene el artículo sesenta y ocho de la  
 vigente Ley Municipal: Abierta que fue la sesión y aprobada  
 el acta de la anterior, se manifestó por la Presidencia, que como  
 todos los Sres. Concejales presentes sabían por las oportunas cédulas  
 de convocatoria, el objeto de esta sesión era proceder al sorteo,  
 entre las Secciones en que se ha dividido este término Muni-  
 cipal, de los Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento  
 han de formar la Junta Municipal hasta que deba procederse  
 a su renovación. Acto continuo, metidos en un globo, por orden  
 respectivo, los nombres que figuran en cada una de las expres-  
 das Secciones, y sacándose de aquel tantos nombres como  
 Vocales asociados tienen asignados cada una de las Secciones,  
 tantas veces repetidas se obtuvo el siguiente resul-

taulo

Sección primera

- D. Juan Barruso Romero,
- " Antonio Galván Lucas
- " Juan Adame Borrego

Sección segunda

- " Francisco Regaña Romero
- " Helofonso Díaz y Díaz
- " Manuel Gómez Díaz (mayor)

Sección tercera

- " Manuel Galván Prieto
- " Julián Lucas Cumplido
- " Manuel Portillo León

Sección cuarta

- D. Antonio Díaz y Díaz
- " Miguel García Domínguez
- " José Adame Borrego

Sección quinta

- " Joaquín Gamero Adame
- " Manuel Gamero y Gamero

Sección sexta

- " Manuel Ciria Ferrerusa
- " Juan Gamero Borrego

Examinado en esta forma el sorteo acordado, por último, la Corporación Municipal, que inmediatamente se publique su resultado, notificándose su nombramiento a los elegidos, a los fines que preceder, anunciándose también en el Boletín Oficial de la provincia.

Y no habiendo dentro de la convocatoria otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia de que certifico. = Enmendado: Se = Vale

Helofonso Fuentes

Victoriano Ducate

Manuel Luna

Juan García

Jubian Gómez

Manuel Merino

José

Manuel Barruso

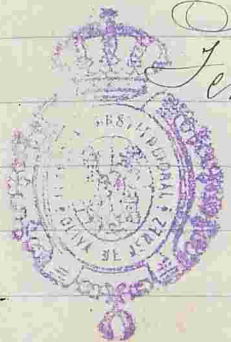
El Concejal Sr. Adelgado Borrego no sabe firmar, certifico -

Emilio Fuentes

Los infrascriptos Alcaldes y Secretarios del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa -

Certificamos: que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por falta de numero de Sres. Concejales.

Y para que conste, firmamos la presente en Oliva de Jerez a veintisis de Mayo de mil novecientos diez y seis.



Emilio Fuentes

Sesion ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 28 de Mayo de 1916.

En la Villa de Oliva de Jerez a veintiocho de Mayo de mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribirán, bajo la presidencia del Sr. primer Concejales Sr. Fuentes Macamorra, al objeto de celebrar esta sesion pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados: abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dió lectura a un oficio del Sr. Alcalde-Presidente, delegando sus funciones, por encontrarse enfermo, en el primer teniente; la Corporacion quedó enterada.

Acto seguido se autoriza a la Presidencia, para que cuando lo estime necesario socorra con algún vale de Beneficencia a los vecinos pobres y enfermos Guido Macarro Gamero y Mariano Aquino Infante.

Del mismo modo se acuerda que por el Sr. Alcalde se facilite alguna lata de leche condensada al vecino pobre Antonio Lucas Soto.

Y igualmente se acuerda socorrer con seis pesetas al pobre Bernabé Macarró Barroso, que no puede trabajar por tener un tazarazo en un pie.

Así mismo se acuerda que por el Concejal Sr. Luna Carranza se examinen los destrozos causados por el Temporal en la casa de la Vda. de Antonio Rubio Martínez, y que se proceda a su arreglo por el Ayuntamiento, con cargo al capítulo de Temporalistas, caso de que aquellos sean de poca consideración.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifico. =

Antonio Guina      Victoriano Duarte

Juan García

José Gómez

José

José

Mariano Márquez Lomb

Juan José de los Ríos

José

Agustín Carrasco

Mariano de los Ríos

Mariano López

José

Guillermo Zamora

Ermitio Puente

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 9 de  
Abril de 1916

En la Villa de Oliva de Jerez a dos de Abril de mil novecientos dieciséis, reunidos en las salas Consistoriales de la misma, los Pres. Concejales que al margen se expresan y sus-

Presidente

Sr. Lima Gomez

Concejales

Sr. Duarte Matamoros

" Gomez Rastrojo

" Garcia Raminis

" Marques Sanchez

" Garcia Lebrato

" Carrasco Campillo

" Lima Carrasco

" Lopez Rubio

" Panon Gomez

eribirán, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Lima Gomez, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día; Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura, de orden de la Presidencia, a una comunicación del Sr. Gobernador Civil llamando con urgencia al Alcalde para oír sus informes sobre las Subsistencias en esta localidad, por lo cual y por estar informos el Presidente había imprudido la noche al primer teniente D. Hildebando Yunta Macarro. Entendida la Corporación, acunido, por unanimidad, en se abonen los gastos que se le ocasionen con el viaje con cargo al Capítulo de Imprevistos.

También se manifestó por la Presidencia que, con motivo de la limpieza del arbolado en la Cumbre de Arriba, se había visto obligado a nombrar tres guardas auxiliares, acordándose que se le abonase a cada uno de ellos una peseta en cuenta corriente diaria por todo el tiempo que haya desempeñado el cargo del Capítulo de Imprevistos.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Acto seguido fue concedida la palabra al Concejale Sr. Marques Sanchez, el cual dijo que deseaba examinar la distribución de fondos del mes anterior, contándosele por el Sr. Presidente que con objeto de que bien pronto examinase con más detenimiento, podría pasarse a cualquier hora, dentro de las de oficio, por la Secretaría, donde tiene a su disposición los libros de contabilidad.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifico:

Hilario Yunta Fabian Gomez

Ramon J. Serna

Regente de la Cámara  
Victoriano Sarrate

El Sr. Marqués Sancha se niega a firmar  
por decir no es el acta lo que se acordó  
Emilio Fuentes

Los infrascritos Alcalde y Secretarios del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa:

Certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Concejales

Y para que conste ponemos la presente en Oliva de Jerez a once de Abril de mil novecientos dieciséis.

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, en 2ª convocatoria  
el día 11 de Abril de 1916

Presidente  
Sr. Luna Gómez, Concejal  
Sr. Gómez Rastrojo, Concejal  
Sr. Luna Carranza, Concejal

En la Villa de Oliva de Jerez a once de Marzo de mil novecientos dieciséis, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Luna Gómez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, para la cual habrían sido legalmente citados: Abierto el acto, da lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que era llegado la época de nombrar el personal para practicar el recuento general de la ganadería existente en el término municipal, que ha de servir de base para la formación de los apéndices y reportes para el comercio.



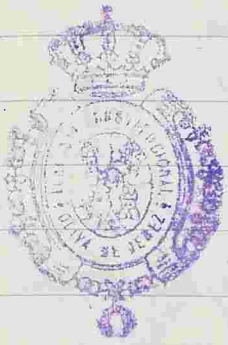
año. Entendida la Corporación Municipal, acordó autorizar a la Presidencia para que designe el personal que estime conveniente.

Del mismo modo se acuerda conceder un sueldo de cincuenta pesetas al vecino pobre Cirias Macarro Moreno, por haberle quemado las ropas de una hija suya fallecida de enfermedad contagiosa.

Acto seguido se manifestó por el Sr. Presidente que, con objeto de evitar cualquier alteración de orden público que pudiera originarse con motivo de las elecciones de Diputados a Cortes celebradas el día nueve del corriente, había nombrado catorce guardias municipales; acordándose por unanimidad que se le abonasen diez pesetas a cada uno con cargo al Capítulo de Imprevisos.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que certifico =


  
*Antonio Gue*      *Helisomo Fuentes*  
*Manoel de un*      *Juan D. Tabares*  
*Manuel Lopez*      *Jabian Gomez*  
*Manuel Merquez Gombi*      *Juan Garcia*  
 El Concejal electo Delegado  
 Borego, no sabe firmar.  
*Emilio Fuentes*

Los infrascritos Alcalde y Secretarios del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente

a este dia no ha podido tener lugar por falta de minimo  
de tres Concejales.

Y para que conste, firmamos la presente en Oliva de Jerez  
a diez y seis de Abril de mil novecientos diez y seis

El Alcalde

El Secretario accede

Nicolas Regaña

Sesión ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento  
 el dia 18 de Abril de 1916

- Presidente -

En la villa de Oliva de Jerez a diez y ocho de Abril de  
Sr. Lina Gómez mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Consis-

- Concejales -

toriales de la misma, los tres Concejales que al man  
Sr. Fuentes Macam que se expresan y suscribirán, bajo la presidencia del Sr. Al-  
" Garcia Lebrato calde, D. Antonio Lina Gómez, al objeto de celebrar esta sesión  
" Lina Carransa pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la cual  
" Lopez Rubio habian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada  
" Marques Sanchez lectura de la acta, fue aprobada.

" Garcia Ramos

" Delgado Borrego

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que habia  
necesidad de construir nuevos nichos en el Cementerio, acordándose que se hagan diez y seis por Administración.

Tambien se acuerda, a propuesta de la Presidencia, que se  
baga la novena a San Marcos, patron del pueblo, con  
cargo al capitulo correspondiente del presupuesto, y  
que, despues de la función que se celebra en la festividad  
de dichos Santos, tenga lugar un refresco para el Ayun-  
tamiento en las Casas Consistoriales.

Del mismo modo se acuerda conceder un socorro de  
veinticinco pts. al vecino pobre Patricio Mateo Borrego  
para ayudarlo a arreglar su casa que se le quemó, y  
carecer de recursos para ello.

Acto continuo se acordó conceder otro socorro de siete  
pesetas cincuenta céntimos al vecino pobre Venancio Bo-

resque María para ayude de la lactancia de su hijo.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifico =

Emilia Rubio

Manuel Morquej Yerbals

Antonio Delgado

Conarito Ganan

Agustín Camarero

Juan J. Lebrón

Jabian Gomez

Manuel Lopez

[Signature]

Juan Morillo

Juan Gomez

Manuel Lugo

Victoriano Duarte

El Concejal D. Clemente Delgado

Bomero, no sabe firmar.

Emilia Fuentes

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certifican: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo tener lugar por falta de número de tres Concejales.

Y para que conste firmamos la presente en Oliva de Soria a veinte y tres de abril de mil novecientos diez y seis.

El Alcalde

El Secretario

Emilia Fuentes

Session ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria celebrada por el Ayuntamiento el dia 25 de Abril de 1916.

- President - En la villa de Oliva de Soria a veinte y cinco de Abril de mil novecientos dieciséis, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del respetado Excmo. de alcalde D. Emilio Rubio Rastrojo, en funciones de Presidente, al objeto de celebrar esta session publica ordinaria en segunda convocatoria, para la que en debida forma habian sido citados: Abierto el acto y dada lectura de lo anterior fue aprobado.

- Concejales -

" Marquez Sanchez

" Delgado Diaz

" Gabian Gomez

" Carrasco Campillo

" Garcia Lebrato

" Gomez Rastrojo

" Lopez Rubio

" Garcia Ramiro

" Morillo Cuesca

" Luna Carrasco

" Duarte Matamoros

" Delgado Borrego

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordandose su cumplimiento.

En no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la session de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Luis

Helio Fuentes

Juan Garcia Lebrato

Gabian Gomez

Juan Garcia

Manuel Marquez Campillo

Agustin Carrasco

Franco Morillo

Vicente

Manuel Lopez

Manuel

El Sr. Delgado Borrego no sabe certificar =

Emilio Fuentes

El Ayuntamiento de Oliva de Soria

Lo que se expone es verdad certifico  
Certificamos: Quinto



Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día  
 20 de Abril de 1916.

- Presidente - En la Villa de Olivenza a treinta de Abril  
 Sr. Lima Joines de mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas  
 - Concejales - Consistoriales de la misma, los Sres. Concejales  
 " Márquez Sánchez en el margen se expresan y suscribieron, bajo la  
 " Quinto Macías presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Lima Jo-  
 " Jacio Lebrato mes, al objeto de celebrar la sesión pública ordi-  
 " Joines Rastrojo naria correspondiente a este día: Abierto el acto  
 " Jacio Ramis y dada lectura de la anterior fue aprobada.  
 " Carrasco Cumpido Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordán-  
 " Morillo Cuevas dose en cumplimiento.  
 " Duarte Matamí Seguidamente se acordó conceder los siguientes so-  
 " López Rubio cosos: quince pesetas al vecino pobre Antonio Román  
 Negal, para ayudar a la lactancia de su hija; cinco  
 pesetas a Franc. Sánchez Márquez, por tener un ni-  
 ño huérfano y enfermo, y dos pesetas a cada uno de  
 los pobres Andrés Cordero farero y Franc. Jacio Márquez.  
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó  
 la sesión de orden de la Presidencia, de que certifico =

Antonio Quinto      Heliponso Quinto  
 Juan García      Manuel Márquez Sánchez  
 Juan García      Agustín Carrasco  
 Juan García      D. Estanislao Decort  
 El Concej. Sr. D. Delfino Borrero  
 no sabe firmar, certifica  
 Emilio Quinto

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa =

Certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido tener lugar por falta de número de Sres. Concejales.

Y para que conste, firmamos la presente en Oliva de Jerez a siete de Mayo de mil novecientos diez y seis.

Emilio Puente

Sesión ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 7 de Mayo de 1916

- Presidente - Sr. Lima Gómez  
- Concejales - Fuentes Macom  
Gómez Rastrojo  
Marques Sánchez  
Pareis Ramiro  
Carrasco Cuenplido  
Pareis ~~Sánchez~~  
Duarte Matamó  
Delgado Borrojo

En la Villa de Oliva de Jerez a nueve de Mayo de mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribirán, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Lima Gómez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la cual habiam sido previamente citados: Obierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a un escrito del Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de la N. Antieglisia de Lerriona (Vizcaya), en el cual propone que por todos los Ayuntamientos de España se rinde un homenaje de admiración y respeto a S. M. el Rey (R. D. G.) por su humanitaria y caritativa intervención, redimiendo de la muerte y el cautiverio a nacionales y extranjeros de los países beligerantes. La Corporación, aciendo, por unanimidad, hacer suya la iniciativa de aquel Ayuntamiento, y que por el Sr. Presidente se remitiera, por conducto del Sr. Alcalde de Badajoz, un escrito al

Monarca haciendo constar el agradecimiento de la Nación y otro dirigido al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros solicitando para Aquel la Gran Cruz de Beneficencia

Acto continuo y de orden de la Presidencia se dio lectura a una instancia del Director de la Banda Municipal D. Mariano Macarro Masot, en la que solicita se le conceda una gratificación por el tiempo que ha desempeñado dicho cargo y además que se le asigne una pensión anual. La Corporación, firmando en cuenta lo expuesto por dicho Señor, acuerda, unánimemente, gratificarle con setenta y cinco pesetas por el tiempo servido y señalarle desde hoy una peseta diaria, con cargo al Capítulo de Imprevistos, hasta que se confeccionen los nuevos presupuestos, donde se consignará dicha cantidad. También se acuerda que los domingos por la noche, durante el verano, toquen en el paseo de la Iglesia.

Seguidamente y por los Concejales Sres. Maínquez Sánchez, García Ramiro, Delgado Borrego y Carrasco Cumpido se formula una protesta por no haberse presentado las cuentas de 1915.

También se acuerda conceder un socorro de tres pesetas a cada uno de los vecinos pobres y enfermos: Mariano Aguado Infante, Antonio Lucas Soto, Vdo. de Franc. Ferrado Leon, Miguel Pardo Jarama y Vdo. de Franc. Rubio Valera.

A propuesta de la Presidencia se acuerda la distribución de fondos del presente mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifíco: Lebrat. ~~rubricado~~ Antonio Guzmán

Maria Margay Guzmán

Juan Jorcia

Melchoro Juntas

Juan J<sup>o</sup> Lebrat

Agustín Carrasco

Namón Jerny Victoriano Duarte

Juan Jerny el Concej. Sr. D. Delgado Borrero  
no sabe firmar, certifico

Emilio Puente

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa:

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Concejales.

Y para que conste, autorizamos la presente en Oliva de Jerez a catorce de Mayo de mil novecientos diez y seis.

Emilio Puente

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, en 2ª convocatoria, el día 15 de Mayo de 1916

President - En la Villa de Oliva de Jerez a diez y seis de Mayo de mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. Concejales que  
- Concejales - Consistoriales de la misma los Sres. Concejales que  
" Fuentes Masera al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia  
" Márquez Sánchez de los Sres. Concejales, D. Antonio Lima Jerny, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en  
" García Lebrato 2ª convocatoria, para la cual habrían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.  
" García Ramiro  
" Duarte Matamoros  
" Luna Carrancho  
" Delgado Borrero Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordando su cumplimiento.



Seguidamente y por unanimidad, se deniega  
varios socorros solicitados, por career el ayun-  
tamiento de fondos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se  
levantó la sesión, de orden de la Presidencia, el  
que certifique =

*Antonio Linares*

*Ysidoro Fuentes*

*Juan J. Lebrato*

*Jabian Gomez*

*Manuel Marquez Leal*

*Juan Garcia*

*Requena Carrasco*

*Victoriano Duart*

*García Linares*

El Concejal Delegado Borrero no sabe firmar.

*Emilio Fuentes*

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día  
21 de Mayo de 1916.

-Presidente-

En la Villa de Oliva de Jerez a veintinueve de Ma-

-Sr. Linares

yo de mil novecientos dieciséis, reunidos en las Casas

-Concejales-

Consistoriales de la misma, los Sres. Concejales que al

-Fuentes

Marquez se expresan y suscriben, bajo la presidencia

-García

Rastrojo del Sr. Alcalde, D. Antonio Linares Linares, al objeto de

-García

Lebrato celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este

-García

Ramos día: Abierto el acto y donde lectura de la anterior

-Carrasco

Cumplida fue aprobada.

Pr. Márquez Sánchez Le dio cuenta de las disposiciones oficiales acordadas en -  
Duarto Matamoros su cumplimiento.

Luna Carrasco Seguidamente por el Concejal Sr. Márquez Sánchez

Delgado Borrego se hace constar que en la convocatoria para el día 18 en Junta Municipal, se retiraron de la Casa Capitular tres Concejales, diciendo el 1º Teniente Alcalde Sr. Fuentes que se babron mandado retirar porq' veison que estaban en minoria, y pidiendo por esta causa la aprobacion del reparto de consumos; a lo dicho por este Sr. se abstuvieron los Sres. Carrasco Cumplido, Jacinto Ramos y Delgado Borrego. El Sr. Presidente manifiesta que del salón de sesiones se retiró solamente un Concejál, previa la autorización correspondiente, por haberse sentido enfermo, y como no hubiese número suficiente de Vocales Asociados no pudo celebrarse la sesión.

Se acuerda por unanimidad conceder un socorro de siete pesetas cincuenta céntimos al vecino Venancio Borrego Marín para ayudar a la lactancia de su hijo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifique = Sumundado = Márquez = Vale =

Antonio Guzmán  
Welfonso Fuentes  
Antonio Delgado  
Manuel María Lamb  
Juan 1º Liberto  
Juan Jorúa  
Agustín Carrasco  
Pitruano Durán  
Fabian Gomez  
Manuel Perea  
Manuel Lopez  
El Sr. Delgado no sabe certificar  
Emilio Fuentes

Señalada ordinariamente celebrada por el Ayuntamiento el día  
28 de Mayo de 1916.

- *Presidente*. En la Villa de Oliva de Teres á veintiocho de Mayo  
D. Lima Form de mil novecientos diez y seis reunidos en las Casas  
- *Concejales*. Consistoriales de la misma, los Sres. Concejales que  
- *Alcaldes* al margen se expresan y suscribieron, bajo la presiden-  
- *Delgado Diaz* cia del Sr. Alcalde, Don Antonio Lima Form, al  
- *Marques Sanchez* objeto de celebrar la sesión pública ordinaria corres-  
- *Jarvis Lebrato* pondiente á este día. Abierto el acto y dada lee-  
- *Jarvis Ramos* tura de la anterior fue aprobada.  
- *Carrasco Cumplis* Dada cuenta de varias relaciones de transmisión  
- *Jimeno Rastorja* de dominio de fincas rústicas y urbanas, debidamente  
- *Luna Carrasco* informadas por la Junta pericial, solicitando la varia-  
- *Lopez Rubio* ción de la riqueza amillarada é nombre de los con-  
tribuyentes que se mencionan en las descripciones que  
constan en dichas relaciones, el Ayuntamiento, de  
conformidad con el informe de expresada Junta, acuerda  
por unanimidad, se proceda en su día á rectificar  
el amillaramiento por medio del oportuno apéndice  
para el próximo año de 1917, el alta en las partidas que  
se le figuren amillaradas á los recurrentes, incluyendo  
en el mismo las bajas correspondientes é que en su  
debe, á cuyo efecto se remitirá este expediente á la apro-  
bación definitiva del Sr. Administrador de Contribucio-  
nes, de esta provincia, según lo dispuesto por Circular  
de 15 de Octubre de 1894.

Acto seguido se deniegan, por unanimidad, varios  
solicitudes por vecinos pobres, en atención á  
haberles socorrido varias veces.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, air-  
tando su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la  
sesión, de orden de la Presidencia, de que certifico =

*Antonio Form*

*Escrito Rubio*

Antonio Delgado

Ramón Márquez

Juan García

Agustín Carrasco

Manuel Quintana

Victoriano Duarte

Jabian Gómez

Emilio Puente

Los infrascriptos Alcalde y Secretarios del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa:

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Señores Concejales.

Y para que conste autorizamos la presente en Oliva de Teres a cuatro de Junio de mil novecientos diez y seis

Emilio Puente

Sesión ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 6 de Junio de 1916

- Presidente -

Sr. Lima Gómez

En la Villa de Oliva de Teres a seis de Junio de mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. Concejales que al margen se expresan

- Concejales -

" Rubio Rastrojo  
" Delgado Díaz

y suscribirán, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Lima Gómez, al objeto de celebrar esta sesión pública

" Márquez Sánchez

ordinaria, en segunda convocatoria, para la cual había sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de

" García Ramos

" Carrasco Cumplida

la orden fue aprobada. Seguidamente se manifestó por la Presidencia que

" Duarte Matamés

de Sr. Carrasco era llegada la época de que se acordase lo mas conveniente sobre la recolección de granos procedentes de los Terrazgos del Campo de Olive. La Corporación acuerda por unanimidad, que, por los guardas que se tienen en dicha finca, se empusen a hacer los trabajos preliminares para la recolección de los granos de referencia.

Se acordó, a propuesta de la Presidencia, la distribución de fondos del presente mes.

Del mismo modo se acuerda conceder un socorro de quince pesetas a cada uno de los vecinos pobres Juan Borrallo Casildas y Ant. Romeo Nogales y otros socorros de dos pesetas a cada uno de los pobres Juan Rodriguez Conijo y Vda. de Juan Ramos Macarro, todos con cargo al Capitulo correspondiente del vigente Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifico.

Antonio Guin

Helipino Puente

Mamé Margoz Lamb

Aristo Ganán

Fran<sup>co</sup> Marcillo

Juan Garcia

Juan S. Lobos

Mame Juan Agustín Carrasco

Victoriano Duarte

Emilio Puente

Señor ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día  
11 de Junio de 1915

Presidido - En la Villa de Oliva de Jerez a once de Junio de  
Sr. Lima Gómez mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Consi-  
-Concejales- toriales de la misma, los Sres. Concejales que al mar-  
"Fuente Macarro que se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del  
"Marques Sanchez Sr. Alcalde, D. Antonio Lima Gómez, al objeto de eli-  
"Cañon Gómez brar la sesión pública ordinaria correspondiente a este  
"Moreillo Cuevas día: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue  
"Parais Ramiro aprobada.

"Parais Lebrato Seguidamente por el Sr. Alcalde, se manifestó que  
"Luna Carrama al hacer el doblado de la Breve de Niñas que di-  
"Duart Matamí rigie D. Josefa Parais Cabras, se habían adquirido de  
D. Jose Parais los enseres siguientes: Un retrato  
de S. M. el Rey (q. D. g.), cuatro bancos, tres encen-  
dos y una plataforma, importante todo ello cien-  
to setenta y cinco pesetas, según facturas presentadas  
por el interesado, por lo cual propono que se le abo-  
naren del capítulo de Impresos, acordándose  
añ por unanimidad, la Corporación.

Acto seguido y previa la remisión de la Presidencia  
se solicitó por Manuel Teodoro fate un reconocimiento  
poder marchar a Sevilla con objeto de operarse  
una catarata que padece. El Ayuntamiento, acuer-  
de que le reconozca un Médico y vea si está o no  
en condiciones de ser operada para proceder en con-  
secuencia.

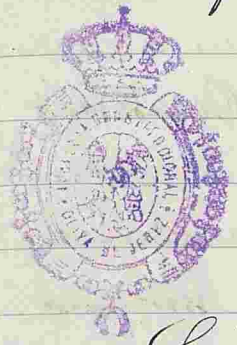
Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acor-  
dándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-  
vantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que  
certifico =

Helfonso Fuentes Manuel Marques Yoush

El Sr. Juan se negó a firmar por no haber estado en la sesión siguiente  
C. Fuentes

Manuel Juan  
y Juan Morillas



Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa  
Certificamos que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales

Olivenza de Jerez a diez y seis de Junio de mil novecientos dieciséis  
Dobte rayado = diez y seis = vale

Emilio Fuentes

Señor ordinaria en 2ª convocatoria, celebrado por el Ayuntamiento  
el día 20 de Junio de 1916

-Presidente-  
D. Fuentes Manuel  
-Concejales-  
"Marquín Sánchez"

En la villa de Olivenza de Jerez a veinte de Junio de mil novecientos dieciséis, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde en funciones de presidente, D. Helioso Fuentes Alcarraz, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este día:abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Se acuerda conceder un socorro de siete pesetas cincuenta centimos al vecino pobre Pascasio Borrero Martín para ayuda de la lactancia de una hija suya, huérfana de madre; así como también otro socorro de dos pesetas a Manuel Delgado Borrero por encontrarse enfermo y carecer de recursos. Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Juan Helioso Fuentes

Juan Gº Lebrato Juan García Manuel Mº Yañez  
Agustín Carrasco

Mano de Lina

Emilio Fuentes

Los infrascritos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa -

Certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por faltar el número de Sres. Concejales.

Y para que conste, autorizamos le presente en Oliva de Foz a veintisiete de Junio de mil novecientos diez y seis.

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria, en 2.<sup>a</sup> convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 27 de Junio de 1916

- Presidente - Sr. Lina Gómez  
- Concejales - Fuentes Macam  
Carrie Lebrato  
Carrie Ramiro  
Carrasco Cumplido  
Luna Carrasco

En la Villa de Oliva de Foz a veintisiete de Junio de mil novecientos diez y seis, reunidos en las salas Consistoriales de la misma, los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Lina Gómez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la cual habrían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada la lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que en- gis nombrar Recaudador para el reparto de consumos del corriente año y que proponie a este efecto a D. Juan Gómez Rodríguez, depositario de los fondos municipales, con la garantía de su padre D. Evaristo Gómez y Gómez. La Corporación Municipal, teniendo en cuenta la responsabilidad e intervención del fiador propuesto, acordó, por unanimidad,

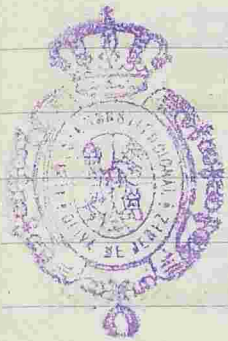


admitirlo, y que como prueba del compromiso que adquiere firme le presente este y responda del cargo que se hace a dicho recaudador.

Del mismo modo se acuerda que voye el Sr. Alcalde a Jerez el proximo dia tres de Julio, que tendra lugar la discusion del presupuesto eclesiastico para el año proximo venidero, abonandose los gastos que con el viaje se le ocasionen del Capitulo de Empeñados.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de orden de la Presidencia, de que certifico - Comendado = Solvencia = Vale =



*Antonio Guin*

*Heliponso Fuentes*

*Juan 2º Lebrato*

*Manuel Margos Juan 4º*

*Manuel Lomas*  
Acepto el compromiso  
*Juan José Gomez*

*Agustín Carrasco*

*Enilio Fuentes*

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por

falta de número de Sres. Concejales.  
y para acreditarlo, autorizamos la presente en Oliva  
de Jerez a los de Julio de mil novecientos diez y seis

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria celebrada por el Ayunt. en 2ª convocatoria,  
el día 4 de Julio de 1916

-Presidente- En la Villa de Oliva de Jerez a cuatro de Julio  
Sr. Lima Gómez de mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Con-  
-Concejales- sistoriales de la misma, los Sres. Concejales que al mar-  
" Fuentes Macanqui se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del  
" García Lebrato Sr. Alcalde D. Antonio Lima Gómez, al objeto de ele-  
" Márquez Sánchez brar esta sesión pública ordinaria en segunda con-  
" Luna Carranza vocatoria, para la cual habían sido legalmente ci-  
tados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior  
fue aprobada.

Seguidamente se presentó por el Sr. Alcalde una re-  
lación expresiva de los gastos que, con motivo de la adqui-  
sición de trigo y en virtud del acuerdo de la Corporación Mu-  
nicipal del 20 de Enero último, tiene que abonar la misma,  
la cual asciende a ciento sesenta y una pesetas con cu-  
arenta céntimos, quedando enterada y conforme.

Del mismo modo se manifestó por la Presidencia que  
como todos los Sres. presentes sabían D. Victoriano Duarte  
había estado encargado de la custodia y administración  
del trigo de referencia desde el día 23 de Febrero pe-  
sado hasta el 10 de Junio último, teniendo abandonados  
sus quehaceres, por lo cual propone que se le abonen  
un sueldo diario de dos pesetas setenta y cinco céntimos  
con cargo al Capítulo de Imprevistos, acordándose así  
el Ayuntamiento.

También se acuerda conceder un socorro de trigo

Se pesetas a las hijas de Ana Garcia Moreno, fallecida de tuberculosis laringea, para que puedan comprar ropa, por haberle sido quemada la que tenian.

Acto continuo se conceden dos socorros de dos pesetas a cada uno de los vecinos pobres y enfermos Maniano Aguedo Infante y Manuel Delgado Borras.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordandose su cumplimiento.

A propuesta de la Presidencia se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifique - Enmudado - Setenta y seis - certifique -

Juan J. - Lebrato

*Antonio Linares*

*Manuel Sanchez*

*Mariano Duran*

*Benito Puente*

Los infrascriptos Alcalde y Secretaris del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

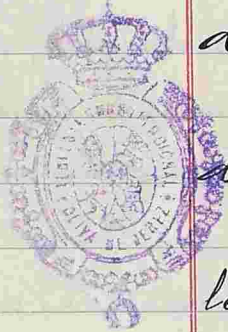
Certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar por falta de número de Señores Concejales.

Y para que conste autorizamos la presente en Oliva de Jerez a nueve de Julio de mil novecientos dieciséis.

*Benito Puente*

Sesión ordinaria, celebrada por el Ayunt.º, en 2.ª convocatoria, el día 11 de Julio de 1916

En la Villa de Oliva de Jerez a once de Julio de mil



-Presidente- novecientos diez y seis, remidos, en las Casas Consisto-  
-Concejales- riales de la misma, los tres. Concejales que al margen se a-  
presan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Antonio Lima Pomer, al objeto de celebrar esta sesion  
publica ordinaria, en segunda convocatoria, para la cual  
habian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada  
lectura de la anterior fue aprobado.

Seguidamente, y a propuesta de la Presidencia, se  
acorda hacer por cuenta del Ayuntamiento la lim-  
pieza en la Escuela que dirige Don Julio Lopez  
Morales.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, con-  
dándose en cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levan-  
to la sesion, de orden de la Presidencia, de que certifica-  
do = Ramiro = vale =

Antonio Garcia      Melchor Fuentes

Manuel Marquez      Juan Garcia

Manuel Luna      Victoriano Duarte  
Fabian Gomez

Emilio Fuentes

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional  
de esta Villa

Certificamos: que la sesion ordinaria correspondiente a esta

dia no ha podido tener lugar por falta de número de Srs. Concejales.

Y para que conste anteaunamos la presente en Oliva de Jerez a diez y seis de Julio de mil novecientos diez y seis.

Enilio Fuentes



Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, celebrada por el Ayunt. el día 18 de Julio de 1916

-Presidente- En la Villa de Oliva de Jerez a diez y ocho de Julio de mil novecientos diez y seis, reunidos, en las Casas Consistoriales de la misma, los Srs. Concejales que al margen se expresan y suscribirán, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Lima Gómez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la cual habian sido legalmente citados.

-Concejales-  
 "Gueuter Marañón  
 "Duarte Matamoras  
 "García Ramos  
 "Marañón Sanabria  
 "Lima Carrama

Abierto el acto y dada lectura de lo anterior fue aprobado.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que certifico.

Antonio Lima

Enilio Fuentes

Marañón

Victoriano Duarte

Marañón

Juan J. Librote

Enilio Fuentes

Los Superscriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento que suscriben =

Certificamos: que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar por falta de Suores Concejales.

Y para que conste autorizamos le presente en Obra de Tener a veintitres de Julio de mil novecientos diez y seis.

Escritura Puente

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 25 de Julio de 1916.

- Presidente - En la villa de Obra de Tener a veintitres de Julio Sr. Lima Gomez de mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Concejales de la misma, los Suores Concejales que al margen se expresan y suscribieron bajo la presidencia del Suor Alcalde de D. Antonio Lima Gomez, al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, para la cual habian sido legalmente citados, abierto el acto y dado lectura de la anterior fue aprobada.

- Concejales -  
" Fuentes Macom  
" Duarte Matamoros  
" Luna Carranza  
" Marques Sainza  
" Garcia Lebrato

Seguidamente y a propuesta de la presidencia, se acuerda por unanimidad nombrar Comisionado para el ingreso en Caja de los moros (en Caja de los moros) del actual cumplimiento, a D. Francisco Rastrojo Mariot, al que se le abonaran diez pesetas del Capitulo correspondiente, para gastos del viaje.

Del mismo modo se acuerda dar de bajo en el padron de vecinos, a Facundo Moreno Borrallo y Antonio Sanchez Rubio, el primero por ser vecino de Higuera de Vargas y el segundo por traslado a Villanueva del Fresno.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la presidencia, de que yo el Secretario, certifico = Entre paréntesis = en caja de los moros = No vale =

*Antonio Guzmán*

*Alfonso Fuentes*

*Jabian Gomez*

*Manuel Mergas Lamb*

*Fernando Duarte Barron Lamb*

*Enrileo Puente*

*En una sesión ordinaria en 2.ª convocatoria*

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo tener lugar por falta de número de Sres. Concejales.

Y para que conste ponemos la presente en Oliva de Serer a treinta de julio del mil novecientos diez y seis.

*Enrileo Puente*

*Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 1.º de agosto de 1916.*

- Presidente

*En la villa de Oliva de Serer a primero de Agosto de*

*Antonio Guzmán*

*mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Consistoriales*

- Concejales

*de la misma los Sres. Concejales que al margen se expresan*

*Manuel Macom*

*y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio*

*Duarte Matamoros*

*Guzmán, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria*



D. Luna Carrans en 2.<sup>a</sup> convocatoria para la que habian sido citados en legal  
forma: abierto el voto y dada lectura de la anterior fue aproba  
da.  
D. Marquis Sanchez  
D. Gomez Rastrojo

Seguidamente y por unanimidad se acuerda que el Ayuntamiento concuerda con un objeto de veinte y cinco pesetas, a la fundacion que, en beneficio de Nuestra Señora de Gracia, se va a celebrar durante las novenas de este año.

Del mismo modo se acuerda admitir la division presentada por D. Luis Orrego Salas, del cargo de Depositario de los fondos del Pósito de esta villa y nombrar en su substitution de este a D. Juan Gomez Rodriguez, con la garantia de su padre.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose su cumplimiento.

Tambien se acuerda la distribucion de fondos del corriente mes.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion, de orden de la Presidencia de que yo el Secretario certifico: Sobre raspado = 1.<sup>o</sup> = agosto = val =

Antonio Guin  
Juan G. Libero Helouso Fuentes

Mariano Marquez Camacho Julian Gomez  
Francisco Morcillo Manuel Lopez  
Victoriano Orante

acepto  
Francisco Gomez  
Emilio Fuentes



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 6 de Agosto de 1916.

- Presidente - En la Villa de Oliva de Fern á seis de Agosto  
 A. Lima Gómez de mil novecientos diez y seis, reunidos, en las Ca-  
 - Concejales - sas Consistoriales de la misma, los Sres. Concejales  
 Fuentes Macam por el margen se expresan y suscribieron bajo  
 Duarte Matamí la presidencia del Sr. Alcalde A. Antonio Lima  
 López Rubio Gómez, al objeto de celebrar la sesión pública or-  
 - Lima Carrasco diaria correspondiente a este día: Abierta  
 Morillo Cuevas el acto y dando lectura de la anterior fue apr-  
 Gómez Rastrojo bada.  
 Marqués Sánchez Se dio cuenta de las disposiciones oficiales  
 García Lebrato recibidas, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acuerda conceder un socorro, a Manuel Macías Lazo, de cincuenta pesetas, para que por dos meses se conduca al Hospital provincial.  
 Con lo cual se dio por terminada la sesión de que se, el secretario certifica =

Antonio Guzmán, Helodoro Fuentes  
 Victoriano Ordoñez  
 Manuel Lugo, Antonio Delgado  
 Manuel López  
 Manuel López, Emilio Rubio  
 Fabian Gómez  
 Manuel Morillo, Emilio Puente

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayunta

miento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido tener lugar por falta de número de los Sr. Concejales. Y para que conste autorizamos lo presente en Oliva de Teres a Trece de Agosto de mil novecientos diez y seis.

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria celebrada por el Ayuntamiento  
el día 15 de Agosto de 1916

- Presidente -

Sr. Lima Gómez

- Concejales -

" Fuentes Mariano

" Rubio Rastrojo

" Duarte Matamoros

" Delgado Díaz

" Lima Carrancho

" López Rubio

En la Villa de Oliva de Teres a quince de Agosto de mil novecientos diez y seis, reunido en las Casas Consistoriales de la misma, los Sr. Concejales que al margen se expresan y suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Lima Gómez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de lo anterior fue aprobado.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda expedir un socorro de quince pesetas al vecino pobre Mateo Fardo Palacios, para que pueda manchar a los baños por estar enfermo y career de recursos.

Con lo cual se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia, de que certificamos

Antonio Lima      Helforio Fuentes

Victoriano Decante

Ramon Marquez Cant

Fabian Gomez

Emilio Ruelis

Mariano Ferrer

El Concej. Sr. Delgado Borrego  
no sabe firmar, certifica:

Emilio Ruelis

Los que suscriben Alcalde y Secretario del Ayuntamiento  
Constitucional de esta Villa =

Certificamos: que la sesión ordinaria correspondien-  
te a este día no ha podido tener lugar por falta  
de número de Sres. Concejales.

Y para que conste autorizamos la presente en  
Oliva de Jerez a veinte de Agosto de mil novecientos  
diez y seis

Emilio Ruelis

Sesión ordinaria, en 2.<sup>a</sup> convocatoria, celebrada por el Ayunt.<sup>o</sup>  
el día 22 de Agosto de 1916

- Presidente- En la villa de Oliva de Jerez a veintidós de Agosto  
de mil novecientos diez y seis, reunidos, en las Casas  
-Concejales- Consistoriales de la misma, los Sres. Concejales que al  
Fuentes Marcano Marquez se expresan y suscribieron, bajo la presidencia  
Ruelis Rastrojo del Sr. Alcalde, Don Antonio Lima Gomez, al objeto  
Avarate Matam. de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda  
Gomez Rastrojo convocatoria, para lo que habrían sido previamente  
Marquez Sanchez citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior  
Delgado Borrego fue aprobado.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio lec-

tuia por el infrascripto Secretario à un ciento presen-  
tado por los vecinos de la Calle Nueva, en la que solici-  
tan se les empiedre la Calle, comprometiéndose ellos à de-  
sempedrarla y acarrear toda la piedra que se necesite.  
La Corporacion acuerda por unanimidad que se per-  
son en dicha Calle la Comision de Policia Urbana y  
Rural y vea el estado en que se encuentra, para dictami-  
nar en consecuencia.

Acto seguido se acuerda, por unanimidad, deun-  
par los sobornos que solicitan los vecinos Francisco  
Pascual Puylla y Diego Lucas Castilla, por carecer  
de fondos.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso, à la conside-  
racion del Ayuntamiento, los beneficios que reportaria  
al pueblo la instalacion de una linea telegrafica  
que le uniese con el inmediato de Baezanote, toda-  
vez que se carece, en absoluto, de medios de comunicacion.  
Abierta discusion sobre el asunto, todos los pareceres con-  
vinieron en la necesidad expuesta por el Sr. Presidente,  
acordándose, por unanimidad, facilitar los postes  
necesarios para la linea, à boca de boya, asi como des-  
tinar una casa-habitacion para colocar el apar-  
to, en el caso de obtener la autorizacion oportuna  
del Sr. Director General de Correos y Teligrafos;  
concediéndose amplias facultades al Sr. Alcalde pa-  
ra que, en nombre del Ayuntamiento, haga todas  
las gestiones que sean necesarias.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales  
recibidas, acordándose su cumplimiento.

Con lo cual se dio por terminada la sesion,  
de orden de la Presidencia, de que certifico =

Antonio Guis  
Juan de Soto

Helfano Juntas  
Manuel Marquez Cuentas

Victoriano Duran Antonio Delgado

Jabian Gomez

*[Signature]*

El Concejal Sr. Delgado Domingo  
no sabe firmar, certifico -

Ermitio Fuentes

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
el dia 23 de Agosto de 1916.

Presidente. En Oliva de Seres a veintitris de Agosto de mil  
Sr. Lima Gomez novecientos diez y seis: Reunidos en sesion extraordinaria  
Concejales. los individuos del Ayuntamiento, anotados al margen,  
Sr. Fuentes Macam bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Lima  
" Rubio Rastrojo Gomez, abierta aquella por el Sr. Presidente, y despues  
" Duarte Matamoros de aprobarse el acto de la anterior, hizo presente a la  
" Lopez Rubio Corporacion que el objeto de la convocatoria era para  
" Luna Carranza manifestar la obligacion que le impone la ley de fijar  
" Garcia Lebrato las cuentas de los fondos comunes del Municipio, co-  
" Morillo Cuevas rrespondientes a los años mil novecientos catorce y  
" Gomez Rastrojo quince, las que informadas por el Sr. Regidor Sr. Lindio, fue-  
ron depositadas en la mesa de la presidencia por mi el  
infrascripto Secretario. Enterado de ello el Ayuntamiento,  
por lectura integral de los art. 160 y 161 de la ley Municipi-  
pal y del dictamen del precitado Sr. Lindio, puesto a dis-  
cusion el asunto, y habiendo sido examinadas por los Sres.  
Concejales las citadas cuentas, se acordó, por unanimi-  
dad, fijar su cargo y data tal como en las mismas  
queda precisado, disponiendo al mismo tiempo que pa-  
sen a la Junta Municipal con los documentos justifica-  
tivos y mencionado informe para su revision y censura,  
como determina el indicado art. 161 de la ley; guardán-  
dose las formalidades que establece el parrafo segun-  
do de dicho articulo y exponiendolas al publico pre-  
vicamente por termino de quince dias en la Secretaria

municipal, haciéndose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Terminado, pues, el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la levanto, firmando todos los señores que saben, conmigo el Secretario, de que certifico =

Antonio Jimenez      Helfrino Fuentes

Juan J. Boels      Victoriano Decent

Antonio Delgado      Evangelista Galian  
Manuel Luna      B

Juan Morcillo  
Juan Morcillo

Fabian Gomez

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria celebrada por la Corporación municipal el día 29 de agosto de 1916.

- Presidente -      En la Villa de Oliva de Seres a veinte y nueve de agosto de mil novecientos dieciséis, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Lima Gomez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, para la que previamente fueron citados, abierto el acto y dada lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente, por mi el Secretario, se dió lectura al in-

forme emitido por la Comisión de Policía Urbana y rural, referente al arreglo del empedrado de la Calle Nueva, acordando la Corporación hacerlo suyo y que se empedre dicha calle por tramos, a veinte y seis centímetros cada metro cuadrado.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordandose su cumplimiento.

Como habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Luna  
 Manuel Merquez  
 Victoriano Duarte  
 Helforio Fuentes  
 Juan Garcia

Emilio Puente

Los que suscriben Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar por falta de señores Concejales.

É para que conste autorizamos la presente en Obispa de Guzmán a tres de septiembre de mil novecientos diez y seis.

Emilio Puente

15  
Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2.<sup>a</sup> convocatoria el dia 5 de setiembre de 1916.

- Presidente -  
Sr. Lima Gomez  
- Concejales -  
" Fuentes Macario  
" Duarte Matamoros  
" Marques Sanchez  
" Garcia Ramiro

En la Villa de Oliva de Teruel a cinco de septiembre de mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Abalado Don Antonio Lima Gomez, con objeto de celebrar esta sesion ordinaria en segunda convocatoria para la que previamente fueron citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de la visita hecha al Polito de esta villa y nota levantada por el Sr. Jefe provincial del Ramo, en fecha del proximo pasado mes de agosto, en la que autoriza el reparto de las existencias en Caja del de esta villa, importante en dicho dia, segun los documentos del mismo, a la suma de mil novecientos una pesetas con setenta y ocho centimos, acordandose por unanimidad dicho reparto, exceptuando de dicha cantidad, segun en aquella se consignaba, doscientas una pesetas con setenta y ocho centimos, que se dejaran en Oreas para atender con ellas a cualquier gasto urgente que pueda ocurrir de momento, y que se publiquen bandos haciendose saber al vecindario que desde esta fecha queda abierto el periodo de peticiones y que se cumplan todas las formalidades y requisitos que la Ley de Politos determina.

Tambien se acuerda, que por los Concejales señores Fuentes Macario, Duarte Matamoros, Marques Sanchez y Garcia Ramiro se examine el pliego de condiciones que sirvio de base para el arriendo del Campo de Oliva en el año anterior y vea las reformas que puedan introducirse en el mismo por serlas necesarias para el arriendo de dicha finca en el año actual.

Igualmente se acuerda la distribucion de fondos del mes actual.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acor-



dándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico

Arturo Lima Heliano Fuentes  
 Victoriano Duarte

Mamuel Moragas Juan E. Abete

Emilio Fuentes

Mamuel Moragas

Emilio Fuentes

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa =

Certifican: que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar por falta de número de Sr<sup>s</sup>. Concejales.

Y para que conste, firmamos la presente en Oliva de Ferres a diez de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, en 2<sup>a</sup> convocatoria el día 10 de Septiembre de 1916.

- Presidente - En la Villa de Oliva de Ferres a diez de Septiembre de mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas



-Concejales- Consistoriales de la misma, los Sres. Concejales que al  
D. Fuentes Macam  
" Rubio Rastrojo  
" Duarte Masam  
" Garcia Lebrato  
" Marqui Simbu  
" Luna Camarero

marginen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Lima Gomez, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

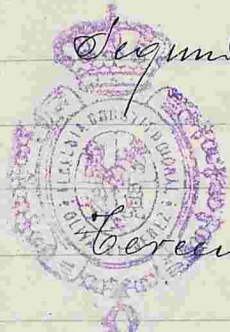
Seguidamente se manifestó por la Presidencia que en fecha 24 del pasado mes, se aprobó, con caracter provisional, el Reglamento organico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, y que segun determine, en su art. 56, corresponde al Secretario de esta Corporacion un sueldo de tres mil pesetas, por lo cual propone se consignare esta cantidad en el presupuesto que se confecciona para el año proximo. Enterada la Corporacion, acuerda, por unanimidad, aceptar la propuesta de su Presidente.

Acto continuo se dio lectura de orden de la Presidencia a un escrito que presenta Don Francisco Camarero Almasan en el que solicita se le abonen seiscientas nueve pesetas cincuenta centimos, que se le adeudan por suministro (de medicamentos) a familias pobres, de especificos y otros productos que es esta obligada a facilitar, segun el contrato que con el Ayuntamiento tiene estipulado, y que los ha despedido de orden de los Alcaldes que han sido, durante los años de 1905 hasta la fecha, como demuestra con las recetas que obran en su poder. Enterada la Corporacion Municipal, acuerda por unanimidad que se abone a dicha Sr. la cantidad de referencia con cargo al Capitulo de Emprecistos.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que era llegado el caso de que el Ayuntamiento acordara la forma de aprovechar el Campo de Oliva, durante el año agrícola de 1915 a 1917, y la Corporacion acuerda,

previa discusión, que fuesen arrendados citados a aprovechamientos, en pública subasta, bajo las condiciones siguientes:

- Primera = El tipo de licitación será el de diez y siete mil doscientas cincuenta pesetas, reservándose el Ayuntamiento el derecho a cobrar los Ferrargos a los vecinos que siembren en el referido Campo de Oliva, cuyo cobro se hará, en la misma especie o semilla en que esti sembrada la tierra, por el Encargado que designe la Corporación Municipal.
- Segunda = El arrendamiento durará un año, empezando el día primero del próximo Octubre y terminando el treinta de Septiembre de mil novecientos diez y siete.
- Tercera = Solamente podrán aprovechar con ganados a adquirir partes de bellotas los vecinos.
- Cuarta = El fruto de bellota se dividirá por partes iguales, y para los demás aprovechamientos de la finca se abrirá un registro de ganados, entendiéndose que renuncian a él los que no lo soliciten en tiempo oportuno.
- Quinta = El arrendatario quede en libertad de señalar el precio de la parte que corresponde a cada vecino, después de liquidados sus débitos con el Ayuntamiento.
- Sexta = No se concederá parte en el aprovechamiento de bellota, ni en los demás, sin que preceda antedicha liquidación y pago al Ayuntamiento. El arrendatario será responsable de los débitos de aquellos vecinos cuyas solicitudes no hayan sido visadas por los Recaudadores de la Corporación Municipal, y de los de aquellos a quienes se satisfaga el importe de la parte sin mencionado requisito. Estas responsabilidades se harán efectivas directamente del arrendatario por la vía de apremio.
- Séptima = Será libre la venta de partes de bellota entre los vecinos, adjudicándose reunidas las que cada cual adquiere.
- Octava = Para la distribución de partes y concesión de aprovechamientos se entregará por el Ayuntamiento al arrendatario un padrón de vecinos, convenientemente autorizado.



Novena - El pago del precio del arrendamiento será en dos plazos. El primero de diez mil doscientas cincuenta pesetas, tendrá lugar el día primero del próximo Octubre, y el segundo de siete mil en la segunda quincena de Diciembre.

Décima - La subasta tendrá lugar el día veinte y seis del actual, de doce a tres, en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Alcalde o Teniente que le sustituya, con asistencia de los Concejales D. Victoriano Duarte Matamoros, D. Juan García Lebrato y D. Manuel Márquez Sánchez, siendo condición precisa para tomar parte en la subasta depositar el cinco por ciento del precio de la licitación y presentar en el acto garantía suficiente. Dicho depósito le servirá de abono en el segundo plazo.

Undécima - El arrendatario será responsable de los daños causados por sí y sus dependientes, y de los que, tanto el uno como los otros, no denunciaren oportunamente, siendo conocido el causante de los mismos.

Duodécima - Las proposiciones se harán en pliego cerrado, incluyendo en el mismo el resguardo del depósito provisional, y se ajustarán al modelo que se insertará en el expediente y en los edictos que se publiquen.

Décimo-tercera - En cuanto no se halle previsto en las condiciones anteriores, serán aplicables las de carácter general contenidas en la Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Décimo-cuarta - Será de cuenta del arrendatario el pago de la contribución señalada o que se señalare a la finca objeto de este contrato, entendiéndose por contribución la territorial, así como también la cuota que en los repartos de Consumos por la Zona del Extramuros pueda corresponderle.

Décimo-quinta - Doscientas cincuenta pesetas se destinaron a la gu-  
ma de rodadas de la finca de referencia, la que se hará por cuenta del Ayuntamiento.

Acto segundo se acuerda, por unanimidad, utilizar

el cincuenta por ciento de recargo municipal sobre las cuotas del padrón de cédulas personales que se ha de confeccionar para el próximo año de mil novecientos diez y siete.

Del mismo modo se acuerda utilizar el veinticinco por ciento de recargo municipal sobre las cuotas del padrón de carrozajes de lujo que se confecciona para el expresado año de mil novecientos diez y siete.

Y igualmente se acuerda utilizar el tres por ciento de recargo municipal sobre las cuotas de la contribución industrial en el mencionado año.

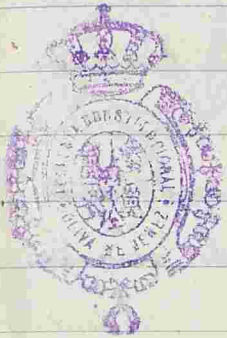
Así mismo se acuerda dar de baja en el padrón de vecinos a Francisco Borrego Ardite, D. Guillermo Hera Carmona, D. Pablo Meléndez Valle y Jesús Madrigal Pérez, que lo son de Valencia del Mombuey, Barcasrote, Valle de Matamoros y Fabinos respectivamente; a Vdo. de Francisco Pérez Costas que ha fallecido; a Paulo Rangel Pérez, ausente de esta localidad hace varios años, y a Francisco Lucas Peinado y Fernando Torresana Cumplido, que se encuentran en la Deficiencia provincial.

Acto continuo se dio lectura a un escrito presentado por el vecino Valeriano Melgarejo Rangel, solicitando se le dé de baja en el padrón de vecinos por haber adquirido tal calidad en El Almendro (Huelva); el Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado con la condición precisa de que presente certificación acreditativa del extremo alegado.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose en cumplimiento.

Con lo cual se dio por terminada la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifique: Entre paréntesis = de medicamentos = No vale =

Antonio Guzmán      Hilario Fuentes  
 Manuel Moragas      Juan E. Roberts



Juan Garcia Victoriano duarte  
Manuel Lopez duarte

Emilio Puente

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa:

Certificamos: que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar por falta de numero de D<sup>os</sup>. Concejales.

Y para acreditarlo autorizamos la presente en Oliva de Jerez a diez y siete de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

Emilio Puente

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, en 2<sup>a</sup> convocatoria el dia 19 de Septiembre de 1916.

- Presidente -  
Do. Luna Gomez  
- Concejales -  
Do. Yunque Macam  
Do. Duarte Matamoros  
Do. Luna Carrama  
Do. Garcia Lebrato  
Do. Lopez Rubio

En la Villa de Oliva de Jerez a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los D<sup>os</sup>. Concejales, quienes al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Luna Gomez, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria, para la cual habian sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada. Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se

acuerda, por unanimidad, conceder una gratificación de setenta y cinco pesetas á Fuliano Madrigal Pérez, por los trabajos prestados en la Secretaría municipal; en ya cantidad se abonará con cargo al Capítulo de Empréstitos del vigente Presupuesto.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose su cumplimiento.

Acto seguido se manifestó por el Sr. Presidente que si le habia manifestado por gran número de vecinos que con la regla 10.<sup>a</sup> del pliego de condiciones para el arrendamiento del Campo de Olivo, se lesionaban los intereses del vecindario, por lo cual se habia visto obligado, haciendo uso de las facultades que le otorga la Ley Municipal, á suspender el acuerdo del Ayuntamiento, en lo referente á dicha regla. La Corporación, teniendo en cuenta lo manifestado por su Presidente, acuerda, por unanimidad, dejar sin efecto la citada disposición facultando á los arrendatarios para que elijan el medio de aprovechar el fruto de bellote por el vecindario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que certifico.-

Fuliano Quiñones      Victoriano Duart

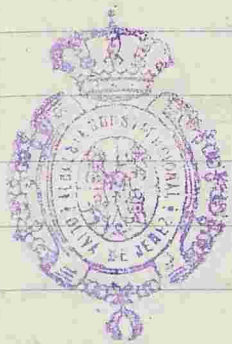
Jabian Gomez

Manuel Quiñones

Juan B. Lecho

Manuel Lopez

Benito Fuentes



Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa:

Certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Concejales.

Y para acreditarlo autorizamos la presente en Oliva de Jerez a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos diez y seis

Emilio Puente

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, en 2.<sup>a</sup> convocatoria,  
el día 26 de Septiembre de 1915.

- Presidente - Sr. Lino Gómez  
- Concejales - Duarte Matamoros  
" Gómez Rastrojo  
" García Lebrato  
" Lina Carrame  
" López Rubio

En la Villa de Oliva de Jerez, a veintiseis de Septiembre de mil novecientos diez y seis, reunidos, en las Casas Consistoriales de la misma, los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscripción, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Lino Gómez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, para la cual habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que, terminada la recolección de trigo y demás especies de los terrazgos de la siembra del Campo de Oliva en el corriente año, se establece en el caso de acordar lo más conveniente sobre tal extremo, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda que se saquen a pública subasta dichas especies, señalándose para su celebración el sábado treinta del actual mes, a las once, por el sistema de pujas a la mano, nombrándose como individuos de la Comisión para presidir la subasta y formar el pliego de condiciones que ha de servir de base para la misma a los Sres. D. Fabián Gómez Ras

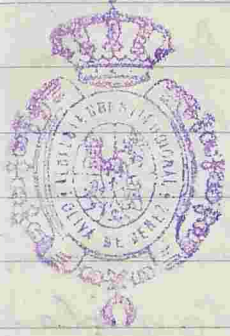


Froja y D. Juan Garcia Lebrato con el Sr. Presidente  
o Comisario en quien delegue, proveyendo que dichos  
pliegos de condiciones se formen a la mayor brevedad.

Acto continuo se acuerda conceder la veintidós a  
Francisco Torres Garcia por haberlo solicitado y lle-  
var mas de seis meses residiendo en este Termino  
municipal.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales,  
acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta  
la sesion, de orden de la Presidencia, de que certifico:



*Antonio Jimenez*      *Victoriano Quintero*

*Ramirez*

*Manuel Lopez*

*Jabian Gomez*

*Emilio Puerto*

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento  
Constitucional de esta villa

Certificamos: que la sesion ordinaria correspondiente  
a este dia no ha podido tener lugar por falta de nú-  
mero de Pres. Concejales.

Y para que conste autorizamos lo presente en Oliva de Se-  
or a primeros de Octubre de mil novecientos diez y seis.

*Emilio Puerto*

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
en 2.<sup>a</sup> convocatoria el 3 de Octubre de 1916

- Presidente - En la Villa de Oliva de Jerez a tres de  
D<sup>o</sup>. Luis Gómez Octubre de mil novecientos dieciséis,  
- Concejales - reunidos en las Casas Consistoriales de  
D<sup>o</sup>. Duarte Matamoras la misma los Señores Concejales que  
D<sup>o</sup>. López Rubio al margen se expresan y suscriben, bajo  
D<sup>o</sup>. Luna Carranza la presidencia del Señor Alcalde, Don An-  
D<sup>o</sup>. Gómez Rastrojo tonio Luis Gómez, al objeto de celebrar  
D<sup>o</sup>. Morcillo Queas esta sesión pública ordinaria, en segunda  
convocatoria, para la cual habrán sido  
legalmente citados: Abierto el acto y de  
de lectura de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por el Señor Al-  
calde de que celebrada la subasta del amien-  
do del Campo de Oliva el día veintiseis del  
pasado mes, habré sido adjudicada provisional-  
mente por la Comisión a Don Saturnino Be-  
rroso, Don Manuel Fuentes y Don Gerónimo  
Feito, para la Sociedad de farradores de esta  
Villa, titulada "La Beneficencia", acordándose,  
por unanimidad adjudicar definitivamente  
este día subasta.

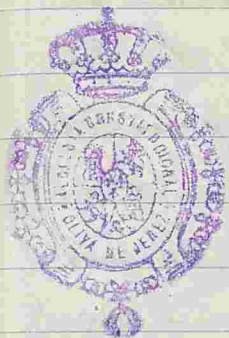
Seguidamente se manifestó por la Presi-  
dencia que celebrada la subasta de los gra-  
nos procedentes de los terrazgos del Campo  
de Oliva, se habrán adjudicado provisionalmente  
por la Comisión a D. Julián Sánchez Pareja  
todas las especies por el precio que conste en la  
oportuno acto. La Corporación Municipal, acor-  
dando, por unanimidad, convertir en definitiva  
la adjudicación hecha por la Comisión, quedando  
facultada la Presidencia para la entrega de di-  
chos cereales, con arreglo a las condiciones de

pliego que sirvió de base para la subasta.

Igualmente y a propuesta de la Presidencia, se acuerda aprobar el padrón de vecinos que ha de regir durante el año escolar de 1916 a 1917, y que se remita una copia del mismo, debidamente autorizada, a la Sociedad de ferreaderos "La Beneficencia", en cumplimiento de lo prevenido en la condición octava del pliego que sirvió de base para la subasta del campo de Oliva.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Alcalde una relación comprensiva del mobiliario que, según el Hmo. Sr. Director General de Correos y Telégrafos, se necesita para la instalación de una estación telegráfica y telefónica en esta villa; entuando la Corporación acuerda, por unanimidad, que del Capítulo correspondiente del vigente presupuesto, se compren todos los objetos comprendidos en la misma, que son los siguientes: Una mesa de madera para el aparato, de 1.50 metros de longitud y 0.80 de ancho aproximadamente, con dos cajones; una mesa de despacho; una mesa para el ordenador; otra mesa para el público; un estante para la pila; un sillón; doce sillas; una tapizilla o armario para libros; dos perchas; dos braseros con tina y badile; dos palanqueros, con jofaina y jarro o dos lavabos; seis toballas; un reloj de pared; una botella para agua; una bandeja; cuatro vasos; dos quinqués o dos lámparas eléctricas completas; tres tinteros; dos cartapacios; un espejo; un candelero; un cántaro y una escupidora.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal, formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1917, y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de



este poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al publico por quince dias, segun ordena la ley municipal, y transcurrido, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, someterlos a la discusion y rotacion definitiva de la Junta municipal.

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia se acuerda, por unanimidad, facultar al Sr. Regidor Sindico de la Corporacion para que represente a la misma en todos los juicios que puedan presentarse por falta de pago de algunos deudores por tenarros del Campo de Olive en el año agrario anterior.

Seguidamente se acuerda la distribucion de fondos del presente mes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordandose en cumplimiento.

Con lo cual se dio por terminada la sesion de orden de la Presidencia, se que certifique.

~~Antonio Linares~~

Helfonso Fuentes

Juan Garcia

~~[Signature]~~

Agustín Carrasco

~~[Signature]~~

Manuel Marquez Coubs

Manuel Ferrer

~~[Signature]~~

co. ~~[Signature]~~

Fabian Gomez

~~[Signature]~~

Ornelio Puente

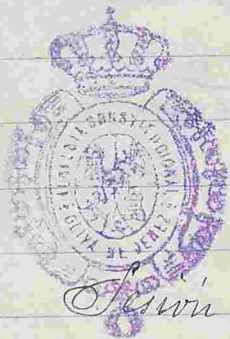
Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento

Constitucional de este Villa.

Certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido tener lugar por falta de número de Sres. Concejales.

Y para acreditarlo autorizamos la presente en Oliva de Jerez a ocho de Octubre de mil novecientos diez y seis.

Emilio Puente



Sesión ordinaria, en 2.<sup>a</sup> convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 10 de Octubre de 1915

- Presidente - En la villa de Oliva de Jerez a diez de Octubre de mil  
 Sr. Lima Gómez novecientos diez y seis, reunidos, en las Casas Consistoriales.  
 - Concejales - de la misma, los Sres. Concejales que al margen se expre-  
 Fuentes Macomasa y suscritos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 Luna Carrama Don Antonio Lima Gómez, al objeto de celebrar esta sesión  
 García Ramos pública ordinaria, en segunda convocatoria, para  
 Carrasco Campaña que habían sido legalmente citados: Abierto el acto  
 Marqués Sánchez y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de orden del Sr. Pre-  
 sidente a un escrito presentado por Tomás Lavado  
 Murillo, en el que solicita se le conceda la vecindad,  
 por llevar más de seis meses de residencia en esta loca-  
 lidad, acordándose así la Corporación, por unanimidad.

También se acuerda conceder un socorro de siete  
 pesetas cincuenta céntimos al vecino Pobre Mariano  
 Aquino Infante, para que pueda marchar al Hos-  
 pital provincial a curarse.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales  
 recibidas, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-  
 vantó la sesión, de orden de la Presidencia, de

que yo, el Secretario, certifico.-

~~Antonio Luna~~ Alfonso Fuentes

Juan S. Sobato Agustín Carrasco

Alfonso Marqués Lamberto

Francisco Sierra Ivarito Ganan

Victoriano Duarte

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el día 15 de octubre de 1916.

- Presidente
- Sr. Lima Gomez
- Concejales
- " Fuentes Marcano
- " Duarte Abotamoros
- " Lima Carrasosa
- " Corrao Gomez
- " Delgado Bomego
- " Marquer Sanchez
- " Carrasco Cimplido
- " Parria Lebrato

En la Villa de Oliva de Soria a quince de octubre de mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Lima Gomez, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Acto seguido y con motivo de la petición verbal hecha en este acto por el vecino Manuel Merianda Rodriguez, solicitando un sueldo para poder ir a curarse de la enfermedad que padece, al Hospital de Badajoz, el Ayuntamiento por unanimidad acordó concederle siete pesetas cincuenta centimos.

Igualmente se acordó dar el mas exacto cumplimiento a las disposiciones oficiales recibidas.

habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

~~Antonio Lina~~

Adolfo Fuentes

Marcos Márquez

Juan S. Lebrato

Agustín Carrasco

Vicenacio Duarte

Manoel

El Sr. Delgado Hornos no sabe firmar; certifico =  
Luis Fuentes

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido tener lugar por falta de número de Sres. Concejales.

Y para que conste autorizamos la presente en Oliva de Jerez a veintidós de Octubre de mil novecientos dieciséis.

Luis Fuentes

Sesión ordinaria, en 2.<sup>a</sup> convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento  
el día 24 de Octubre de 1916

Presidente - En la Villa de Oliva de Jerez a veinticuatro de Octubre  
Sr. Lina Gómez de mil novecientos dieciséis, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. Concejales que al margen  
Duarto Matamoras se expresan y suscriben, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Antonio Lina Gómez, al objeto de celebrar esta  
Sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria,

para la cual habrían sido legalmente citados. Abier-  
to el acto y dada lectura de lo anterior fue aprobado.

Seguidamente se examinó por la Corporación el propo-  
susto del material <sup>para 1917</sup> que presenta la Maestra de la Es-  
cuela desdoblada Doña Julia López Morales, y encontrán-  
dolo ajustado á las necesidades de dicha escuela, acuer-  
do por unanimidad que se le abonen noventa y  
dos pesetas cincuenta céntimos, á que asciende según  
con cargo al vigente presupuesto de Imprentas.

Acto continuo se manifestó por la Presidencia que  
el día veinte había ido á Ferres Don Hldefonso Fuentes  
con objeto de ingresar mil pesetas á cuenta de lo  
que este Municipio adeuda por contingente casalaris,  
acordándose que se le abonen diez ptes. en concepto  
de indemnización por los gastos que con tal viaje se  
le han ocasionado, con cargo al Capitulo de Imprentas.

Del mismo modo se acuerda que en vista de la es-  
timación del Sr. Alcalde de Ferres en lo que in-  
teresa que se ingrese el total de los descubiertos por  
tal concepto, vaya á dicho pueblo el Sr. Presidente  
de la Corporación, abonándosele también los gastos  
que se le originen.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acor-  
dándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó  
la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifico: su-  
tre líneas = para 1917 = vale =

*Antonio Linares* *Mariano M. Linares*

*Juan G. Abad*

*Jabian Gomes Emilio Realis*

*Mamon Linares*

*Hldefonso Fuentes*

*Victoriano Duarte*

*Emilio Fuentes*



Los infrascriptos Alcalde y Secretarios del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar por falta de número de tres. Concejales.

Y para acreditarlo autorizamos la presente en Oliva de Jerez a veintinueve de Octubre de mil novecientos diez y seis.

Basilio Fuente

Sesión ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 31 de Octubre de 1916

- Presidente- En la Villa de Oliva de Jerez a treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez y seis; reunidos
- Concejales- en las Casas Consistoriales de la misma los tres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo el
- Rubric Rastro, presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Lina Jorin,
- Lina Carrun al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria,
- que se celebró en segunda convocatoria, para la cual habían sido
- citados legalmente; Abierto el acto y dada lectura
- al Cuarto Matamida la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Alcalde que como todos los tres. Concejales presentes sabrán a pie del año anterior se acordó comprar una imagen del patrón S. Marcos Evangelista; acuerdo que por olvido involuntario (dejó) no se corrigió en el minuta ni por tanto en el libro de actas de la Corporación, por lo cual propongo deba acordarse este pago, toda vez que por acuerdo del Ayuntamiento se compró dicha imagen. La Corporación, teniendo en cuenta lo expuesto por su Presidente y siendo ciertos (cuentos me

38  
nifesta, acuerda de conformidad con lo por dicho  
Sr. manifestado, y con cargo a Compravista.

Aceto continuo y a propuesta de la Prudencia se  
acuerda nombrar Cabo de los Municipales al guardia  
José Lucas Sanán, en lugar de Manuel Macías Laro  
que venia desempeñando dicho cargo, y pase a ser  
guardia Municipal.

Igualmente se acuerda conceder un socorro de  
cincuenta pesetas al vecino pobre Francisco Preciado  
Pirille para que pueda ayudar a la lactancia  
de sus hijos gemelos.

Se acuerda conceder un mes de licencia al Secretario  
de la Corporación, a partir de mediados del próximo mes  
de Noviembre, época en que marchará al campo para  
atender al restablecimiento de su salud.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas  
acordándose su cumplimiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, de que  
yo el Secretario certifico: Entre parentesis = dejó = cuanto  
manifesto = No vale

Antonio Guzmán      Helio Fuentes  
Juan E. Lebrato      Victoriano Quintanilla  
Manoel Luna      Jabian Gomez

Enrique Puente

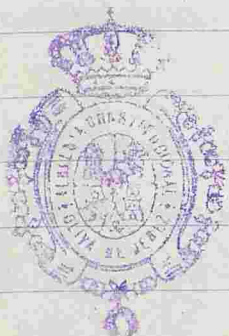
Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento

Constitucional de esta Villa:

Certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Concejales.

Y para acreditarlo autorizamos la presente en Oliva de Jerez a cinco de Noviembre de mil novecientos diez y seis.

Emilio Fuentes



Sesión ordinaria, en 2.<sup>a</sup> convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 7 de Noviembre de 1916

- Presidente - En la Villa de Oliva de Jerez a siete de Noviembre de 1916.  
Sr. Lima Gómez mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Comunitarias de la misma, los Sres. Concejales, que al margen de esta acta expresan y suscriben, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Lima Gómez, al objeto de celebrar una sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la cual habían sido legalmente citados: Abierta el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acuerda abonar a Francisco Pérez treinta y ocho pesetas veinticinco céntimos que importó el arreglo de la casa del vecino pobre y enfermo Valentín Rodríguez Cortés.

También a propuesta de la Presidencia se acuerda la distribución de fondos del presente mes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose su cumplimiento.

Con lo cual se dio por terminada la sesión, de orden del Sr. Alcalde, de que certifico:

Heliano Fuentes

Emilio Fuentes

Victoriano Quont

Ranfune

Nicolás Regaña

Los infrascritos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Participamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales.

Lo que con este pretexto se pone en Oliva de Seres a doce de noviembre de mil novecientos diez y seis

El Alcalde

El Secretario accl.

Nicolás Regaña

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2.<sup>a</sup> convocatoria el día catorce de noviembre de 1916.

Presidente Sr. Fuentes Morcane  
Concejales D. Cuarte Matamoros  
D. Rubio Rostrojo  
D. Luna Carranza

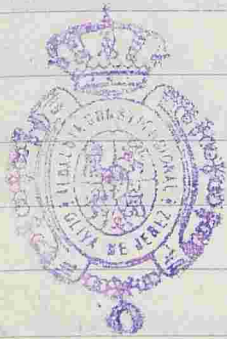
En la villa de Oliva de Seres a catorce de noviembre de mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma villa los señores Concejales que al margen se expresan y suscriben, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eufemio Fuentes Morcane, en funciones de Presidente, con el objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria para la que previamente habian sido citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fué aprobada

Seguidamente se acuerda por unanimidad el pago de cinco pesetas, importe de los gastos ocasionados con motivo de un viaje a Seres de los Caballeros de los señores Alcalde y Sindico de la Corporación, para asistir al juicio allí verificado contra varios de estos vecinos por su resistencia al pago del terrazgo que a cada

cual correspondia pertenecientes al año agrario de 1914-1915 y por sus honorarios al Procurador D. Florentino Marcos.

Se dió cuenta de las disposiciones superiores recibidas acordándose del mismo modo su cumplimiento.

E no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario accidental, certifico



Antonio Lima  
 Helfermo Fuentes  
 Juan G. Liboats  
 Patricio Dorte  
 Ramon Jerez  
 Nicolas Regaña

Los infrascritos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales

Y si que con este propósito se presentó en Oliva de Seres a diez y nueve de noviembre de mil novecientos diez y seis.

El Alcalde

El Secretario acc.

Nicolas Regaña

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2.<sup>a</sup> convocatoria el día 21 de noviembre de 1916.

Presidente  
 Sr. Lima Ponce  
 Concejales  
 Sr. Fuentes Marcos

En la villa de Oliva de Seres a veinte y uno de noviembre de mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Lima

33  
Sir Juan Febrato Gomez, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segun-  
da convocatoria para la que en legal forma habian sido citados;  
abierto el acto y dada lectura de la anterior que aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito presentado por D.<sup>a</sup> Luisa  
Titel Raugel profesora en partes con residencia en esta villa, en la  
que solicita se le conceda una gratificacion para asistir a los pobres que  
figuran en las listas de beneficencia, acordandose por unanimidad con-  
cederle cincuenta cuartillos de pesetas diarias desde el dia de manana  
con la obligacion de asistir a los pobres que figuran en dichas listas.

Igualmente se acuerda se abonen al Sr. Alcalde Presidente cien  
pesetas como indemnizacion de los gastos de viage y estada en Ba-  
dajoz, para arreglar asuntos municipales.

Del mismo modo se acordó continuar a la Comision Mixta de  
Reclutamiento de la provincia, en virtud de reclamacion del mozo  
Ricardo Fuentes Peullin n.<sup>o</sup> 16 del recemplazo del año actual, que,  
aunque el citado mozo aparece alistado con el nombre de Ricardo  
su verdadero nombre es el de Jose del Rosario, segun informacion  
hecha y por que asi con absoluta certeza consta a esta Corporacion

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordandose  
se su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion  
de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Luis,

Mariano Margaritana

Evaristo Garcia

Victoriano Quat

Helfonso Fuentes

Mariano Luna

Nicolas Regana

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

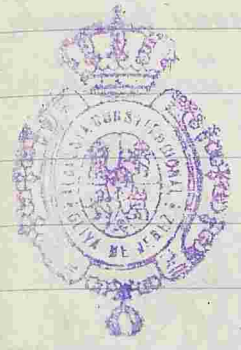
Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de señores Concejales.

Y si que conate ponemos la presente en Oliva de Sierra de veinte y seis de noviembre de mil novecientos diez y seis.

El Alcalde

El Srto. acc.<sup>te</sup>

Nicolás Regaña



Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2.<sup>a</sup> convocatoria el dia 28 de noviembre de 1916.

- Presidente
- Sr Jimen Gomez
- Concejales
- " Juanes Macario
- " Marquez Sanchez
- " Quintan Gomez
- " Luna Carranza
- " Duarte Matamoros

En la villa de Oliva de Sierra a veinte y ocho de noviembre de mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Jimen Gomez, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria para la que en legal forma fueron citados: Obierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada. Seguidamente se acuerda por unanimidad autorizar a Don Simo Duarte, Jefe provincial de Telégrafos para que compre los palos necesarios para los postes del que se ha de instalar en esta villa.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose se su cumplimiento.

E no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Melchoro Fuentes

Nicolás Regaña

[Signature]

Valer E. Lobo

Manuel M. Lamber

Nicolás Regaña

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de Señores Concejales

Y para que conste ponemos la presente en Oliva de Jerez a tres de diciembre de mil novecientos dieciséis.

El Alcalde accl:

El Secretario accl:  
Nicolás Regaña

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2.<sup>a</sup> convocatoria el dia 5 de diciembre de 1916.

Presidente En la villa de Oliva de Jerez a cinco de diciembre de mil  
Don Fuentes Macarro novecientos dieciséis, reunidos en las Casas Conatoriales de  
Concejales la misma los señores Concejales que al margen se expresan y sus-  
cribieron, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde en sus-  
" Sanja Carranza ciones de Presidente por ausencia del propietario, D. Eledorino Fuentes  
" García Lebrato Macarro, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en se-  
gunda convocatoria para la que en debida forma fueron cita-  
dos; abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se acuerda la distribucion de fondos del comien-  
tes mes.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose  
su cumplimiento.

En no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion  
de orden de la Presidencia, de que es el Secretario certifico

Antonio Luna  
Eledorino Fuentes  
Manuel Manuel



Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

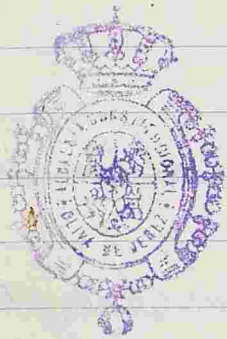
Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de numero de señores Concejales.

E para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva de Seres a dia de diciembre de mil, novecientos diez y seis.

El Alcalde

El Secretario act.<sup>o</sup>

Nicolai Regaña



Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2.<sup>a</sup> convocatoria el dia doce del diciembre de 1916.

Presidente.

Sr. Lima Gomez

Concejales

" Fuentes Marcano

" Lima Carranza

" Garcia Lebrato

En la villa de Oliva de Seres a doce de diciembre de mil, novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Srs Concejales que al margen se expresan y superibieron, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Antonio Lima Gomez, con el objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, para la que previamente fue con citado; abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta por la Presidencia de que la salud del Sr Secretario de este Ayuntamiento segun algo quebrantada; la Corporacion municipal acordó por unanimidad concederle setenta dias de permiso, con el fin de que continúe tomando los aires saludables del campo y pueda recobrar la salud perdida.

Igualmente se acuerda se dé cumplimiento a las disposiciones oficiales recibidas.

E no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que

yo el Secretario certifico.

Antonio Jimeno  
Mano y firma Victoriano Quint  
Quinto Nicolás Regaña

Los señores Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo tener lugar por falta de número de Sres Concejales.

En que comte ponemos la presente en Obra de Sres a diez y siete de diciembre de mil novecientos dieciséis.

El Alcalde

El Secretario ad.

Nicolás Regaña

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2.<sup>a</sup> convocatoria el día 19 de diciembre de 1916

Presidente  
Sr. Lima Gomez  
Concejales  
Dnate Matamoros  
Lima Contreras

En la Villa de Obra de Sres a diez y nueve de diciembre de mil novecientos dieciséis reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Lima Gomez, con objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, para la que en legal forma fueron citados: abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada el acto seguido se acuerda por unanimidad conceder un sueldo de cuatro pesetas para ayuda de la lactancia de una hija suya al vecino Sr. Lucas Hernandez y otro de dos al Eusebio Garcia.

Villavino por encontrarse enfermo.

Del mismo modo se acuerda autorizar a la presidencia para que nombre tres guardas auxiliares temporeros para el Campo de Oliva.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

E no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Guin, Melchor Fuentes

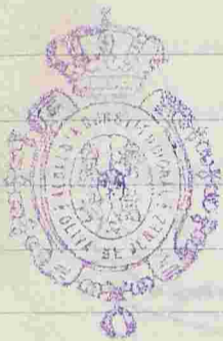
Jabian Gomez

Juan de Abato

Juan Garcia  
Marrufunez

Agustin Carrasco  
Victoriano Duarte

El Concejal D. Eleuterio Delgado Borrego no sabe firmar. =  
Nicolás Regaña



Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 24 de Diciembre de 1916

Presidente  
Sr. Sima Gomez  
Concejales

Fuentes Macarro  
Duarte Matamoros  
Gomez Rastrojo  
Garcia Lebrato  
Garcia Ramiro  
Carrasco Emplido  
Delgado Borrego  
Sima Carrasco

En la Villa de Oliva de Excmo a veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Excmos Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sima Gomez, con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia; abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se acuerda por unanimidad sacar a subasta lo antes posible el arbitrio de pesas y medidas, siendo de uso forzoso para los forasteros y voluntarios para los vecinos, y que se cite a las Juntas

Municipal para la aprobacion de tarifas y pliego de condiciones.

Acto seguido y con motivo de la peticion verbal, hecha en este acto por los vecinos pobres Rafael Perez Galvan, Jose M<sup>o</sup>: Marin Franco y la v<sup>da</sup> de Pedro Caudillo Portillo, acordó la Corporacion conceder un socorro de cuatro pesetas a cada uno de ellos.

Iguualmente se dió cuenta de otra peticion verbal producida por el tambien vecino pobre Ricardo Lebrato Romero, solicitando un socorro con que poder reparar su casa, parte de ella caida con motivo de los temporales, acordando asi mismo la Corporacion se le socorra con treinta y dos pesetas veinte y cinco centimos para el fin indicado.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de orden de la Presidencia de que yo el Secretario certifico.

Helfonso Fuentes      Victoriano Quintero

Namora Ferraz      Agustín Carrasco  
Manuel Marquer Santonja

El Sr. Delgado Borrero no sabe firmar -      Modesto Regaña

Jabian Gomez

Los infrascritos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de numero de señores Concejales.

Y para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva de Sierra a treinta y uno de diciembre del mil novecientos diez y seis

El Alcalde

El Sr. act.

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 1.º de enero de 1917.
 
 En la villa de Oliva de Izora a las once de la mañana del dia primero de enero de mil novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales

Presidente de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Lima Gomez, con el objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria, para la cual en debida forma habian sido citados; abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifesto por la Presidencia que como todos los señores concurrentes sabian por las oportunas cédulas de convocatoria, el objeto de la sesion es dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 de la ley electoral de 8 de febrero de 1877, formando en su consecuencia la oportuna lista de los individuos que con el Ayuntamiento tienen derecho a votar Compromisarios para la eleccion de Senadores en el corriente año. Enterados los Sres. Concejales acordaron la formacion de dicha lista en la siguiente forma.

Lista electoral primitiva que forma el Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 25 de la ley electoral de 8 de febrero de 1877, compuesta de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos ademas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derechos a votar Compromisarios en la eleccion de Senadores.

Señores del Ayuntamiento

1	D. Antonio Lima Gomez	9	D. Trinidad Diaz Gomez
2	" Eledoro Juente Macarro	10	" Manuel Marquez Sanchez
3	" Emilio Rubio Parrojo	11	" Antonio Delgado Diaz
4	" Victoriano Duarte Matamoros	12	" Ramon Lima Carranza
5	" Manuel Lopez Rubio	13	" Evaristo Garcia Gomez
6	" Fabian Gomez Parrojo	14	" Francisco Morello Cuevas
7	" Agustino Carrasco Anupledo	15	" Juan Garcia Lebrato
8	" Eleuterio Delgado Borrego	16	" Juan Garcia Romero.

Ma-

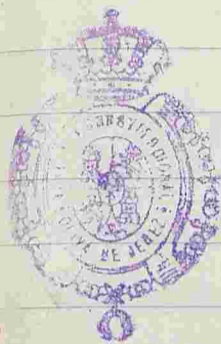
yores contribuyentes

N.º de orden	Nombres	Peretas	N.º de orden	Nombres	Peretas
1	D. Andrés García Torres	115690	33	D. Miguel Morales Salva	18040
2	" Juan Rubio Rodríguez	60850	34	" Sabido Suarez Vargues	17614
3	" Venancio Duran Briviera	57616	35	" Miguel Rodríguez Gomez	16676
4	" Evaristo Gomez y Gomez	51760	36	" Julián Gomez Palacios	16653
5	" Baldomero Sanchez Garcia	51321	37	" Edefonso Jimiunta Lopez	16046
6	" Luis Lima Ricafort	45039	38	" Pedro Gomez Rastrojo	15662
7	" Mariano Juantes Macario	43680	39	" Enrique Loto Navarrete	15553
8	" Rafael Rodríguez Ramirez	38848	40	" Martín Matamoros Sanchez	15497
9	" Felix Gomez y Gomez	37822	41	" Gregorio Rodríguez Gomez	15472
10	" Manuel Gomez Diaz mayor	36216	42	" Fernando Lito Nigron	14531
11	" Crisanto Gomez Ferrado	32288	43	" José Hernandez Moriche	14270
12	" Edefonso Matamoros Sanchez	31024	44	" Ricardo Anelli Lodi	14238
13	" Emilio Juantes Orego	300 "	45	" Manuel Morales Trullis	14161
14	" José Morales Santana menor	28997	46	" Angel Lima Gomez	135 "
15	" Juan Antonio Hernandez	28907	47	" Luis Lima Gomez	135 "
16	" Justo Serrano Miranda	28232	48	" Juan José Palacios y Palacios	13052
17	" Edefonso Palacios Gomez	27511	49	" Juan Delgado Oyada mayor	12912
18	" Edefonso Sanchez Lopez	26490	50	" Saturnino Barroso y Barroso	12527
19	" Francisco Dominguez Gutierrez	26394	51	" Ignacio Jimiunta Lopez	12281
20	" Edefonso Gomez Rastrojo	24236	52	" Emilio Gomez Rastrojo	12154
21	" José M.ª Quarte Matamoros	22525	53	" Francisco Garcia Palacios	12079
22	" Venancio Gomez Diaz	22406	54	" Francisco Palacios y Palacios	13052
23	" Victoriano Vargues Rubio	21333	55	" José Rubio Rastrojo	11174
24	" José Romero Gomez	21333	56	" Eduardo Delgado Diaz	11041
25	" José Pardo Munder	21112	57	" Juan Pacheco Gomez	10845
26	" Carlos Palacios Delgado	20322	58	" Natalio Romero Sanchez	9649
27	" Fulgencio Pacheco Serrano	19929	59	" Antonio Rangel Párron	9609
28	" Jacinto Serrano Torero	19717	60	" José Gomez y Gomez mayor	9413
29	" Joaquín Diaz Párron	192 "	61	" Manuel Rastrojo Masero	91 "
30	" Tomas Palacios Delgado	18906	62	" Francisco Párron Rubio	9088
31	" Santiago Palacios Peña	18885	63	" Martín Torero Matamoros	9011
32	" Manuel Gomez Rastrojo mayor	18801	64	" Antonio Párron Pardo	8702

Y no abarcando utrosq. asuntos la convocatoria se levantó la sesión

de orden del Sr. Presidente, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Guzmán  
 Victoriano Duarte  
 Gabián Gómez  
 Evaristo Garvín  
 Manuel Yopen  
 Manuel Yopen  
 Antonio Delgado  
 Juan José Uco  
 Juan José Uco  
 Nicolás Piquero



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 2 de enero de 1917

En la Villa de Obra de Brea a dos de enero de mil novecientos diecisiete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se exponen y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Lima Gomez, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria para los que en debida forma fueron citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Presidente  
 Sr. Lima Gomez  
 Concejales  
 Fuentes Carrero  
 Duarte Matani  
 Manquea Sanchez

Se acuerda por unanimidad la distribución de fondos del comercio.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas y se acordó de igual modo su más exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Guzmán  
 Victoriano Duarte  
 Gabián Gómez  
 Manuel Yopen  
 Juan José Uco  
 Juan José Uco  
 Antonio Delgado  
 Manuel Yopen  
 Manuel Yopen  
 Manuel Yopen



Manuel Marquez Yambor      Covadita Gancin

Manuel Lugo      Manuel Lopez

Nicolas Regaue

Junta ordinaria del dia  
7 de enero de 1917

En la Villa de Oliva de Torres a siete de  
Enero de mil novecientos diecisiete, reunidos

Presidente  
Sr. Sima Gomez  
Concejales

" Duarte Matamoros  
" Gomez Prastroyo  
" Delgado Diaz  
" Garcia Lebrato  
" Morcillo Cuevas  
" Amoros Ompulido  
" Garcia Ramiro  
" Marquez Sanchez  
" Garcia Gomez  
" Sima Carranza  
" Lopez Rubio  
" Delgado Barrigo

en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que  
al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Antonio Sima Gomez, al objeto de celebrar la sesion  
publica ordinaria correspondiente a este dia; abierto el acto y da-  
da lectura de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se acuerda por unanimidad se pague a razon  
de una peseta cincuenta centimos diarios a Julian Madrigal  
Torres, durante el tiempo que sirva en la Junta como Oficial tem-  
porero, empezando desde primero del mes actual.

Segundamente se acuerda socorrer a diez individuos, vecinos  
de este pueblo que estan en Badajoz curandose de las morded-  
uras de un perro hidrofobo, con setenta y cinco pesetas o sean  
siete pts cincuenta centimos a cada uno, y que se le haga el  
libramiento a Agapito Romero Romero.

Asimismo se acuerda socorrer al tambien vecino pobre, Ma-  
nuel Teodoro Gata con treinta pesetas, para que pueda ir a  
Sevilla a curarse de la peste.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su  
cumplimiento.

Como habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion  
de orden de la Presidencia de que fue el Secretario certifico

Antonio Guedes      Fabian Gomez  
Juan Morcillo



Juan S. Abate

Manuel Marguerite

Agustín Carrasco

Juan García

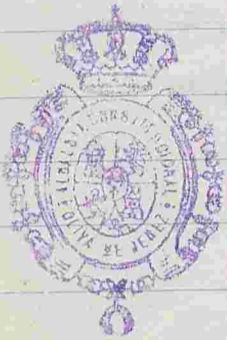
Victoriano Duarte

Everisto Gamero

Manoel Lung

Manuel Lopez

El Concejal Delgado Borrogo no sabe firmar.  
Nicolás Buzón



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 14 de enero de 1917.

En la villa de Oliva de Seres a catorce de enero de mil novecientos diecisiete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen

Presidente

se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio

Sr. Lima Gomez

Lima Gomez, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día; abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Concejales

te a este día; abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Lopez Rubio

Acto seguido se manifestó por la Presidencia, que aunque de poca im-

Gomez Rastrojo

portancia el débito había aun algunos vecinos que no habían satisfecho el

Alvarillo Cheras

terreno del Campo de Oliva que les correspondió en el año de mil novecien-

Carrión Lebrato

tos diecisiete, por haberse resistido al pago; y en citación de que en

Marquez Schez

lo sucesivo lo hicieran otros, era de parecer que la Corporación autorizada

Compro Campido

ra al Sr. Regidor Indico para que por la vía judicial, los ha-

Delgado Borrogo

ga efectivo.

García Ramiro

La Corporación autorizada y en un todo conforme con lo manifes-

García Gomez

tado por el Sr. Presidente, por unanimidad así lo acuerda.

Lima Comansa

Seguidamente también se dio cuenta por la Presidencia de

un escrito presentado por el vecino fernando Fejaola y otros, en el que exponen que el también vecino Francisco Sdomme, con motivo de haber cambiado la senda de aguas que iba por finca de la propiedad de este, al sitio denominado "La Calista" extraviadas al Camino vecinal, perjudicando con esto a los exponentes; y la Corporación en

terada de igual modo acordó para este asunto á la Comisión correspondiente.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Victoriano Orist, Agustín Carrasco  
Manuel Márquez Tamber

Mamón Lugo  
El Concejal Delgado Domingo no sabe firmar  
Fabian Gomez, Nicolás Regaña

Francisco Morcillo

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certificamos: Que á las doce de la mañana de este día tuvo lugar la sesión extraordinaria suspendiendo la Corporación del abastecimiento de los moros sujetos al réemplazo del Ejército en el corriente año, cuya acta original, con todas las de su clase, formaron un cuaderno que servirá de apéndice al libro de acuerdos del Ayuntamiento en el presente año.

Y para que conste, firmamos la presente en Oliva de Iborra á catorce de mes de mil novecientos diez y siete.

El Alcalde

El Sr. ad.

Nicolás Regaña

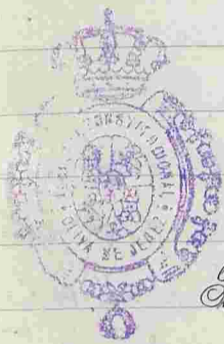
Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional, de esta villa.  
 Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar  
 por falta de numero de señores Concejales.

E para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva de Jerez a  
 veinte y uno de enero de mil novecientos diez y siete.

El Alcalde

El Secretario ad.

Nicolás Regaña



Sesion ordinaria celebrada por  
 el Ayuntamiento en 2.<sup>a</sup> convocacion  
 fecha en 23 de enero de 1917.

En la Villa de Oliva de Jerez a veinte y  
 tres de enero de mil novecientos diez y siete,  
 reunidos en las Casas Consistoriales de la misma

Presidente  
 Sr. Donte Morales  
 Concejales  
 Sr. Marquez Schez  
 Sr. Anna Camarasa

los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Don Victoriano Durante Matamoros, Excmo. teniente del  
 Alcalde en funciones de Presidente, al objeto de celebrar esta sesion publi-  
 ca ordinaria en segunda convocatoria, para la que en debida for-  
 ma fueron citados: abierto el acto y dada lectura de la anterior  
 fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por la Presidencia de que no se habian  
 presentado reclamacion alguna contra la lista de electores de Compromi-  
 sarios para Senadores, expuesta al publico hasta el dia veinte del  
 actual, que previene el articulo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877. El  
 Ayuntamiento acordó darle de definitiva y que se cumpla lo prescrip-  
 to por el art. 29 de la misma.

Se dió cuenta asi mismo de las disposiciones oficiales acordandose  
 su cumplimiento.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de  
 orden de la presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Victoriano Durante

Victoriano Durante

Jabian Gomez

Helfonso Jerez

Juan de Liboat

Juan de Liboat



Antonio Delgado

Agustín Carrasco

Manuel López

Manuel López

El Consejo D. Eleuterio Delgado Borrego no sabe firmar

Juan Gaviria

Nicolás Riquelme

Señor ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 28 de enero de 1917.

En la Villa de Oliva de Sierra a veinte y ocho de enero de mil novecientos diecisiete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma

Presidente Sr. Lima Gomez

Concejales

" Fuentes Macarro

" Gomez Rastrojo

" Garcia Lebrato

" Delgado Diaz

" Carrasco Cumplido

" Delgado Borrego

" Lima Carrasco

" Lopez Rubio

los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Lima Gomez, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia haber quedado desierta la subasta del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio por falta de licitadores, y se acuerda por unanimidad se recaude dicho arbitrio juntamente con el del matadero por el Cabo de la Guardia municipal.

De igual modo se acuerda nombrar Comisionado para la contratación de los moros en la Caja de recluta de Linares para su destino al Cuerpo a Don Manuel Lopez Rubio y que se le abonen treinta y cinco pesetas como indemnización de gastos.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose su cumplimiento.

Como habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Gomez

Helisimo Juntas

Antonio Delgado

Helisimo Juntas

Manuel Marquer Lampar

Juan Jureciá

Jesús Carrasco

Evaristo Yaman

Francisco Morcillo

Juan F. Lebrato

Victoriano Duarte

Manuel Juncos

Emilio Rubio

Fabian Gomez

El Concejal Interino Delgado no sabe firmar

Nicolás Miguera



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 4 de  
Febrero de 1914

Presidente

Sr. Lima Gomez

Concejales

Sr. Jesús Carrasco

Sr. Emilio Rubio

Sr. Victoriano Duarte

Sr. Juan F. Lebrato

Sr. Manuel Carrasco

Sr. Morcillo Quecas

Sr. Fabian Gomez

Sr. Carrasco Emplido

Sr. Jureciá Ramiro

Sr. Marquer Sanchez

Sr. Juncos Vartrajo

En la villa de Oliva de Seres a cuatro de febrero de mil no-  
vecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales  
de la misma los Sres. Concejales que al margen se expresan y  
suscribían, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio  
Lima Gomez, al objeto de celebrar la sesión pública ordi-  
naria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada  
lectura de la anterior fue aprobada.

+ Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio lectura  
al siguiente informe emitido por la Comisión de Policía Ur-  
bana y Rural sobre el escrito presentado por el vecino Fernando  
Cejada y otros: "Informe de la Comisión = Los que suscriben, in-  
dividuos de la Comisión de Policía Urbana y Rural, cumplien-  
do lo acordado por el Ayuntamiento en sesión del catorce  
del actual, referente al escrito presentado por Fernando Cejada  
y otros vecinos, en el que exponen que el también vecino Fran-  
cisco Adamu Led, había cambiado la servidumbre de aguas

que iba por finca de su propiedad, al sitio denominado "La Caliente" esbándolas al camino vecinal de dicho nombre, opinan que dichas aguas deben ir por donde han ido siempre, ó sea por la finca del Adamu Leal, y que al atravesar el camino, entren en la servidumbre ó gavio que existe en la finca de enfrente, propiedad de José Vicenior Garcia Moreno. = Este es el parecer de los que suscriben, el Ayuntamiento, no obstante, acordará lo que viere mas acertado. = Oliva de Jerez á veintinueve de Enero de mil novecientos diez y siete = Manuel Márquez Sánchez = Ramón Luna = Juan Garcia = Emilio Rubio = Rubricados = Enterada la Corporación Municipal acuerdo, por unanimidad, haen suys dicho informe y que se requiera al Adamu Leal para que haga las obras necesarias al objeto de que las aguas vayan por donde han ido siempre, ó sea por su finca.

Acto continuo se acuerda conceder un socorro de diez pesetas al vecino pobre Celestino Moreno Bobadilla, que, con su mujer, marcha á Badajoz para ingresar en la Beneficencia provincial.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico =

~~Victoriano Quat~~ ~~Emilio Rubio~~

Jabian Gomez      Emilio Rubio  
Evaristo Ganan

Manuel Marquez  
Manuel Marquez

Manuel Marquez

Emilio Rubio

Session ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 11 de febrero de 1917.

En la Villa de Oliva de Sierra a once de febrero de mil novecientos diecisiete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los señores

Presidente Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Lima Gomez, al objeto de celebrar la session publica ordinaria correspondiente a este dia: abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Concejales Sr. Juanes Coronado  
Sr. Duarte Matm.<sup>o</sup>  
Sr. Delgado Borrego  
Sr. Antonio Gomez  
Sr. Gomez Rostrojo  
Sr. Librado Garcia  
Sr. Luna Comanra  
Sr. Marques Sanchez

Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia de una Circular de la Comision Mixta en la que trasladada una Real orden Circular del Ministerio de la Gobernacion, referente a la manera de fijar la cantidad del jornal de un bracero en cada localidad para apreciar la polvora en los expedientes de quintos, y el Ayuntamiento enterado acordó por unanimidad fijar en dos pesetas el tipo del jornal medio del m. bracero en este pueblo y que se remita certificacion a aquella Corporacion en la que conste el tipo de jornal fijado, segun previene dicha Circular.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordando su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la session de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Juanes Gomez Victoriano Quinto  
Marques Sanchez

El Sr. Delgado no sabe firmar  
y el Sr. Luna Gomez se negó a firmar  
por no haber estado en la session siguiente.  
Camillo Precetti

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certificamos: Que a las siete de la mañana de este día, se ha reunido la Corporación Municipal en sesión extraordinaria ocupándose del sorteo de los moros sujetos al cumplimiento del Ejército en el corriente año, cuya acta original, con todas las de su clase formará un cuaderno que servirá de apéndice al libro de acuerdos del Ayuntamiento en el año actual.

Y para acreditarlo ponemos la presente en Oliva de Jerez a diez y ocho de febrero de mil novecientos diez y siete.

Emilio Puente

Como Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por estar la Corporación ocupada en el sorteo de los moros sujetos al cumplimiento del Ejército en el corriente año.

Y para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva de Jerez a diez y ocho de febrero de mil novecientos diez y siete

Emilio Puente

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitu-



ciudad de esta Villa

Certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido tener lugar por falta de número de Sr<sup>es</sup>. Concejales.

Y para acreditarlo autorizamos la presente en Oliva de Jerez a veintinueve de Febrero de mil novecientos diecisiete

Emilio Puente



Sesión ordinaria, en 2.<sup>a</sup> convocatoria, celebrada por el Ayunt<sup>o</sup> el día 27 de Febrero de 1917

Pto  
Sr Duarte Matamoros  
Concejales  
" Manuel Rastrojo  
" Juan Carrancho

En la Villa de Oliva de Jerez a veintisiete de Marzo de mil novecientos diecisiete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia de Sr. Alcalde accidental D. Victoriano Duarte Matamoros, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en 2.<sup>a</sup> convocatoria, para la cual habrían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que en llegada la época de renovar la Junta Municipal y proceder, en consecuencia, a acordar el número de Secciones en que ha de dividirse este término municipal. Entrados los Sr<sup>es</sup>. Concejales de cuanto la ley municipal dispone sobre formación de Secciones en que se ha de dividir cada término municipal para la designación por sorteo de un número de Vocales Asociados igual al de Concejales de que se compone el Ayuntamiento y que en misión del mismo deben formar la Junta Municipal encargada de la censura y aprobación de los presupuestos, cuentas, etc.

blecimiento de arbitrios municipales que autorizan las leyes y de cuantos asuntos se relacionan con la Hacienda municipal, despues de estudiar con el mayor detenimiento las ventajas e inconvenientes de todos y cada uno de los medios que la ley concede, armonizando sus preceptos y reglas con las condiciones de este poblamiento se acordó, por unanimidad, que este término municipal se dividiera al expresado objeto en seis Secciones.

Acto seguido y preparadas convenientemente por la Secretarie del Ayuntamiento se dió cuenta de las listas de los vecinos de este término municipal que reuniendo las condiciones legales, sin excepcion alguna de incapacidad e incompatibilidad, les corresponde ingresar en cada una de dichas Secciones, proponiendo á su vez la designacion del numero de Vocales Asociados que respectivamente deben elegirse en las mismas, atemperándose en un todo á lo dispuesto en las reglas segunda y tercera, articulo 56 de la citada Ley Municipal, por lo que tambien, por unanimidad se acordó aprobar dicha designacion y que las expresadas listas se unan al expediente de su rario, publicándose todo ello en la forma de costumbre, á fin de que los interesados puedan producir en el improprio plazo de ocho dias las reclamaciones que entiendan procedentes.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose en cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion, de orden de la Presidencia, de que certifico. =

Enmudado = cada = vale =

Antonio Guin

Agustín Carrasco

Ramón

Victoriano Duarte

Jabian Gomez

Enilio Puente

Los que suscriben Alcalde y Secretaris del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por estar la Corporacion ocupada en la clasificacion y declaracion de soldados de los moros del actual reemplazo, cuya acta con todas las de su clase formara un cuaderno que servira de apendice al libro de acuerdos del Ayuntamiento en el presente año.

Y para que conste, firmamos la presente en Oliva de Jerez a seis de Mayo de mil novecientos diez y siete.

Emilio Puente

Sesion ordinaria, en 2.<sup>a</sup> convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 6 de Mayo de 1917.

Presidente

Don Lina Gomez.

Concejales

„ Duarte Matamoros

„ Camarero Campalido

„ Moaquez Sanchez

En la Villa de Oliva de Jerez a seis de Mayo de mil novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Lina Gomez, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria, para la cual habrian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

Seguidamente se acuerda que por el Concejal Sr. Lina Camarero se examine la casa del vecino pobre Manuel Ortega Castilla, a la cual se le han ocurrido varios problemas

con el Temporal remanente y solicite del Ayuntamiento un sueldo para ayudarlo a levantarlo.

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente que era llegado el momento de designar los dos testigos que han de declarar en los expedientes de excepción promovidos por los mozos del actual reemplazo. La Corporación Municipal, acordó, por unanimidad, nombrar a don Francisco Sánchez Álvarez y Cipriano Rastrojo Reyes y autorizar a la Presidencia para designar otros interesados en el caso de que resulten incompatibles los anteriormente citados por parentesco con el mozo excepcionante.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que certifica = Enmendado = Francisco Sánchez Álvarez = Val = Cipriano Rastrojo Reyes = también vale =

Antonio Gama, Victoriano Duarte

Ramón Jarama

Juan G. Lebrato

Emilio Rubio

Agustín Carrasco

M. M. Lencina

Emilio Puente

Los infrascritos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de

esta villa:

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Señores Concejales.

Y para acreditarlo autorizamos la presente en Olive de Jerez a once de Mayo de mil novecientos dieciséis.

Escritura fuesa



Señor ordinario en 2.<sup>a</sup> convocatoria celebrada } En la Villa de Olive de  
por el Ayuntamiento el día 13 de Marzo de 1914 } Jerez a trece de Mayo de  
Presidente mil novecientos dieciséis, reunidos en las Casas Consistoria-  
les de la misma, los Srs. Concejales que al margen se ex-  
presan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,  
Concejales D. Antonio Luis Gómez, al objeto de celebrar esta sesión  
"Duarte Matamoros" pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la cual  
"García Lebrato" habrían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada la  
lectura de la orden fue aprobada.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo José Eulio Pardo, hijo de Antonio y Matilde, número cuarenta y cinco del sorteo para el Reemplazo del año actual, que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del padre del mozo número ochenta y siete del alistamiento, y el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declarar prófugo, para todos los efectos legales al mencionado mozo, como comprendido en el art. 157 de la vigente Ley de Reemplazamiento, condenándole al pago de los gastos que oca-

sion su captura y conduccion.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acuerda abonar a D. Frank. Portales la cantidad de sesenta y una pesetas diez céntimos, por el uso, y material, comprado por dicho Señor, para la Escuela desdoblada de Niños de que es Profesor, con cargo al Capítulo d. Imprentistas.

Acto seguido se acuerda conceder un socorro de treinta pesetas al vecino pobre Manuel Ortega Castillo, para ayudarlo a levantar su casa, a lo que se le habian caido varias paredes por el temporal reinante en los dias primeros del actual mes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, de orden de la Presidencia de que certifique.

Helisomo Puente      Petroniano Duarte

Nicolás Regaña

Los infrascriptos Alcaldes y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener lugar por falta de número de tres Concejales.

Y para acreditarlo, autorizamos la presente en Oliva de Teres a diez y ocho de Mayo de mil novecientos diez y siete

Emilio Puente

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria celebrada en la Villa de Oliva de }  
 por el Ayuntamiento el día 20 de Mayo de 1917 } Jerez a veinte de Mayo  
 Presidente de mil novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Con-  
 sistoriales de la misma, los Pres. Concejales que al marpe-  
 se expresan y suscribían, bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
 de accidental Don Helder Fuentes Macarro, al objeto  
 de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convoca-  
 toria, para lo que habían sido previamente citados: Abierta  
 el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas  
 acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó  
 la sesión de orden de la Presidencia, de que certifica =

Antonio Guin Juan de Leboe

Jubian Gomez Manuel M. Sanchez

Alfonso Fuentes Agustín Carrasco

Mariano Ferrer

Juan Gavera

Emilio Fuentes

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional  
 de esta Villa =

Certificamos: Que en el día de hoy, a las diez de su  
 mañana, se ha reunido la Corporación Municipal para  
 fallar definitivamente los expedientes de excepción que por

daron pendientes de justificación en la sesión de cuartos del corriente mes, cuyo acto, con todas las de su clase, formará un cuaderno que servirá de apéndice al libro de acuerdos de la Corporación en el presente año.

Y para que conste, autorizamos la presente en Oliva de Teru a veintinueve de Marzo de mil novecientos diez y siete.

Benito Fuentes

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en la Villa de Oliva de Teru el día 25 de Marzo de 1917. A veintinueve de Marzo de

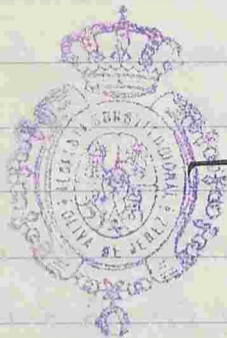
Presidente	mil novecientos diez y siete, reunidos, en las Casas Constitucionales de la misma, los Sres. Concejales que al margen
Sr. Lima Gomez	se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Señor
Concejales	Alcalde Don Antonio Lima Gomez, al objeto de celebrar
" Fuentes Marciano	la sesión pública ordinaria correspondiente a este día.
" Gomez Rastrojo	Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue
" Garcia Tebrato	aprobada.
" Marques Sanchez	Seguidamente, y de orden de la Presidencia se dio
" Delgado Borrego	lectura al discurso pronunciado, en el Laboratorio provincial
" Garcia Ramiro	de Higiene de Badajoz, por el Excmo. Sr. Inspector General
" Carrero Omplido	de Sanidad del Reino, exponiendo, a continuación, el Sr.
" Lima Comanera	Alcalde la conveniencia de celebrar un contrato con el
	expresado laboratorio, para proveer de todos los medios
	necesarios para combatir las enfermedades infecciosas,
	y cumplir, de este modo, uno de los mas elementales
	deberes de los Ayuntamientos, cual es el de velar por la
	salud de los pueblos. Enterada la Corporación de lo mani-
	festado por su Presidente, y, no obstante estar convenida
	de las inmensas ventajas que mencionado contrato
	reportaría a este vecindario, acorda, por unanimidad, no
	aceptarlo, teniendo en cuenta la angustiosa situa-



cion que atraviesa el Ayuntamiento, pues le seria materialmente imposible sobrellevar esta nueva carga; si bien, acude, ademàs, acudir à dicho Laboratorio siempre que se necesite algùn producto para evitar la propagacion de toda clase de enfermedades.

Se diò cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de orden de la Presidencia, de que certifico.



*Antonio Gama*  
*Helfonso Juntas*  
*Victoriano Guate*  
*Juan Gonzalez*  
*Juan Merced*  
*Justo Carrasco*  
*Manuel M. Gamba*  
*Gabriel Gomez*  
*Antonio Delgado*  
*Manuel Lopez*  
*Manuel Luna*  
*Emilio Pulido*  
 El Sr. Delgado no sabe firmar.  
*Emilio Pulido*

Señor ordinaria del día En la villa de Oliva de Seron a primero de  
1.º de abril de 1917. celebra abril de mil novecientos diecisiete, remidos en  
don por el Ayuntamiento las Casas Conatoriales de la misma los Señores

- Presidente Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presi-  
" Sr Lima Gomez. dencia del Sr Dn. Don Antonio Lima Gomez, al efecto de  
Concejales celebrar la sesion ordinaria correspondiente en este dia; abierto el acto  
" Juanes Abacarro. y dada lectura de la anterior fue aprobada.  
" Duarte Matamoros. Seguidamente y por unanimidad se acuerda suprimir el  
" Rubio Rastrojo. repeso que se acostumbra a tener con motivo de la festividad del  
" Lopez Rubio. Patron Sr San Marcos, asi como tambien la norma que se le  
" Lima Carranza. haiva, con el fin de que el sobrante de lo indispensable gastado de  
" Delgado Diaz. lo consignado en presupuesto para este fin, como igualmente lo  
" Gomez Rastrojo. que no se gaste de lo presupuestado para enses y otros gastos dis-  
" Antonio Cimplido. tinados al Hospital, se destine a reponer el piso de la Escuela ma-  
" Sanchez Monquero. rional de niñas que dirige D.ª Adriaana Vera Garcia, por en-  
" Garcia Ramiro. contrarse en muy mal estado, y que del Capitulo de Presupuesto  
" Morillo Cuevas. se tome lo necesario si con dichos sobrantes no hubiere suficiente.

De igual modo se acuerda se socorra con diez pletas al ve-  
rino pobre y enfermo Mariano Segundo Brifante, para que pueda  
ir a Badajoz a ingresar en el Hospital provincial

Se acuerda la distribucion de fondos del corriente mes.  
Tambien se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acor-  
dandose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de  
orden de la presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Lima  
Victoriano Decato  
Fabian Gomez  
Morañó Morcillo  
Manuel M. Youker  
Ramon King  
Justo Carrero  
Emilio Fuentes

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa:

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido tener lugar por falta de número de Sres. Concejales.

Y para que conste autorizamos la presente en Oliva de Teruel a ocho de abril de mil novecientos diez y siete.

Emilio Puente



Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria En la Villa de Oliva de Teruel celebrada por el Ayuntamiento el día 10 de abril 1917 a diez de abril de mil novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio López de Matamoros, Sr. Concejales, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la cual habrían sido previamente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que era llegada la época de proceder al recuento de ganadería que han de servir de base a los repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria para el año 1918, acordándose, por unanimidad, que no se nombre personal alguno para practicar dichas operaciones, por ser excesiva la cantidad que anualmente se viene gastando en las mismas y cari negativos los resultados obtenidos, y que se origine a cada contribuyente el ganado que se calcula por cab, teniendo en cuenta también el registro de ganadería que, con sujeción al art. 263 de las Ordenanzas de Aduanas, se lleve en este Alcaldía.

Otro seguido se manifestó por el Sr. Presidente que por el mucho trabajo que, con motivo de las operaciones de limitas, se han acumulado en las Oficinas se había visto obligado

a nombrar Auxiliar temporero a Nicolás Regaña Masera, acordándose por la Corporación que del capítulo de Imprevistos se le abonen sesenta y seis pesetas cincuenta céntimos por treinta y ocho días servidos a razón de una peseta setenta y cinco céntimos diarias.

También se acuerda hacer un donativo de cinco pesetas a la Comisión Ejecutiva del Monumento al Dr. Molino, de Valencia, para coadyuvar a la patriótica empresa que se propone realizar.

Igualmente se acuerda conceder un socorro de cinco pesetas al vecino pobre y enfermo Juan Franco Rodríguez para que pueda marchar a Badajoz e ingresar en el Hospital provincial.

Del mismo modo se socorre con dos latas de leche condensada todas las semanas, durante el tiempo que el Sr. Alcalde estime necesario, al vecino pobre Andrés Gallego Pimiento por haber tenido su esposa dos gemelos y no poderlos criar.

Así seguido se conceden diez días de licencia al Secretario de la Corporación por tener que ausentarse de la localidad.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifico. =

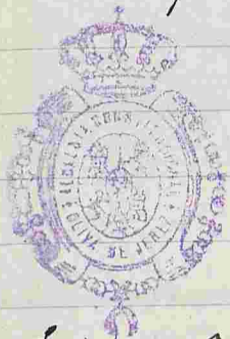
Antonio Guzmán  
Manuel M. Gomez  
Antonio Duarte  
Manuel Serra

Ornelio Puente

Los Insacros Alcaalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sr̄s. Concejales.

Y para acreditarlo porremos la presente en Ocho de Terer a quince de abril de mil novecientos diez y siete.



Emilio Fuente

Sesión en 2.<sup>a</sup> convocatoria celebrada en la Villa de Ocho de Terer por el Ayuntamiento el día 17 de abril de 1917 a diez y siete de abril de mil novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sr̄s. Concejales que al margen se expresan y suscritos, bajo la presidencia del Sr̄. Alcaalde, Antonio Luis Genu, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria para la cual habiam sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

Seguidamente se acuerda conceder un socorro de veinte pesetas al vecino pobre José María Gate para que pueda marchar a Madrid.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordadas su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico

Antonio Luis Genu Victoriano Quetz

Marcos M. Genu

Juan de Librote

Manuel Lopez

Manuel Lopez

Emilio Fuente

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa =

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de número de Señores Concejales.

Y para que conste autorizamos la presente en Oliva de Terer a veintidós de abril de mil novecientos diez y siete.

Quinto punto

Sesión ordinaria celebrada el En la Villa de Oliva de Terer a veinticuatro día 24 de abril de 1917 de abril de mil novecientos diez y siete, reuni-

dos, en las Casas Consistoriales de la misma, los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Lima Gómez, al

objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segun-

da convocatoria, para lo cual habían sido previamente

citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue

aprobado.

Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia de

una comunicación de la Sección provincial de Positos,

fecha 12 del actual, en la cual se autoriza a la Corporación para el reparto de cinco mil cuatrocientas ein-

cientas y nueve pesetas y sesenta y nueve céntimos que exis-

ten en Areas del dicho Villa. Enterado el Ayuntamiento

del contenido de la comunicación citada, se acuerda por

unanimidad acatarlo y darle el mas exacto cumpli-

miento, para lo cual se publicará el oportuno bando

haciéndolo saber al vecindario.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas

acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión, de orden de

la Presidencia, de que certifico =

Antonio Lima Gómez Helfonso Fuentes

Don J.<sup>o</sup> Abate

Manuel M. Santero

Manuel J. Serrano

Félix J. Serrano

El Sr. Delegado en este fin  
Emilio Puente

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa =

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Concejales.

Y para acreditarlo autorizamos la presente en Oliva de Seres a veintinueve de abril de mil novecientos diecisiete.

Emilio Puente

Sesión ordinaria celebrada en la Villa de Oliva de Seres a principios del día 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1917 } mismo de Mayo de mil novecientos diecisiete

Presidente y siete, reunidos, en las Casas Consistoriales de la misma, los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscriben, por Sr. Lima Romero, Sr. Concejales Sr. Fuentes Romero, Sr. Concejales Sr. García Lebrato, Sr. Concejales Sr. Marques Lebrato, Sr. Concejales

con, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Lima Romero, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, para la cual habían sido previamente citados; Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose su cumplimiento.

Acto continuo se acuerda conceder un socorro de dos pesetas semanales, para comprar dos latas de leche condensada durante el tiempo que el Sr. Alcalde lo estime necesario, al vecino pobre Fernando Matamoros Rebollo, por estar enferma su mujer y no poder criar a su hijo.

Se acuerda la distribución de fondos del presente

te mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifico. =

~~Antonio Luna~~ Alfonso Fuentes  
Baron Luna Victoriano Doroteo  
Emilio Pulido  
Manuel M. Lombrea

Emilio Fuentes

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: En la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Señores Concejales.

Y para que conste autorizamos la presente en Oliva de Teres a seis de Mayo de mil novecientos diez y siete.

Emilio Fuentes



Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria En la Villa de Oliva de Teres a ocho del día 8 de Mayo de 1.917 } de Mayo de mil novecientos dieciséis y

Presideste Concejales que al margen se expresan y suscribirán, bajo la presidencia de Don Antonio Lima Gómez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la cual habrían sido previamente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Se acordó, a propuesta de la Presidencia, conceder un socorro de siete pesetas cincuenta céntimos al vecino pobre José Romel Rastrojo, para que pueda marchar a Badajoz e ingresar en los Establecimientos benéficos provinciales.

Acto continuo se acuerda voyan a Badajoz el Alcalde y Secretario para gestionar varios asuntos de interés para la Corporación, principalmente la adquisición de los datos necesarios para la tramitación del expediente de liquidación de créditos a favor y en contra del Estado, abonándoseles los gastos que se le ocasionen con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose su cumplimiento.

Como habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario, certifico. =

Antonio Lima Gómez, Helgardo Borrojo  
Manuel M. Cañabero, Juan Jovera  
Agustín Carrasco  
Narciso Lema, Victoriano Duat

El Concejal Sr. Helgardo Borrojo no sabe firmar, certifico

Emilio Puente

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido tener lugar por falta de número de Sres. Concejales.

O para que conste autorizamos la presente en Oliva de Jerez a tres de Mayo de mil novecientos dieciséis.

Enilio Puente

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria. En la Villa de Oliva de Jerez a quince celebrado el 15 de Mayo de 1917 de Mayo de mil novecientos dieciséis,

Presidente reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sres.

Sr. Lima Gomez. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo

Concejales la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Lima Gomez,

Quente Matamoros. al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de se-

Marquez Sanchez quinde convocatoria, para la cual habian sido previa-

Delgado Borrego mente citados: Abierto el acto y dada lectura de la au-

Quente Matamoros terior fue aprobada.

Comarero Ompulido Seguidamente se dio cuenta del expediente de recepción del

Lima Carranza servicio en filas promovido por el mozo número setenta y ein-

Quente Matamoros co del actual reemplazo Valeriano Belgaray Ortega; exa-

minado por la Corporación dicho expediente, y resultando por

en su tramitación se han observado todas las disposiciones

legales, se acuerda, por unanimidad, declarar al referido mozo

exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso se-

gundo del art. ochenta y nueve de la vigente Ley de Recluta-

miento.

También se acuerda socorrer al vecino pobre, Manuel Ga-

meo y Comas, con siete pesetas cincuenta céntimos, para que

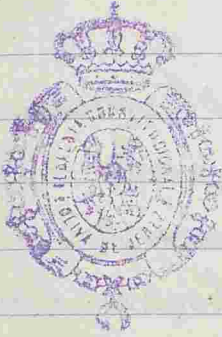
pueda marchar al Hospital provincial.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordán-

dose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión,  
de orden de la Presidencia, de que certifico = Sobrescrito =  
observado = vale =

*Antonio Jimeno* *Helio Font*  
*Victoriano Duarte* *Marcos Jimeno*  
*Manuel Lopez*



Los Concejales Sr. Marqués Sánchez, Carrasco Campalido, For-  
nía Ramiro y Delgado Borrego se han negado a firmar, por no  
haber dado cuenta al Sr. Presidente de la moción por suscri-  
ta por ellos, le presentaron, certifico

*Emilio Puente*

Los infrascriptos Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento.  
Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este  
día no pudo tener lugar por falta de número de Sres. Concejales.  
Eni que consta por autos la presente en Oliva de fecha a vein-  
te y siete de mayo de mil novecientos diez y siete.

El Alcalde

*Emilio Puente*

16  
Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria  
celebrada el dia 22 de mayo de  
1917.

En la Villa de Oliva de Seres  
a veinte y dos de mayo de mil  
novecientos diec y siete, reunidos  
en las Casas Consistoriales de la

Presidente  
D<sup>o</sup> Sr. Lina Gomez

Concejales

" Duarte Matamoros

" Gomez Parrojo

" Garcia Lebrato

" Marquez Sanchez

" Paula Ramiro

" Delgado Borrego

" Lina Comanica

" Lina Gomez

" Marcos Cumpido

misma los señores Concejales que al margen se expresan y sus  
escribieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio  
Lina Gomez, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria  
en segunda convocatoria, para la que previamente habian  
sido citados; abierto el acto y dada lectura de la anterior que  
aprobada.

Seguidamente se dio lectura de orden de la Presidencia,  
a un B. L. M. del Sr. Gobernador Civil de la provincia,  
en el que le queda recabado del Ayuntamiento la suscripcion  
a un ejemplar del Album Artístico conmemorativo del trame-  
raje tributado por el pueblo Español a S. M. el Rey Don  
Alfonso XIII, (q. D. G.), por la humanitaria y bienhechora la-  
bor que viene realizando cerca de los Gobiernos de las Naciones  
beligerantes. Entendida la Corporacion, acuerda, por unanimidad,  
suscribirse a un ejemplar del Album de referencia y que se abone  
de impuestos las setenta y cinco pesetas a que asciende su importe.

Acto continuo se acuerda solonar con veinte pesetas a cada  
uno de los vecinos pobres Juan Sire Manias Lazo y Fernando  
Matamoros Rebollo, por haberles sido quemadas las ropas de  
sus respectivas mujeres fallecidas de enfermedad contagiosa.

Del mismo modo se acuerda solonar con veinte pesetas al  
tambien vecino pobre Manuel Gomez Masero, por haber tenido  
su mujer dos gemelos y carecer de recursos.

Seguidamente a la propuesta de la Presidencia se acuerda  
que del Capitulo de impuestos se le abone al Encargado del  
Conventeria medio real diario, durante el corriente año, por ser  
insuficiente el sueldo que viene disfrutando.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acor-  
dandose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio  
por terminado el acto levantandose la presente, de que yo

el Secretario Certificado.

Helfonso Fuentes      Victoriano Duato

Jabian Gomez

Juan E. Liberto

Mam. M. Sanchez

Juan Garcia

Narros Luna      Exaristo Ganon

Justin Carrasco

El Concej. Sr. Delgado Dom-  
go, no sale firmes, certifica =  
Emilio Puente

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional  
de esta Villa =

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este  
dia no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores  
Concejales.

Y para acreditarlo autorizamos la presente en Oliva de Teruel  
a veintisiete de Junio de mil novecientos diez y siete.

Emilio Puente

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria En la Villa de Oliva de Jerez a veintinueve  
 del día 29 de Mayo de 1917 } de Mayo de mil novecientos dieciséis y siete.

Presidente Reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. Con-  
 Sres. Fuentes Macarrocejales que al margen se expresan y suscribían, bajo la  
 Concejales presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Hedefonso Jun-

" Duarte Matamoros, tes Macarro, al objeto de celebrar esta sesión pública ordi-  
 " Gómez Rastrojo naria en segunda convocatoria, para la cual habían sido  
 " García Lebrato previamente citados: Abierto el acto y dada lectura de  
 " Manguera Sánchez la anterior fue aprobada.

" García Román Seguidamente se acuerda se presente el Concejál Sr.

" Delgado Borrego Lino Carransa en la casa de los menores de Manuel

" Lina Carransa Serrano, con objeto de apreciar el importe de los trabajos

" Gómez Gómez de reparación que en ella hayan de hacerse, para, en su

" Carrasco Cumplido vista, acordar si ha de procederse o no a su arreglo.

También se acuerda socorrer con diez pesetas al vecino  
 pobre Juan Delgado Bejate, para que pueda marchar al  
 Hospital con su hijo que padece una enfermedad en la  
 vista.

Se da cuenta de las disposiciones oficiales, acor-  
 dándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta  
 la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifico =

Hedefonso Jun- Hedefonso Junts

Manuel M. Peces Manuel Peces

Manuel Lopez Victoriano Duarte

Agustín Carrasco Evaristo Ganán

El Sr. Delgado no sabe firmar; certifico  
 Fabian Gomez Nicolás Reyana



Los infrascritos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente en este dia no pudo tener lugar por falta de numero de Sres. Concejales.

Y para que conste por unus esta en Oliva de Enx a tres de junio de mil novecientos diez y siete

El Alcalde

Emilio Font



Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria celebrada el dia 5 de junio de 1917.

En la villa de Oliva de Enx a cinco de junio de mil novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Linares Ferrer al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, para la cual fueron citados en debida forma: Abierto el acto y hecha lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio lectura a una mocion que obraba en su poder desde el dia quince de mayo proximo pasado fue oida cuenta el Alcalde por no figurar en el orden del dia y que literalmente copiada es como sigue.

"Por Presidente de este Ayuntamiento: Los Concejales que suscriben, Manuel Marquez Sanchez, Agustin Carrasco Cumplido, Juan Garcia Raimo y Eleuterio Delgado Borge, ante la Corporacion recurring y dicen: Que noticiosos de haberse procedido al corte de la arboleada de pinos existentes en el sitio denominado "Pinar del Rey" e ignorando los mismos si este terreno per-

tenere en los bienes del Estado ó en los bienes de Propios de este Ayuntamiento, desean que por la Presidencia se manifieste = 1.º Si esta arboleda pertenece al Estado, se ponga á la vista de los Concejales que firman la presente mocion el expediente instruido para llevar á cabo los cortes hechos en mencionada arboleda, como así mismo la autorizacion para realizarlo = 2.º Si por el contrario pertenecen los mismos á los bienes del Ayuntamiento, se dé lectura del acta de la sesion en que se acordase por la Corporacion proceder al corte de dicha arboleda así como tambien la inversion que se le ha de dar al producto de la venta de esta, y forma y medios acordados para enagenarlas, e igualmente se ponga en la vista los diligencias ó expediente instruido en este fin, y 3.º Que la presente mocion se haga constar en acta de la sesion de esta fecha, de la cual solicitan copia certificada á los efectos que procedan = Casas Consistoriales 15 de Mayo 1917 = Aruego de Euterio Delgado Barrago por no saber este firmar y por si = Manuel Marquez Sanchez = Augustin Carrasco Cumplido = Juan Garcia = Rubricados = Señor Presidente de este Ayuntamiento de Oliva de Seren =

El Sr. Alcalde manifiesta: Que no sometió á la consideracion del Ayuntamiento la precedente mocion por no figurar en la orden del dia correspondiente á la sesion del quince de mayo, fecha en que le fue presentada; y que, como todos los señores presentes saben, existe una parcela de terreno, denominada Pinar del Rey, que no se sabe con seguridad á quien pertenece por no existir documento oficial alguno que lo acredite, aunque es de suponer sea de dominio publico, puesto que en diferentes ocasiones se ha puesto en conocimiento de la Administracion de Propiedades e Impuestos de la provincia, para que, si eran bienes del Estado, se incautase de ellos, toda vez que se encontraba desde tiempos inmemorial sin destinarse á cultivo alguno, habiendose averiguado incontinentemente que en dicha dependencia oficial no hay documentos antecedentes algunos relacionados con el referido Pinar; y que si bien es cierto que ha autorizado la corta de los pinos de referencia, lo hizo con el fin unico y exclusivo de beneficiar los in-



terras Municipales, puesto que era de gran necesidad y conveniencia la pronta instalacion de la linea telegrafica concedida a este Municipio y faltaban unos cientos cincuenta postes aproximadamente que no se encontraban por ninguna parte, no obstante las repetidas gestiones llevadas a cabo para ello; y que se extraña mucho que el Concejál Sr. Marques Sanchez se encuentre sorprendido, por haber sido una de las pocas personas con quien consultó su decision, porciéndole muy bien por redundar en beneficio de los intereses municipales; manifestacion esta última, contra la cual protesta el Concejál abndido, alegando que no recuerda haber sido nada sobre la corta de dichos árboles. Manifiesta además el Sr. Alcalde, que continua haciendo gestiones hasta encontrar datos que prueben de una manera evidente a quien pertenece el terreno de referencia, obtenidos los cuales dará cuenta a la Corporacion municipal para que esta acuerde lo que proceda; que los pines cortados estan en el mismo pinar debidamente custodiados, esperando se dé principio a los trabajos de instalacion de la red telegrafica para utilizarlos, o en el caso de que el Ayuntamiento creyese mas conveniente su venta para adquirir otros mas adecuados hacerlo asi; y últimamente, que con el propósito de gravar lo menos posible los intereses municipales dio al Manuel Amaya Lucas y Luis Macarro Gomez los restos de ramas de poco valor, por el trabajo que dichos individuos prestaron gratuitamente en el aserrado y limpieza de los maderos mencionados. El Ayuntamiento queda enterado de todo lo expuesto por su Presidente, y en su dia abordará lo que proceda.

Acto seguido y a propuesta de la Presidencia se acuerda la distribucion del corriente mes

Combin<sup>o</sup> <sup>se acuerda</sup> socorrer con diez y siete pesetas cincuenta centimos mensuales a Fernando Matamoros Rebollo, durante el periodo de cuatro meses para atender a la lactancia de su hijo.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario Certifico = Sobre rasgado = obraba en su poder desde = vale = entre lineas = se acuerda = transcribe bien vale =



*Fernando Garcia*      *Heliseno Fuentes*

Jabian Gomez

Moran (M. Lanher)

Mariano Luna

Juan Garcia

Juan S. Abad

Cuñis Puente

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa:

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener lugar por falta de numero de tres, Concejales.

Y para acreditarlo autorizamos la presente en Oliva de Teres a diez de Junio de mil novecientos diez y siete.

Cuñis Puente

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria. En la Villa de Oliva de Teres a doce de celebrada el dia 12 de Junio de 1917 Junio de mil novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los tres Concejales por el margen se expresan y suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Lima Gomez, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, para la cual habian sido previamente citados: Obierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de varias relaciones de transmision de dominio de fincas rusticas y urbanas, debidamente informadas por la Junta pericial, solicitando la variacion de la riqueza amillarada a (su) nombre

de los contribuyentes que se mencionan en las descripciones que constan en dichas relaciones, el Ayuntamiento de conformidad con el informe de expresada Junta, acuerda por unanimidad se proceda en su día a rectificar el amillaramiento, por medio del oportuno apéndice para el próximo año de 1918, el albe en las partidas que se le figuran amillaradas a los recurrentes, incluyendo en el mismo las bajas correspondientes a quienes se debe, a cuyo efecto se remitirá este expediente a la aprobación definitiva del Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia, según lo dispuesto por Circular de 15 de Octubre de 1894.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que certifico = entre parentesis = su no vale =

Heliseno Fuentes Juan J<sup>o</sup> Luberto

Mamé M. Lombey

Ramón Lugo

Enriete Zaman

Victoriano Duarte

Emilia Fuente

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo tener lugar por falta de número de Sres. Concejales.

E para que conste ponemos esta que firmamos en Oliva de Jerez a diez y siete de junio de mil, novecientos diez y siete.

Emilia Fuente

Session ordinaria celebrada  
por la Corporacion Municipal  
en 2.<sup>a</sup> convocatoria el dia 19  
de junio de 1917.

En la Villa de Oliva de Seren a diez y nueve  
de junio de mil novecientos diez y siete, reunidos  
en las Casas Consistoriales de la misma los Sres  
Concejales que al margen se expresan y suscri-  
bieron, bajo la presidencia de Don Eufemio Fuentes Abadillo, primer  
Teniente de Alcalde en funciones de Presidente, al objeto de celebrar esta  
sesion publica ordinaria en segunda convocatoria para la que en  
debidá forma fueron citados. Abierto el acto y dada lectura de la au-  
terior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Emocionada que habiendo termi-  
nado en parte los trabajos de Secretaria era de poner cesara en el  
cargo de Auxiliar temporero de la misma, D. Julian Madrigal Pe-  
rez, y el Ayuntamiento de conformidad con lo expuesto, por unanimi-  
dad asi lo acuerda.

Del mismo modo se acuerda satisfacer a Sra. Jimilla Sanchez  
doscientas setenta y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos importe  
de jornales y materiales invertidos en hacer unas paredes o represas en  
el camino de Valencia al sitio de las Lagunas, obra esta muy necesaria  
en evitacion de algun accidente desagradado y de que quede inutilizado  
dicho camino vecinal.

Igualmente se acuerda que se le abonen al Maestro nacional de ma-  
de las Escuelas de niños de esta villa, Don Francisco Portales Orgado  
cuarenta y cinco pesetas, como gastos de material y arce de la escuela  
que dirige.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se levantó la sesion, de or-  
den de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Eufemio Fuentes Abadillo  
Juan de Dios

Nicolás Pugaña



Señon extraordinaria en 2.<sup>a</sup>  
convocatoria celebrada el día 21  
de junio de 1917.

En la Villa de Oliva de Jerez a veinte y uno  
de junio de mil novecientos diez y siete, se reunie-  
ron en las Casas Consistoriales de la misma, pre-  
sencia convocatoria al efecto, los Señores Concejales que al margen se ex pre-  
san y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Al-  
calde en funciones de Presidente, Don Ildefonso Truente Moya, con-  
objeto de celebrar esta señon pública extraordinaria en segunda con-  
vocatoria: Abierto el acto y dada lectura de la anterior, quedó aproba-  
da.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que como todas las  
Señores Concejales presentes sabian por las oportunas cédulas, el objeto  
de esta señon era proceder al sorteo entre las Secciones en que se ha  
dividido este término municipal, de los Vitales Asociados que en  
virtud del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal hasta que deba procederse a su renovacion. Ato continuo, me-  
ritos en un globo, por orden respectivo los nombres que figuraban en  
cada una de las expresadas Secciones, y sacándose de aquel tan-  
to nombres como Vitales asociados tienen asignados cada una, se  
obtuvo el siguiente resultado

Sección primera  
D. Luis Adame Cuevas  
„ Rafael Barroso Matamoros  
„ Cipriano Caudil Miranda

Sección segunda  
D. Eloy Torero Ortega  
„ Luciano Torero Palacios  
„ Sebastian Garrido Cima

Seccion tercera

D. Erasmo Leon Galvan  
" Rafael Martin Delgado  
" Miguel Matos Castilla

Seccion cuarta

D. Celedonio Priado Moreno  
" Justo Miranda Perez  
" Mariano Navarro Valiente

Seccion quinta

D. Manuel Rebello Alvarez  
" Miguel Rubio Talavos

Seccion sexta

D. Felix Ferreras Talavos  
" Francisco Romero Regaña

Terminado en esta forma el sorteo, acordó por último la Corporación municipal, que inmediatamente se publique su resultado, notificándose su nombramiento a los elegidos, a los fines que proceden, anunciándose tambien en el Boletín Oficial de la provincia.

En no abarcando otros asuntos la convocatoria, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Heliponso Fuentes      Victoriano Duarte

Juan Fe. Librots      Ramon Ferrer

Nicolai Regaña



Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales.

En que consta por autos la presente en Oliva de Jerez a veinte y cuatro de junio de mil novecientos diez y siete.

Nicolai Regaña

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2.<sup>a</sup> convocatoria el día 26 de junio de 1917.

En la villa de Oliva de Arenas veinte y seis de junio de mil novecientos diecisiete, reunidos en las Casas Comunitarias de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde en funciones D. Pildéfonso Fuentes Macarano, con objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria para la que en debida forma fueron citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta del expediente instruido para proceder a la renovación de la mitad de los individuos de la Junta municipal de este término, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes del Reglamento para la contribución territorial de 30 de Septiembre de 1885; vistas las relaciones que en el mismo año se han estampado por la Secretaría de este Ayuntamiento, la primera de las cuales expresa el número y nombre de los peritos a quienes corresponde por razón de antigüedad y la segunda comprende todos los contribuyentes por territorial de este distrito, debidamente clasificados; y apareciendo estar conformes estos datos con los antecedentes respectivos referidos a la misma Corporación, unánimemente acordó: primero: declarar excluidos de dicha Junta a los individuos que, constituyendo la mitad de la misma, se expresan en la primera relación; <sup>segundo</sup> que en reemplazo de la mitad de dichos individuos nombra el Ayuntamiento por su parte a los contribuyentes que se mencionan.

#### Peritos repartidores

- D. Manuel Fuentes Macarano de la 1.<sup>a</sup> categoría  
 „ José Camero Gomez id id  
 „ Estanislao Rubio Finado id de la 2.<sup>a</sup> id  
 „ Francisco Cordero Matamoros id de la 3.<sup>a</sup> id

#### Peritos suplentes

- D. Fernando Cuevas y Cuevas de la 2.<sup>a</sup> categoría  
 „ José Romero Borrullo de la 3.<sup>a</sup> id

Termino: Que para el nombramiento de los otros cuatro peritos repartidores y dos suplentes restantes, por parte de la Administración de Contribuciones de la provincia se formen y remitan temas a la misma con los individuos siguientes

1ª CernaPeritos repartidoresAcudados forasteros de la 1ª categoría

- D. Narciso Simienta Palacios  
 " Lorenzo Lucas Venián  
 " Felipe Borch Dominguez

2ª CernaContribuyentes vecinos de mayores cuotas

- D. Félix Adame Cuevas  
 " Francisco Adame Leal  
 " Santo Severano Miranda

3ª CernaContribuyentes vecinos de cuotas medias

- D. Pascasio Coronado Delgado  
 " José Lima Miranda  
 " José Matamoros Corrado

4ª CernaContribuyentes vecinos de cuotas minimas

- D. José Gonzales Testana mayor  
 " Agustín Villarino Palacios  
 " Brigido Delgado Sanchez

5ª CernaSuplentesContribuyentes vecinos de mayores cuotas

- D. Andres Parica Perez  
 " Emilio Diaz Gomez  
 " Manuel Campolido Perez

6ª CernaContribuyentes vecinos de cuotas medias

- D. Manuel Marero Parica  
 " Manuel Pucos Palacios  
 " José Barrual Orrego

Por último, el Ayuntamiento acordó que de conformidad y a los efectos que previene el art.º 36 del mencionado Reglamento se comunicase el nombramiento a los peritos repartidores y suplentes que la Corporación municipal ha designado, habiendo lo propio respecto a los que la Administración elija, tan pronto se ponga en conocimiento de la Alcaldía; y transcurrido que sea el término legal, sin reclamación por parte de aquellos o resultas las que se formulen, se proceda a la instalación de la nueva Junta con dichos peritos y los que deban continuar funcionando, procedentes de la última renovación, dando principio la misma a las operaciones preliminares del repartimiento de la contribución territorial para el próximo ejercicio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y vicepresidencia del que le corresponda y deba sustituirle.

Segundamente se manifestó por la Presidencia que, habiendo sido aprobado por la Superioridad el reparto de cuotas correspondiente al año actual, proporia a la Corporación se hiciera entrega del mismo, para proceder a su cobro, al Recaudador de repartos anteriores y Depositario de este Ayuntamiento D. Isaac Gomez Rodriguez, con la garantía de su padre D. Evonisto Gomez y Gomez; y el Ayuntamiento



teniente enterado y en sus términos conforme con lo manifestado por el Señor Presidente, por unanimidad así lo acuerda, proponiendo que, como prueba del compromiso que adquiere el dicho D. Erasmo Gomez y Gomez, se le invite a firmar la presente acta en prueba de conformidad a responder del cargo que se le haga a referido Recaudador su hijo

Acto seguido y en virtud de una petición verbal, hecha por el vecino Antonio Duarte Hernandez, en suplica de que se le conceda algún socorro para ayuda de la lactancia de una hija suya, la Corporación por unanimidad acuerda se le faciliten dos peletos semanales por el tiempo que el Señor Presidente lo crea necesario, para que los emplee en leche condensada.

Igualmente se acuerda que, para dar mayor amplitud a un salero de la Casa propiedad de este Ayuntamiento, sita en la Calle de Altorzano, destinada a hospital, se tire un tabique que lo divide.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico

Antonio Garcia

Vicente de Guato

Manuel M. Sanchez

Juan G. Librat

Manojo

Acepto la fianza  
Erasmo Gomez

M. P. Regano  
Michele Regano

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Concejales.

Y para que conste autorizamos la presente en Oliva de Jerez a primero de Julio de mil novecientos diecinueve.

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria, En la Villa de Oliva de Jerez a tres  
del día 3 de Julio de 1914 } de Julio de mil novecientos diez y

siete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los  
Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Lima  
Gómez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria,  
en segunda convocatoria, para la que habiéndose pro-  
viamente citados: Abierto el acto y dada lectura de  
la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que en  
llegada la época de que se acordase lo mas convenien-  
te sobre la recolección de granos procedentes de los terran-  
jos del Campo de Oliva. La Corporación acuerda,  
por unanimidad, que, por los guardas que tiene en  
dicha finca, se de principio a los trabajos preliminares  
para proceder despues a la recogida de los granos de  
referencia.

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia se acuer-  
da satisfacer a Don Helderio Fuentes, primer teniente  
Alcalde, quinientas pesetas como indemnización por los gas-  
tos que se le originan durante su estancia en la Cabera  
del Partido, donde ha ido para asistir a la discusión y  
votación del presupuesto concelario y llevar, además, mil  
pesetas a cuenta de lo que se le adeuda a aquel Ayunta-  
miento por contingente.

Iguualmente se acuerda la distribución de fondos  
del presente mes.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales reci-  
bidas, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta  
la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifico =

Antonio Lima Gómez Juan de Loba

Helderio Fuentes Marrón y Lueng  
Carrillo Fuentes



Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Concejales.

Y para que conste autorizamos la presente en Oliva de Jerez a ocho de Julio de mil novecientos diecisiete:

Emilio Fuente

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria } En la Villa de Oliva de Jerez a días del día 10 de Julio de 1.917 } de Julio de mil novecientos diecisiete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Lima Gomez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, para lo cual habían sido previamente citados; Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se acuerda conceder un socorro de diez y nueve pesetas cincuenta céntimos, a los menores de Manuel Serrano Pardo, importe de las reparaciones hechas en su casa por hallarse en estado ruinoso y carecer en absoluto de recursos.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose en cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia de que certifique:

Antonio Lima

Alfonso Fuente

Juan de Sebat

Marcos Luna

Emilio Fuente

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no pudo tener lugar por falta de minimo de tres Concejales  
Y si por que consta podemos esta que firmamos en Oliva de Seres a quince de julio de mil novecientos diez y siete.

Emilio Puente

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria celebrada en 17 de julio de 1917.

En la villa de Oliva de Seres a diez y siete de julio de mil novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sres Concejales que al margen se expresan y suscribieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Lima Gomez, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, para lo que habian sido citados; abierto el acto y dada lectura leda la anterior fue aprobada.  
Seguidamente, y a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad, conceder un sueldo de veinte pesetas al vecino Sr. D. Pedro Espada (menor) como indemnizacion, por haberle sido quemada algunas ropas pertenecientes a su su hijo, fallecido de enfermedad contagiosa.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose su cumplimiento

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico:

Antonio Lima

Alfonso Puente

Juan S. Ubat

Agustin Comas

Manoel Lera

Victoriano Duante

Emilio Puente

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente en este dia, no pudo tener lugar por falta de numero de señores Concejales.

En que consta presentamos esta que firmamos en Oliva de Seres a veinte y dos de julio de mil novecientos diez y siete.

Emilio Puente

Señor ordinaria celebrada en la villa de Oliva de Seres a veinte y en 2.<sup>a</sup> convocatoria el dia 24 de julio de mil novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Lima Gomez, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, para la que en legal forma fueron citados:abierto el acto y dada lectura de la anterior que aprobada seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad nombrar Comisionado para el ingreso en Caja de los moros del actual municipio, a Don Francisco Rastrojo Abarrat, al que se le abonaran dos pesetas con cincuenta centimos del Capitulo correspondiente para gastos de viaje.

Acto continuo se dio cuenta de un escrito presentado por el Sr

Cura Párroco Don José Guerra Lechuga, del tenor literal siguiente: "Señores del Ayuntamiento de esta villa = El que suscribe, Cura Párroco de la misma, ante Vdes respetuosamente espone: que ha tenido conocimiento de las dificultades con que tropieza la Corporación municipal para la instalación definitiva del Hospital en la Casa legada a tal objeto por la Señora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>tilde Carrasco y Trujales Peullín, y como el esponente cree que con quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos anuales se pueden sufragar todos los gastos de mantenimiento de los enfermos que puedan ingresar en dicho beneficio Establecimiento, tiene el honor de solicitar de esa Corporación se le nombre Administrador del mismo, cargo que desempeñará gratuitamente, siempre que se le abonen las quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos mencionadas para atender a la mantención de los enfermos; siendo, además, condición indispensable que al conferirse tal cargo se le haga entrega por medio de inventario de camas, ropas y todos los enseres necesarios para el Hospital." = Fecha y firma =

El Ayuntamiento, estimando altamente beneficiosa para los intereses municipales la proposición hecha por Don José Guerra Lechuga, acuerda, por unanimidad, nombrar a dicho Señor Administrador del beneficio Establecimiento mencionado según solicita, consignándose al efecto una partida de quinientas cuarenta y siete pesetas con cincuenta céntimos en el presupuesto que ha de confeccionarse para el año próximo, así como los siguientes, y cuya cantidad se obliga al Ayuntamiento a satisfacer por trimestres anticipados, a contar desde el día primero de enero próximo venidero, en cuya fecha se le posesionará del cargo, después de hechas las reformas necesarias en la Casa e instaladas las camas y demás enseres indispensables para el fin a que ha de destinarse. También se acuerda se facilite al referido Señor Cura certificación del anterior acuerdo, a los efectos consiguientes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose igualmente su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que go el Secretario certifico.

~~Antonio Lima~~      ~~Alfonso Fuentes~~

Juan S. Zebato      Manuel Serrano

Emilio Fuentes

Los infrascritos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa =

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Concejales.

Y para que conste autorizamos de presente en Oliva de Jerez a veintinueve de Julio de mil novecientos diez y siete =

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria, En la Villa de Oliva de Jerez a treinta del día 31 de Julio de 1.917 } y uno de Julio de mil novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Lima Gómez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, para la cual habían sido previamente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones

oficiales recibidas acordándose su cumplimiento.

Acto continuo se acuerda conceder un socorro de quinientos pesetas al vecino pobre Manuel Rastrojo Pinilla, por habérsele quemado la ebora y como consecuencia toda la ropa que en ella tenía.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifique =

Antonio Lima Hilario Fuentes

Jabian Gomez

[Signature]

Juan F. Abeto

J. Juan M. Herceillo

Mano Jimeno

Agustín Carrasco

Manuel Lopez

Victoriano Duarte

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria del día En la Villa de Oliva de Teruel a cinco de 5 de Agosto de 1917 } Agosto de mil novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Lima Gómez, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Se acuerda que viaje a Badajoz el Sr. Fuentes Macano a gestionar varios asuntos de gran interés para la Corporación, abonándosele sesenta pesetas como indemnización con cargo al Capítulo de Impuestos del viginti por supuesto.



Seguidamente y a propuesta del Concejal Sr. Morcillo Cuevas se acuerda rajar la Comisión de policía urbana y rural a la calle abierta al sitio de Huerte Juan con objeto de alinear una vuelta que hace al final de la misma.

Del mismo modo se acuerda conceder un socorro de diez pesetas al vecino pobre Vicente Sánchez Lebrato para que pueda llevar a baños a su mujer que se encuentra enferma.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que certifico.

Antonio Lina  
 Manuel López

Antonio Delgado

Manuel Lina

Emilio Rubio

Juan G. Sobos

Enrique García

Emilio Puente

Sesión ordinaria del día 12, en la villa de Oliva de Jerez a doce de Agosto de 1911, día de mil novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Lina Gómez, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de orden de la Presidencia, de una carta de Don Tomás Hernández Casimiro,

Administrador de la Exma. Sra. Duquesa de Camarines,  
dirigida al Sr. Fuentes Macarró, en la que autoriza  
a este Ayuntamiento para instalar los postes telegrá-  
ficos en la dehesa del Zaroso, propiedad de dicha Exma.  
Sra., siempre que esté dispuesto a reparar en debida  
forma los daños que con la instalación se ocasionen en  
la finca de referencia. Entrada la Corporación, acuerda,  
por unanimidad, se satisfagan de fondos municipales  
cuantos daños se causen en mencionada <sup>finca</sup> con la instala-  
ción referida, a cuyo efecto se facilitará al Sr. Her-  
nandez Camiña certificación del presente acuerdo, y que  
se le exprese el agradecimiento de la Corporación por  
su deferencia.

Auto continuo se manifestó por la Presidencia que  
para cumplimiento las Circulares de los Sres. Gober-  
nador y Jefe de Estadística de la provincia era neces-  
rio rotular las Colces nuevas abiertas a los sitios  
de Huerta Juan y Prado. El Ayuntamiento acuerda por  
unanimidad que se les pongan los nombres de Her-  
nán Cortés y Arias Montano respectivamente.

También se acuerda vaya el Sr. Alcalde a Badajoz  
para gestionar asuntos de interés para la Corporación,  
abonándosele de Improvistos los gastos que con este via-  
je se le originen.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acor-  
dándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levan-  
tó la sesión de orden de la Presidencia, de que certifico:  
Entre líneas = firma = vale =

Alfonso Puentes

Vitoriano Orta

Fabian Gomez

Manuel Lopez

Juan de Utrero

Juan <sup>co</sup> Marcello

Agustín Carrasco

El Sr. Delegado no solo firma

Nicolás Piquero

Los infrascriptos Alcalde y Secretaris del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener lugar por faltar de numero de Srs. Concejales.

Y para acreditarlo autorizamos la presente en Oliva de Teres a diez y nueve de Agosto de mil novecientos diez y siete.

Nicolas Regaña



Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria En la Villa de Oliva de Teres a veintuno celebrada el dia 21 de Agosto de 1917 de Agosto de mil novecientos diez y siete reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Srs. Concejales que al margen se expresan y suscribiam, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Elefom. Fuentes Moreno, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, para lo cual habian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que debia felicitarse al Gobierno de S. M. por la actitud digna y enérgica adoptada ante los infames sucesos revolucionarios desarrollados en la Nación, así como ofrecer al mismo para en tanto tiende al mantenimiento del orden.

Entendado el Ayuntamiento, acuerda, por unanimidad, hacer suya la iniciativa de su Presidente y que por su conducto se haga llegar dicha felicitacion al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia se acuerda que se proceda a la limpieza de la Fuente de Abajo.

Igualmente se acuerda conceder un socorro de siete pesetas cincuenta céntimos a cada uno de los vecinos pobres Manuel Martin Jáñez y Fran. Lebrato Jáñez para que

puedan marchar á Badajoz donde van á sufrir una ope-  
racion quirurgica.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordán-  
dose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levan-  
tó la sesion, de orden de la Presidencia, de que certifique =  
sobre raspado = bacer suya la iniciativa de su Presidente =  
Vali =

Antonio Lima

Welfano Puentes

Victoriano Duarte

Jabian Gemes

Juan Jo Tebeto

Agustín Carrasco

Manuel Luna

Manuel Lopez

Emilio Rubio

Wanito Garán

Fran<sup>co</sup> Mercille

Nicolás Regaña

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 26 Agosto de 1917 } En la Villa de Oliva de Terer á  
veintiseis de Agosto de mil novecientos  
dies y siete, reunidos, en las Casas Consistoriales de la mis-  
ma, los Srés. Concejales que al margen se expresan y  
suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don  
Antonio Lima Gómez, al objeto de celebrar la sesion pú-  
blica ordinaria correspondiente á este día: Abierto el acto  
y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio lectura  
á un escrito presentado por el que fue Cabo de la Guar-  
dia municipal, Manuel Márcos Lazo, en el que solicita  
se le conceda una pensión vitalicia por haberse imposibili-

litado en el desempeño de su cargo, como consecuencia de una agresión de que fue objeto por parte del vecino de esta localidad Angel Rodriguez Macarro, y alegando que le asiste derecho por tratarse de un caso semejante a los comprendidos en la Ley de Accidentes del Trabajo.

El Ayuntamiento, acuerda, por unanimidad, que de dicho escrito sobre la mesa para su estudio y acordar lo que proceda en la sesion proxima.

Acto continuo se dio cuenta por el Sr. Presidente de una orden del Sr. Jues de Instruccion del Partido, en la que traslada otra de la Audiencia provincial, acordando el sobreseimiento provisional de la causa seguida en contra suya y de varios Sres. Concejales, por falsedad de documento publico y hurto de maderas del "Finar del Rey", y disponiendo ademas que se haga entrega, por el Depositario D. Eranio Ganán, de dichas maderas si quicn corresponde.

Enterado la Corporacion acuerda unanimemente se solicite autorizacion del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para proceder a la subasta de las maderas de referencia, con objeto de que no se destruya totalmente.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, de que entifio = Comendado = imposibilidad = vale = solicite = tambien vale =

Antonio Guri - Alfonso Fuente

Juan de Zubero - Agustin Carrasco

Ramon Juna - El Sr. Delegado no sabe firmar

Fabian Gomez

Emilio Fuente

co Morcillo



Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa -

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Concejales.

Y para acreditarlo autorizamos la presente en Oliva de Jerez a 2 de Septiembre de mil novecientos diez y siete.

Emilio Fuente

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria } En la Villa de Oliva de Jerez a cuatro  
celebrada el día 4 de Septiembre de 1917 } de Septiembre de mil novecientos  
diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales de la mis-  
ma, los Sres. Concejales que al margen se expresan y sus-  
cribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio  
Lima Gómez, al objeto de celebrar esta sesión pública  
ordinaria en segunda convocatoria para la cual habían  
sido previamente citados: Abierto el acto y dada lectura  
de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que era  
llegado el caso de que el Ayuntamiento acordara la forma  
de aprovechar el "Campo de Oliva" durante el año agri-  
cola de 1917 a 1918, y la Corporación acuerde, previa dis-  
cusión, que fuesen arrendados citados aprovechamientos, en  
pública subasta, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> El tipo de licitación será el de diez y siete mil  
dosecientas cincuenta pesetas, reservándose el Ayunta-  
miento el derecho a cobrar los terreros a los vecinos que  
siembren en el "Campo de Oliva", cuyo cobro se hará en  
la misma especie o semilla en que esté sembrada la  
tierra, por el Encargado que designe la Corporación Mu-  
nicipal.

2.<sup>a</sup> El arrendamiento durará un año, empezando el día jori-

mes del próximo Octubre y terminando el fruto de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.

3.<sup>a</sup> Solamente podrán aprovechar con ganado o adquirir parte de bellotas los que sean vecinos.

4.<sup>a</sup> El arrendatario queda facultado para elegir el medio de aprovechar el fruto de bellota por el vecindario, y para los demás aprovechamientos de la finca se abrirá un registro de ganado, entendiéndose que renuncian a él los que no lo soliciten en tiempos oportunos.

5.<sup>a</sup> El arrendatario queda en libertad para señalar el precio de la parte que corresponde a cada vecino, después de liquidados sus débitos con el Ayuntamiento.

6.<sup>a</sup> No se concederá parte en el aprovechamiento de bellota ni en los demás, sin que preceda antedicha liquidación y pago al Ayuntamiento. El arrendatario será responsable de los débitos de aquellos vecinos cuyas solicitudes no hayan sido visadas por los Recaudadores de la Corporación Municipal, y de los de aquellos a quienes se satisfaga el importe de la parte sin mencionado requisito. Estas responsabilidades se harán efectivas directamente del arrendatario por la vía de apremio.

7.<sup>a</sup> Será libre la venta de partes de bellota entre los vecinos, adjudicándose reunidas las que cada cual adquiere.

8.<sup>a</sup> Para la distribución de partes y concesión de aprovechamientos se entregará por el Ayuntamiento al arrendatario un padrón de vecinos convenientemente autorizado.

9.<sup>a</sup> El pago del precio del arrendamiento se hará en dos plazos. El primero de diez mil doscientas cincuenta pesetas tendrá lugar el día primero del próximo Octubre, y el segundo de siete mil en la primera quincena de Diciembre.

10.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar el día catorce del actual, de doce a tres, en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Alcalde o teniente que le sustituya, con asistencia de los Concejales D. Juan García Lebrato y D. Agustín

Canasos Cumplido, siendo condición precisa para tomar parte en la subasta depositar el cinco por ciento del precio de licitación y presentar en el acto garantía suficiente. Dicho depósito le servirá de abono en el segundo plazo.

11.<sup>a</sup> El arrendatario será responsable de los daños causados por sí y sus dependientes, y de los que, tanto el uno como los otros, no denunciaren oportunamente siendo conocido el causante de los mismos.

12.<sup>a</sup> Las proposiciones se harán en pliego cerrado, incluyendo en el mismo el resguardo del depósito provisional, y se ajustarán al modelo que se insertará en el expediente y en los edictos que se publiquen.

13.<sup>a</sup> En cuanto no se halle previsto en las condiciones interiores serán aplicables las de carácter general contenidas en la Instrucción de 24 de Enero de 1965, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

14.<sup>a</sup> Será de cuenta del arrendatario el pago de la contribución señalada o que se señalare a la finca objeto de este contrato; entendiéndose por contribución: la territorial, así como también la cuota que en los repartos de Consumos por la zona de extrarradio pueda corresponderle.

15.<sup>a</sup> Doseientas cincuenta pesetas se destinarán a la quema de roderadas de la finca de referencia, la que se hará por cuenta del Ayuntamiento y bajo la dirección de sus guardas.

Acto seguido se acuerda por unanimidad destinar el excedente presentado en la sesión anterior por el que fue Cabo de la Guardia Municipal D. Manuel Macías Lara, por no tener derecho a la pensión que en el mismo solicita.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que, con motivo de las operaciones preliminares para la formación del Catastro, debía procederse a la mensura del Campo de Oliva; y como no haya partida alguna en el vigente presupuesto a la que pueda darse tal aplicación, proponiéndose que se con-



signada en el que ha de confeccionarse para el año próximo la cantidad de dos mil quinientas pesetas, que se calcula ha de gastarse en tal operacion. El Ayuntamiento acuerda de conformidad con lo manifestado por su Presidente.

Tambien se acuerda por unanimidad utilizar el cincuenta por ciento de recargo municipal sobre las cuotas del padron de cédulas personales que ha de confeccionarse para el próximo año de mil novecientos diez y ocho.

Igualmente se acuerda imponer el veinte y cinco por ciento de recargo municipal sobre las del de Carruajes de lujo, que se confecciona para igual año.

Del mismo modo se acuerda recargar las cuotas de la contribucion industrial en el mencionado año, con un tres por ciento.

De igual forma se acuerda la distribucion de fondos del mes que corre.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordandose su cumplimiento.

En habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion de orden de la Presidencia, de lo que yo el Secretario certifico.

Antonio Guin  
 Manuel Lopez  
 Hermenegildo  
 Helforio Frutos  
 Victoriano Suarez  
 Agustin Carreras  
 Emilio Suarez

Los infrascritos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa:

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente

a este día no ha podido celebrarse por falta de número de  
Sres. Concejales.

Y para acreditarlo autorizamos la presente en Oña de Jerez  
a nueve de Septiembre de mil novecientos dieciséis.

Emilio Puente

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria } En la Villa de Oña de Jerez se  
celebrada el día 11 de Septe. de 1917 } de Septiembre de mil novecientos dieciséis  
y siete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los  
Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribían, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Lima Gómez,  
al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en se-  
gunda convocatoria, para la cual habían sido legal-  
mente citados: Abierto el acto y dada lectura de la  
anterior fue aprobada

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones  
oficiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-  
vantó la sesión, de orden de la Presidencia de que  
certifico =



Antonio Lima

Victoriano D...

Manuel Mercuri...  
Manuel Lopez

Manuel Lopez

Emilio Puente

Los infrascritos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitu-

cional de esta Villa.

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales.

E si que con este ponemos ha presente en Oliva de Jerez a diez y seis de septiembre de mil novecientos diez y siete.

Benito Fuentes



Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria | En la villa de Oliva de celebrada el dia 18 de septiembre de 1917. | Jerez a diez y ocho de septiembre de mil novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Lima Gomez, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, para la que en debida forma fueron citados.abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, por unanimidad se acuerda que, una Comision compuesta de los señores Concejales Don Pldefonso Fuentes y Don Victoriano Duarte, se avistara en Zafra con el Abogado del Sr. Duque de Medinaceli, para tratar sobre el arriendo de los terrangos del Campo de Oliva y de la medicion de la citada Dehesa.

De igual modo se acuerda, vaya a Badajoz el Oficial de esta Secretaria D. Manuel Macarro Marot, a entregar en las Oficinas de Estadística los Boletines individuales para la formacion del nuevo Censo electoral.

Equivalente se acuerda se ponga la Comision de Policia Urbana y Rural en la Calle del Obispo Perez Almona, para que dictamine sobre la abiecion de una pared que en

dicha calle construye el vecino Antonio Rangel Panau.

Tambien se acuerda socorrer con cinco pesetas a las Her-  
manas de los Pobres de Seres de los Caballeros

Por el Concejal Sr. Marquez Sanchez se pide conste,  
en esta la cantidad invertida en la recomposicion del  
piso de la escuela de niñas que dirige la Profesora Dona  
Adriana Vera y que asciende a mil quinientas veinte y  
tres pesetas cincuenta centimos, protestando de que se ha-  
ya hecho dicha obra por administracion y no por subasta  
como a su juicio debio hacerse.

El Sr. Alcalde manifiesta que al hacer la obra  
de referencia por administracion no se ha infringido pre-  
cepto legal alguno, toda vez, que segun determina ex-  
presamente el caso primero del articulo 41 de la Instrucion  
para la contratacion de servicios provinciales y municipa-  
les, no es necesaria la subasta ni el concurso para los con-  
tratos que celebren los Ayuntamientos de aquellas provin-  
cias que cuentan con un numero mayor de siete mil habi-  
tantes, cuando haya de producir un ingreso o gasto to-  
tal que no exceda de dos mil pesetas.

Se queda dar cumplimiento a las disposiciones oficia-  
les recibidas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto  
la sesion, de orden de la Presidencia, de que yo el Secre-  
tario certifico.

Antonio Guine  
Alfonso Fuentes  
Manuel M. Sanchez  
Antonio Carrasco  
Manuel Garcia  
Victoriano Duchi  
Camilio Puente



Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Concejales.

Y para que conste autorizamos la presente en Oliva de Terera veintitris de Septiembre de mil novecientos diez y siete



Emilio Fuentes

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria En la Villa de Oliva de Terera celebrada el día 21 de Set. de 1917 } a veintitris de Septiembre de mil novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Lima Gómez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la cual habían sido previamente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Alcalde de que, celebrada la subasta del arriendo del Campo de Oliva el día catorce del corriente mes, había sido adjudicada provisionalmente por la Comisión a Don Manuel Fuentes y Don Fernando Feito, para la Sociedad de Ganaderos de esta Villa "La Beneficencia" acordándose por unanimidad adjudicar definitivamente dicha subasta a los mencionados Señores.

Otro continuo se manifestó por la Presidencia que el pararrayos instalado en la torre del reloj estaba en muy malas condiciones, siendo un peligro

constante para la seguridad del edificio municipal y de las personas que prestan servicios en el mismo, por lo cual proponia se arreglase, aprovechando la ocasion de encontrarse en esta poblacion un instalador de este clase de aparatos. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad se procede a la reparacion de dichos aparatos con cargo al vigenti presupuesto.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que por los vecinos Angel y Magdalena Rastrojo Marcano se habien presentado dos escritos solicitando subajas del padrón de vecinos por haber trasladado su residencia hace mas de un año a Santa Bárbara de Casa, provincia de Huelva. Entuado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se les conceda la desvincuacion tan pronto como presenten una certificacion acreditativa de su calidad de talen dicho pueblo.

Tambien se acuerda conceder un socorro de diez pesetas al vecino pobre Ramon Villarino Márquez por haberseli quemado la casa y las ropas que en ella tenia.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden de la Presidencia de que certifique =

*Antonio Garcia*      *Nicolasano Decueta*

*Juan Garcia*

*Evaresto Ganan*

*Juan Sabian Gomez*

*Mariano M. Sanchez*

*Juan Morcillo*  
*Agustin Leamaso*

*Ramon Lopez*

*Manuel Lopez*

*El Concejal Delegado Don*  
*Me sabe firmar.*

*Juan Jo. Novat*

*Enrico Puente*

Sesión ordinaria celebrada en la villa de Obra de Torres á treinta  
 el día 30 de Set. de 1914 } de Septiembre de mil novecientos catorce  
 y siete, reunidos en las Casas Consistoriales de lo mismo  
 los tres Concejales que al margen se expresan y sus-  
 cribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Anto-  
 nio Luis Gómez, al objeto de celebrar la sesión pú-  
 blica ordinaria correspondiente á este día: Abierto  
 el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

Seguidamente se acuerda por unanimidad conceder  
 tres meses de licencia al Concejál Sr. Delgado Borrego  
 en razón á tener que ausentarse de la población.

También se acuerda socorrer con treinta y cinco  
 pesetas al vecino pobre Basilio Sánchez García para  
 que pueda marchar á Sevilla á que se le practique  
 una operación quirúrgica en la vista.

Igualmente se socorre con veinte pesetas al tam-  
 bién vecino pobre Manuel Rastrojo Pimilla que se en-  
 cuentra en el Hospital provincial con idéntico objeto  
 que el anterior.

Del mismo modo se acuerda socorrer con cinco pe-  
 setas al enfermo pobre Antonio Corrado Soto.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acor-  
 dándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta  
 la sesión de orden de la Presidencia, de que certifico=

Antonio Gómez Manuel López

Juan José Abad

Agustín Carrasco

Victoriano Santa

yvon Morcillo

Manuel López

Emilio Puente

Fabian Gomez

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de Senores Concejales.

Y para que conste ponemos la presente que firmamos en Oliva de Serena a siete de octubre de mil novecientos diez y siete.

Benito Puente

~~Sesion ordinaria celebrada~~ En la villa de Oliva de Serena a nueve en 2.<sup>a</sup> convocatoria el de octubre de mil novecientos diez y siete, con el dia 9 de octubre, dos en las Casas Consistoriales de la misma los años de 1917, que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Medico Don Antonio Lima Gomez, el objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria para la que habian sido citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

Seguidamente y por unanimidad se acuerda el arriendo de los terrenos del Campo de Oliva, pertenecientes al Excmo Sr Duque de Medinaceli, con las siguientes condiciones.

1.<sup>a</sup> La duracion de este arriendo es de seis años improrrogables, empezando a contarse en primero de enero de mil novecientos diez y ocho y terminando en treinta y uno de diciembre de mil novecientos veinte y tres.

2.<sup>a</sup> El precio o renta anual es de mil quinientas pesetas que se pagaran de cuenta y riesgo de los arrendatarios; poniendo el dinero en la casa del Administrador de su Excelencia en el mes de noviembre de cada año, no admitiéndose papel ni otra moneda mas que las de oro o plata corrientes, y correspondiendo la primera renta al mes de noviembre de mil novecientos diez y ocho.



- 3<sup>a</sup> Este contrato se hace á todo riesgo y ventura y por consiguiente en ningun caso fortuito, ordinario ó extraordinario de esterilidad ó perdida del fruto, ni por ningun otro concepto tendrá derecho el arrendatario á rebaja alguna de la renta convenida.
- 4<sup>a</sup> Se prohíbe expresamente el traspaso y subarriendo del derecho del derecho de recaudación del terrazgo en la finca arrendada y de cualquiera de sus productos.
- 5<sup>a</sup> El Sr. Duque de Medinaceli se reserva el derecho de obligar á los arrendatarios al otorgamiento de escritura pública, siendo la negativa á otorgarla causa suficiente para rescindir este contrato; y tambien lo será la falta de pago de la renta en la época convenida, sin necesidad de previo aviso ni desahucio, ni de que haya que sujetarse á las disposiciones del art.º 1.294 del Código civil. De llegar á otorgarse escritura pública serán de cuenta de los arrendatarios los gastos que ocasionen, y asimismo los de cualquier procedimiento judicial á que diere lugar la falta de cumplimiento de lo pactado.
- 6<sup>a</sup> Con renuncia del fuero de su domicilio se someten expresamente los otorgantes á la jurisdicción y autoridades judiciales de Zafra para cualquier reclamación en juicio á que diere lugar este contrato, y lo mismo para los actos de conciliación, correspondiendo los arrendatarios de todos los gastos, costas, daños y perjuicios que se originasen por su culpa.

Acto seguido y de igual manera se acuerda que, el día diez del que corre á los diez se celebre la subasta de los granos procedentes de los terrazgos del Campo de Oliva, correspondientes al año actual, nombrándose individuos de la Comisión á los Sres. Concejales Lopez Rubio y Garcia Lebrato, para que con el Sr. Alcalde la presida.

Igualmente se acuerda aprobar el padrón de vecinos, para el año agrícola de mil novecientos diez y siete á mil novecientos diez y ocho.

Tambien se acuerda socorrer con veinte y seis pesetas setenta y cinco céntimos al vecino pobre Agapito Estillo Leon, con el fin de que pueda arreglar su casa, de la que ocurrió un incendio y ca



recor de recurros.

Asimismo se acuerda denegar mi socio solicitado por el tambien vecino pobre, en atencion ha haber sido socorrido por el Ayuntamiento en varias ocasiones.

Del mismo modo se acuerda se pague de Improvistos al Alcalde y Secretario doscientas cincuenta pesetas por dos viajes al Badajoz para resolver asuntos de la Corporacion.

El Ayuntamiento hace suyo el informe de la Comision de Policia Urbana y Rural, respecto a las aguas del Corredor del Herrador, que dice asi:

" Los que suscriben individuos de la Comision de Policia Urbana y Rural, se hanu personado en el Corredor del Herrador, propiedad de la viuda de Elefonso Barrero Bravo, al objeto de dictaminar sobre el curso de las aguas procedentes del mismo y opinan: Que debun verter por su curso natural, en el Corredor colindante propiedad de Praximo Diaz Garian, para lo cual tendra necesidad de construir una pared o gavia que impida rayan las aguas de referencias a los corrales de los vecinos de la Calle de Santa Eulalia; y que una vez ejecutada tal obra, las aguas procedentes de los corrales mencionados habran de verter en el de la viuda de Sre. Patricio Torero Palacios por no tener otra salida. Tal es el parecer de la Comision. El Ayuntamiento, no obstante, acordara lo que estime conveniente. = Oliva de Sere 3o de septiembre de 1917 = Ramon Luna = Emilio Rubio = Manuel Marques Sanchez = "

Se acuerda la distribucion de fondo del actual mes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordandore su cumplimiento.

En no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Luna Juan G. de Ubeda

Emilio Rubio

Manuel Marques

Basilio Puente

Los que suscriben, Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa =

Certifican: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Concejales.

Y para que conste autoriza<sup>mos</sup> la presente en Oliva de Serez a cuatro de Octubre de mil novecientos diez y siete =

Basilio Puente



Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria } En la Villa de Oliva de Serez a diez celebrada el 16 de Octubre de 1917 } y seis de Octubre de mil novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Lima Gómez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, para la cual habían sido previamente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobado.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que, celebrada la subasta de los granos procedentes de los términos del Campo de Oliva, se habían adjudicado provisionalmente a Don Lorenzo Lucas Muñoz todas las especies por el precio que conste en la oportuna acta. La Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, convertir en definitiva la adjudicación hecha por la Comisión, quedando facultada la Presidencia para la entrega de dichos cereales con arreglo a las condiciones del pliego que sirvió de base para la subasta.

Acto continuo se manifestó por el Sr. Alcalde que habia varias calles en la población sin alumbrado por ser de reciente construcción, y otras en las que son insuficientes las lámparas colocadas, por cuya razón propormé el aumento de luces. Entendida la Corporación, acuerda, por unanimidad, que se aumenten ciento diez lámparas en los sitios que sean mas necesarias, consignándose en el presupuesto que se confecciona para el año próximo la cantidad que proporcionalmente corresponda, teniendo en cuenta la que se paga por el número de lámparas que hubo en la actualidad.

Se acuerda socorrer al vecino pobre Juan Delgado Tejada (menor) con diez pesetas para que pueda llevar a Badajoz a un hijo enfermo, con objeto de ingresar en el Hospital.

Del mismo modo se socorre con veinticinco pesetas a la Vota, de Antonio Borado Soto, en concepto de indemnización por haberle quemado la ropa que usó su esposo fallecido de enfermedad contagiosa.

Iguualmente se acuerda socorrer con veinticinco pesetas al también vecino pobre Eduardo Barragán Rodríguez, para que pueda reponer la ropa que tenía en la casa al incendiársele en días pasados.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifico =



Antonio Luna  
Hilario Fuentes  
Juan de Sobro  
Mariano Luna

Carixto Ganon

Emilio Fuente

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa -

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Concejales.

Y para acreditarlo autorizamos lo presente en Oliva de Seru a veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez y siete =

Emilio Fuente

Sesión ordinaria celebrada en la Villa de Oliva de Seru a el día 23 de Octubre de 1917 } veintitrés de Octubre de mil novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Lima Gómez al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria en segunda convocatoria que debe tener lugar en este día y para la cual habían sido legalmente citados; Abierto el acta y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Se acuerda, a propuesta de la Presidencia, conste en acta el particular referente a la declaración de vacantes de Concejales que deberían someterse a la renovación venial próxima y que por omisión dejó de insertarse en la de número del comiente en cuyo fecha se tomó el acuerdo que copiado a la letra es como sigue:

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio lectura a la Real Orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, fecha 30 de Septiembre de 1913, y en cumplimiento de la misma y de lo que preceptua el artículo 45 de la vigente Ley municipal procedió el Ayuntamiento a declarar las vacantes de Concejales que han de ser sometidos a la próxima renovación bienal, afectando estas a las que se posesionaron en primer de Enero de mil novecientos catorce, haciéndose constar que no existe vacante alguna extraordinaria, verificándose por tanto en la forma siguiente =

Distrito 1.º = Casas Consistoriales.

----- Tres vacantes -----

Don Ramón Luna Carrasco

„ Evaristo Ganán Gómez

„ Fabián Gómez Rastrojo.

Distrito 2.º = San Pedro

----- Tres vacantes -----

Don Emilio Rubio Rastrojo

„ Antonio Delgado Díaz

„ Juan García Ramiro

Distrito 3.º = San Lorenzo

----- Dos vacantes -----

Don Francisco Morillo Cuecas

„ Juan García Lebrato

En su consecuencia la Corporación acaudada declara que en este municipio existen ocho vacantes ordinarias que cubrir en la próxima renovación bienal, ó sean tres en el primer distrito, tres en el segundo y dos en el tercero; que este acuerdo se haga inmediatamente público en la localidad por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre; que se remita certificación literal del mismo al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción

en el Boletín Oficial, y que se envíe otra igual al señor Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa a los efectos consiguientes."

Acto continuo se dio lectura a un escrito de Manuel González Rivera en el que solicita se le conceda la veindad por llevar mas de seis meses de residencia en esta localidad. Enterada la Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por estar dicho individuo comprendido en el artículo 15 de la Ley municipal.

Tambien se leyó otro escrito del vecino Antonio Rangel Saucá pidiendo autorización para abrir un caño subterráneo que partiendo del corral de su casa vierte en la alcantarilla que atraviesa la calle Obispo Pérez Muñoz. El Ayuntamiento acordó conceder la autorización solicitada con la condición precisa de que tenga abierto dicho caño el menor tiempo posible y (quede en las debidas) la dote de la seguridad necesaria para evitar que puedan formarse hoyos en la vía pública.

Tambien se acuerda se abonen al Secretario de la Corporación setenta y cinco pesetas, con cargo al Capitulo de Imprevistos, en concepto de indemnización por los gastos que se le han ocasionado con motivo de un viaje a Badajoz para resolver varios asuntos de interés para este Ayuntamiento.

Iguualmente se acuerda abonar al Sr. Depositario con cargo al Capitulo de Imprevistos doscientas cincuenta y una pesetas satisfechas por el al carpintero Tomás Ruiz por madera y jornales invertidos en la recomposición del mobiliario de las escuelas de Doña Julia Lopez, Don José Vera y D. Guillelmo Llera. Acto seguido se manifestó por el Sr. Presidente



que por encontrarse enfermo hace bastante tiempo el oficial segundo de la Secretaría Don Leon Eoseano y en esta una época en que se acumulan muchos trabajos en las Oficinas se había visto obligado a nombrar Auxiliar temporero a Julián Madrigal Pérez con el haber (anual) de una peseta cincuenta céntimos diarios a partir del día veinte del corriente.

Del mismo modo se concede en socorro de diez pesetas al vecino pobre Francisco Contreras Matamoros para que pueda marchar al Hospital provincial, por encontrarse enfermo y carecer de recursos.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que certifico.  
Lo hecho = No vale =

~~Antonio Luna~~  
Victoriano Duarte

Helfonso Fuentes  
Marrón Luna

Cirilo Puente

Como Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspon-



diente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Y para acreditarlo autorizamos la presente en Oliva de Jerez a veintiocho de Octubre de mil novecientos diecisiete

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria celebrada } En la villa de Oliva de Jerez  
el día 30 de Octubre de 1917 } a treinta de Octubre de mil no-  
vecientos diecisiete, reunidos en las Casas Consti-  
-tucionales de la misma los señores Concejales que  
al margen se expresan y suscribieron, al obje-  
-to de celebrar esta sesión pública ordinaria en  
segunda convocatoria, para la cual habían sido  
legalmente citados. Abierto el acto y dada lec-  
-tura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Pre-  
-sidencia que por no dar agua la "fuente del  
Cura" se había visto obligado a ordenar la colo-  
-cación de la bomba, estando dos jornaleros desde  
el diecisiete de Septiembre invertidos en sacar agua,  
y proponía que se pagasen los gastos que se  
hayan originado con este motivo del capítulo  
correspondiente del vigente presupuesto. El Ayunta-  
-miento, acuerda por unanimidad aprobar  
lo dicho por su Presidente.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acor-  
-dándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levantó la sesión, de orden de la Presidencia,  
de que yo, el Secretario certifico.

Antonio Guzmán      Heliponso Fuentes  
Juan G. Abalo      Emilio Fuentes

Los infrascritos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento  
Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria co-  
respondiente a este dia no ha podido celebrarse  
por falta de numero de Sres. Concejales.

Y para acreditarlo autorizamos la presente en Oli-  
va de Terer a cuatro de Noviembre de mil novecientos  
dies y siete =

Cruces Fuentes

Sesion ordinaria celebrada. En la Villa de Oliva de Terer a  
el dia 5 de Noviembre de 1917 } seis de Noviembre de mil nove-  
cientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoria-  
les de la misma los Sres. Concejales que al margen  
se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Antonio Lima Gomez, al ob-  
jeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en  
segunda convocatoria, para la cual habian sido  
previamente citados: Abierto el acto y dada lec-  
tura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se concede la vecindad a Lorenzo  
Luis Muniz y Damian Marquer y Marquer,  
en atencion a haberlo solicitado y llevar mas  
de seis meses de residencia en este termino mu-  
nicipal.

Tambien se acuerda conceder un socorro de  
quinze pesetas a Juan Cuevas Melgarejo por  
tener una hija enferma y carecer de recursos.  
Igualmente se socorre con quinze pesetas a

la Viuda de José Pérez Martínez como indemnización por habérsela quemado la ropa que usó en difunto esposo fallecido de enfermedad infecciosa.

Del mismo modo se acordó dirigir una solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda pidiendo que los empleados provinciales y municipales tributen por el epígrafe 2.º de la Tarifa 1.ª de impuestos de utilidades, en atención a las actuales circunstancias de carestía de la vida.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia de que certifico =

Antonio Guzmán ~~Alfonso Fuentes~~

Mariano M. M. M.

Antonio Delgado  
Mariano M. M.

Victoriano Duarte

Ornelis Fuentes

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente

a este dia no ha podido celebrarse por falta de número de tres Concejales.

Y para acreditarlo autorizamos la presente en Oliva de Jerez a once de Noviembre de mil novecientos diez y siete.

Emilio Puente

Señal ordinaria celebrada } En la Villa de Oliva de Jerez a trece  
el día 13 de Noviembre de 1914 } de Noviembre de mil novecientos diez  
y siete reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Luna Güim, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este día, para la cual habrían sido legalmente citados: Cubierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobado.

Seguidamente se acuerda votar el Sr. Alcalde a Dadojal a gestionar la terminación de la línea telegráfica entre este pueblo y Barcarrota y a ingresar una cantidad por Consumos, abonándose los gastos que se le originen con cargo al vigente presupuesto.

También se acuerda conceder un socorro de dos pesetas semanales, desde esta fecha al treinta y uno de Diciembre, al vecino pobre Emilio Romeo Dorrego, para ayudar a la lactancia de una niña por estar enferma su esposa y carecer de recursos.

Acto continuo se manifestó por el Sr. Presidente que con motivo de la celebración de las elecciones municipales se había visto obligado a nombrar cuatro días municipales ante el temor de que pudiesen alterarse el orden público, acordándose que se les abonen los días que sirvan como tal de los capitales de Yngoservistos y continuen para acabar en esta época a la San Cristóbal.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordadas en su cumplimiento

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifique

*Futuro Quiroga*      *Melchor Fuentes*

*Juan G<sup>o</sup> Sibrat*

*Juan Garcia*

*Marcos Marquer Yanes*

*Marcos Lopez*

*Victoriano Duarte*

*Agustin Carrasco*

*Emilio Fuentes*

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo tener lugar por falta de número de tres Concejales.

Y a que conste autorizamos la presente en Oliva de Cerezo a diez y ocho de noviembre de mil novecientos diez y siete

*Emilio Fuentes*

Junta ordinaria en 2.<sup>a</sup> convoca-  
toria celebrada el 20  
de noviembre de  
1917.

En la villa de Oliva de Trece a  
veinte de noviembre de mil novecien-  
tos diez y siete, reunidos en las Casas  
Consistoriales de la misma los Señores

Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Lima Gomez, al objeto  
de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convoca-  
toria, para la que habian sido citados: Abierto el acto y dada  
lectura de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia de un oficio  
del Sr. Alcalde de Niebla, participando haber sido acogido  
como vecino por aquel Municipio y a instancia suya, al de  
este pueblo Andres Rubio Gamero. El Ayuntamiento enterado,  
por unanimidad acordó que desde este dia sea eliminado del  
padron vecinal de este termino a citado Rubio Gamero.

Seguidamente y de igual manera se acordó la exposicion  
al publico del proyecto del presupuesto confeccionado para el pro-  
ximo año de mil novecientos diez y ocho que queda aprobado.

Tambien se acuerda que la Comision de policia Urbana y  
Rural, se persone en la Calle Arias Montano para que dis-  
tamine sobre el curso de las aguas de la misma.

Asimismo se acordó conceder un sueldo a los vecinos pobres,  
de diez pesetas a Isabel Barragan Lebrato y otras diez a Ine  
Cordero Bernaldo, por tener enfermos en sus respectivas familias y  
carecer de recursos.

Se acordó por ultimo se le di el mas exacto cumplimiento  
a las disposiciones oficiales recibidas.

Por habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la se-  
sion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico

Antonio Lima Gomez y Alfonso Fuentes

Victoriano Cuanto y Mariano Luna

Juan de los Rios

Emilio Fuentes

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa =

Certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Srs. Concejales.

Y para acreditarlo autorizamos la presente en Oliva de Terer a veintinueve de Noviembre de mil novecientos diez y siete.

*Emilio Ruiz*

Sesión ordinaria celebrada } En la Villa de Oliva de Terer a veintinueve  
el día 27 de Noviembre de 1917 } de Noviembre de mil novecientos diez y siete,  
reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Srs. Concejales que al margen se expresan y suscribieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Lina Gómez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, para la cual habían sido previamente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente que, al acordarse en sesión de 16 de Octubre último el aumento del alumbrado público, no se consiguió en acto la obligación que contraja Don Andrés García Pérez de dar luz toda la noche, por lo que proponía se hiciera constar en la presente y la firmase dicho Señor en prueba de conformidad, acordándolo así la Corporación por unanimidad y que sea exigible desde Enero próximo.

Acto seguido se dió cuenta por el Sr. Alcalde de que los arriendos de las casas propiedad del vecino Don Jacinto Suárez habían terminado en 31 de Diciembre del año anterior el de la (Escuela de Viñas) Casa Cuartel de la Guardia Civil y en 31 de Mayo del corriente el de la Escuela de Viñas, proponía a la Corporación se le abonase a dicho Señor los meses transcurridos desde dichas fechas

fechas

basta que se hagan nuevos arriendos por el mismo precio estipulado en los contratos respectivos, acordándose así el Ayuntamiento por unanimidad.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que, autorizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos la continuación de la línea telegráfica entre este pueblo y Barcarrota, se estaba pendiente del envío de fondos a Badajoz para recomendar los trabajos, por lo cual proponía que el Ayuntamiento se comprometiera a sufragar los gastos que origine la terminación de dicha línea, toda vez que son insignificantes en relación con los beneficios que la misma ha de proporcionar a este vecindario.

La Corporación unánimemente acuerda, conforme con lo manifestado por su Presidente, que se satisfagan dichos gastos con cargo al vigente presupuesto.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifique = Entre paréntesis = Escuela de Niñas = No vale = Entre líneas = fechas = vale =

Antonio Guim. Heliponso Fuentes

Agustín Carrasco Lavista Ganan

Juan G. Sebete

Manuel Lury

Victoriano Terante

Emilio Puente

Conforme

Abanador

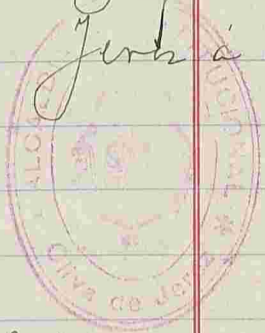


Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa =

Certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres Concejales.

Y para que conste autorizamos lo presente en Oliva de Jerez a dos de Diciembre de mil novecientos diez y siete.

Emilio Juent




Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria En la Villa de Oliva de Jerez celebrada el 4 de Diciembre de 1917 } cuartos de Diciembre de mil novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sres Concejales que al margen se expresan y suscribirán, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Lima Gómez, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, correspondiente a este día, para la cual habrían sido previamente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia de una comunicación de la Sección de Pozos, fecha 22 del próximo pasado mes de Noviembre, en la que se autoriza a la Corporación para el reparto de tres mil ochocientas pesetas de las tres mil ochocientas noventa y cinco con cincuenta y tres céntimos obrantes en Arcas de este Pozo en treinta y uno de Octubre últimos. Enterado el Ayuntamiento del contenido de citada comunicación, acuerda, por unanimidad, acatarlo y darle el más exacto cumplimiento, para lo cual se publicará el oportuno bando haciendo saber al vecindario, dándole de plazo diez días.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente que según había hecho constar en la sesión anterior

en 31 de Diciembre del año anterior de 1916 habían terminado el contratos de arrendamiento de la casa de D. Jacinto Suarez en que se halla instalado el Cuartel de la Guardia Civil, y en 31 de Mayo del corriente año el formalizado con el mismo Señor de la casa que también le pertenecía arrendado para local escuela y que hoy es propiedad de Don Saturnino Barros; en vista de lo cual proponie se formalizasen nuevos contratos con dichos Sres. en las mismas condiciones estipuladas en los anteriores. Entendida la Corporación, acuerda por unanimidad, que se formalicen dichos contratos en las condiciones consignadas en los que han finalizado, o sea por cinco años cada uno, que empiezarán a contarse en primer de Enero de mil novecientos diez y ocho y expirarán en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintidós, pagando de alquiler una pta. veinticinco cents. diario al Don Jacinto Suarez y una pta. también diario a D. Saturnino Barros por sus respectivas casas. También se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que formalice los oportunos contratos.

Por no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico =

  
Antonio Luna      Helfonso Fuentes  
Juan G. Roberts      Agustín Carrasco  
Manuel Luna      Manuel Lopez  
Vicente Duarte      Emilio Fuentes

Los infrascritos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa =

Certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Señores Concejales.

Y para acreditarlo autorizamos la presente en Oliva de Teres a nueve de Diciembre de mil novecientos dieciséis =

Emilio Puente



Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria celebrada en la Villa de Oliva de Teres por el Ayuntamiento en 11 de Diciembre de 1917 } a nueve de Diciembre de mil novecientos dieciséis, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Lima Gómez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la cual habían sido previamente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura por el infrascrito Secretario a un escrito presentado por el vecino de Frexenal Carlos Palacios Delgado, en el que solicita se le conceda la vecindad en este pueblo por llevar más de seis meses de residencia en el mismo. La Corporación, unánimemente, acuerda de conformidad con lo solicitado.

Acto continuo se concede un socorro de veinte pesetas al vecino pobre Vicente Nbrionde Pérez, por encontrarse enfermo y carecer de recursos.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose su más exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta

la sesión, de orden de la Presidencia, de que yo el  
Secretario certifico -



Antonio Luna Heliano Fuent  
Mano de Mano Victoriano Duarte  
Emilio Fuent

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria  
celebrada el día 18 de diciembre de  
1917.

En la villa de Oliva de Seres  
a diez y ocho de diciembre de mil  
novecientos diez y siete, reunidos

en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales  
que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Antonio Luna Fuent, al objeto de cele-  
brar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria  
para la que en legal forma habían sido citados: Abierto el  
acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se acuerda por unanimidad se saque a  
subasta lo antes posible el arbitrio de pesas y medidas de uso  
obligatorio y que se cite a la Junta municipal para la apro-  
bación de tarifas y pliego de condiciones.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que en  
sesión de tres de enero de mil novecientos quince, se nombró co-  
misionado para la concentración, en la Caja de Recluta de  
Zafra de los individuos comprendidos en el cupo de filas del  
del reclutazo anual, a D. Juan Garcia Ramiro, Regidor  
Procurador en aquella fecha, pagándole veinte y cinco pesetas  
como indemnización de los gastos que se le originasen, entre

quierele además por el Sr Depositario treinta pesetas importe de sesenta sueros que había de abitar a los reclutas al salir de sus casas; cantidad que le fue reintegrada por la Caja, conforme dispone el artº 3º del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento, a la presentación del oportuno cargo y que debió ingresar en Depositaria a su regreso, sin que hasta la fecha la haya ingresado apesar del tiempo transcurrido y de haberle requerido oportunamente en varias ocasiones; por lo cual someteré el caso a la consideración del Ayuntamiento para que acuerde lo que estime procedente.

La Corporación anteriorada acuerda por unanimidad que se le requiera nuevamente para que en el improrrogable plazo de tres dias ingrese referida cantidad, autorizando al Sr Regidor Sindico para que en su representación se le reclame ante el Tribunal municipal caso de no verificarlo.

Del mismo modo se acuerda conceder la propiedad del nicho nº 231 de la Sección municipal de Federico Gualero Lopez, que lo tiene arrendado, en cambio del nº 298 de la misma Sección, cuya propiedad adquirió en 16 de mayo de 1916, por haberse cumplido y por cumplir las debidas condiciones de seguridad, el que quedará como propiedad del Ayuntamiento y se abrirá cuando transcurran cinco años desde la última subasta.

Tambien se acuerda conceder la vecindad a Miguel de la Cruz Vega, por llevar mas de dos años de residencia en este término municipal.

Se acuerda se dé el mas exacto cumplimiento a las disposiciones oficiales recibidas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.



Agustín Cuervo  
 Manuel M. Sanchez  
 Victoriano Duarte  
 Felipero Juntas  
 Benito Leandero  
 Ramon Pineda  
 Emilio Juntas

Los infrascriptos Alcalde y Secretaris del Ayuntamiento Consti-  
tucional de esta Villa -

Certificamos: que la sesion ordinaria correspondiente  
a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero  
de Srs. Concejales.

Y para acreditarlo autorizamos la presente en Oliva de  
Jerez a veintitres de Diciembre de mil novecientos diez y siete.

Emilio Punt

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria } En la Villa de Oliva de Jerez a veintitres de Diciembre de mil novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Srs. Concejales que al margen se expresan y suscribidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Lima Carranza, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, para lo cual habian sido previamente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se autoriza al Sr. Alcalde para que forme  
he todos los pagos hechos que no tengan consignacion  
en el presupuesto.

Acto continuo se manifestó por el Sr. Presidente que  
era llegado el momento de nombrar Comisionado para  
la concentracion en Caja de los Reclutas del actual reem-  
plazo, que ha de tener lugar el dia primero del proximo  
Enero, acordandose por unanimidad, nombrar a Don Victoriano  
Duarte Matamoros.

Tambien se acuerda que el Sr. Lima Carranza, acom-  
pañado de un guardia municipal, salga a practicar el  
aforo del Trigo y Harinas que haya en este termino mu-  
nicipal, para cumplir lo acordado por el Sr. Gobernador  
Civil de la provincia en Circular de 19 de los corrientes,  
abonandose a dicho Sr. Tres pesetas diarias.

Se acuerda la distribucion de fondos del presente mes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifico =

Antonio Guina ~~Alfonso Fuentes~~  
 Manuel Lopez ~~Juan Merello~~  
 Ramon Luna ~~Victoriano Duarte~~  
 Fabian Gomez ~~Juanza Liberto~~  
 Evaristo Ganan ~~Emilio Puent~~

Señor ordinario del día. En la villa de Ochoa de Terceros, 30 de Diciembre de 1917. A treinta de Diciembre de mil novecientos diecisiete, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Linares Gomez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria correspondiente a este día, abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y por vía de la misma de la Presidencia compareció D. Emiliada Diaz Gomez, Concejala proclamada en noviembre de mil novecientos quince, manifestando que renuncia a posesionarse de dicho cargo, no habiéndolo hecho antes por motivos de salud. En consecuencia acordó darle posesión y ver con gusto que dicho Señor tome asiento en los escosos municipales.

Del mismo modo se acuerda se le dé el mas exacto cumplimiento.

to in las disposiciones oficiales recibidas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico

<del>Antonio Luna</del>	Uchirano Fuentes
Ramón Luna	Victoriano Duarte
Enrriada Diaz	
Mamuel Lopez	Juan Pasca
Juan Morillo	El Sr. Delgado no sabe firmar
	Emilio Fuente

Sesión extraordinaria celebrada a las 2 de la tarde del día 1.º de Enero de 1918 para la constitución del nuevo Ayuntamiento

En la villa de Oliva de Baza a las dos de la tarde del día primero de Enero de mil novecientos dieciocho y seis, previa especial convocatoria

Alcalde saliente por el Sr. Alcalde saliente Don Antonio Luna Gomez, se constituyó en las Casas Consistoriales con asistencia del mismo y bajo su Presidencia los Señores Concejales procedentes de la proclamación por el Pueblo Rastrojo el artículo 29 elegidos en el año de mil novecientos dieciocho y seis que han de continuar ejerciendo y los interinos nombrados por el Señor Gobernador Civil de la provincia, en virtud de haberse anulado las elecciones verificadas el día once de noviembre último, todos cuyos nombres se expresan al margen, y recibidos e instalados que fueron en sus cargos los Concejales interinos, se retiró a ocupar uno de los crecidos del Concejo el Sr. Alcalde que le corresponde continuar Entrando a continuar en el acto los expedientes de todos los Concejales presentes y resultando que los proclamados por el art.º 29 de



Concejales interinos la ley electoral; los que cuentan con mayor número de votos por haber sido  
Rubio Pacheco elegidos por todos los de sus distritos, teniendo en cuenta lo que dispone la  
Quintanilla y Jose de Real orden de 16 de Junio de 1909, corresponde ocupar la presidencia inte-  
Rouven Saucedo rina de Don Agustín Carrasco Cumpido por ser el de mas edad entre  
Saucedo Garcia ellos, el que pasó a dicho sitio.

Palacios Gouen Acto seguido se procedió a la eleccion de Alcalde-Presidente definitivo  
Rodríguez Hernand del Ayuntamiento del modo que determina los artículos 54 y 55 de la Ley  
Municipal resultando elegido por nueve votos y cinco papeletas en blancas.  
Don Baldomero Sanchez Parcia, quien por clamado como tal Alcalde por  
el Sr. Presidente interino y recibiendo de este las insignias de su cargo, pasó  
a ocupar la Presidencia, demostrando su agradecimiento por su eleccion  
y ofreciendo ejercer las funciones de que habia sido investido con im-  
parcialidad y recta justicia, cambiándose con tal motivo frases  
de mutua cortesía.



Enseguida por el mismo orden y modo por uno se procedió a la  
eleccion de los tres Concejales de Alcalde, que segun la escala del  
art. 35 de la Ley Municipal, corresponde a este Ayuntamiento,  
resultando elegido y proclamado por primer Concejale Don Anto-  
nio Trina Gomez por nueve votos y cinco papeletas en blancas. Para  
segundo Don Victoriano Duarte Maldonado por nueve votos y cinco  
papeletas en blancas y para tercero Don Trinidad Diaz Gomez por nueve  
votos y cinco papeletas en blancas.

Se eligió despues y de igual modo a Don Manuel Lopez Rubio pa-  
ra Regidor Sindico por nueve votos y cinco papeletas en blancas, sien-  
do este Señor como tambien los Concejales electos posesionados acto se-  
guido de sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente.

Y debiendo determinarse el orden numerico de los Regidores pa-  
ra que cada cual ocupe sus respectivos puestos y pueda sustituir  
o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia y Con-  
cejalías, se procedió a verificarlos dando el siguiente resultado:

- Don Agustín Carrasco Cumpido
- " Glafonso Fuentes Sarmiento
- " Euterio Delgado Borrego
- " Manuel, Rodriguez Sanchez
- " Natalio Romero Sanchez



- Don Emilio Pulido Rastrojo
- " Narciso Palacios Gomer
- " Sr. M.<sup>o</sup> Duarte Montaneros
- " Agustín Villarino Palacios
- " Martín Rodríguez Hernandez
- " Manuel Ramón Embio

Por último quedó designado por mayoría el Domingo de cada semana y hora de las once de la mañana para la celebración de las sesiones ordinarias en cumplimiento del art. 57, con el voto en contra de los Sres. Delgado Borrogo, Margarita Sanchez, Rodríguez Hernandez, Carrasco Cumplido y Palacios Gomez, que opinaron deley celebrarse de noche por serlo mas facil su asistencia, declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dándose por terminado el acto y firmando la presente los Sres. Concejales que selean, de que certifico

Balbuena Sanjaez

Victoriano Duarte

Antonio Jimenez

Sr. M.<sup>o</sup> Duarte  
Agustín Carrasco

Helodoro Jimenez

Manuel Lopez  
Unidad

Narciso Palacios  
Gomer

Manuel M. Sanchez

Martin Rodriguez

Katalis Romero

Emilio Pulido

El Concej. Sr. Delgado Borrogo no sabe firmar, certifico

Emilio Jimenez

Señon extraordinaria celebrada  
por el Ayuntamiento el dia 1.<sup>o</sup>  
de Enero de 1918.



*[Handwritten signature]*

En la villa de Oliva de Jerez a las tres  
de la tarde del dia primero de Enero del año  
mil novecientos diez y ocho, reunidos en las Ca-  
sas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se  
expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bal-  
domero Sanchez Garcia, al objeto de celebrar esta señon pública ex-  
traordinaria, para la cual en debida forma habian sido citados:  
Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que como todas  
los Señores sabian por las oportunas cédulas de convocatoria, el ob-  
jeto de la señon es dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 25 de  
la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877, formando en su consecuen-  
cia la lista de los individuos, que con el Ayuntamiento tienen  
derecho a votar Compromisarios para la eleccion de Senadores,  
en el presente año. Enterados los Señores Concejales acordaron  
la formacion de dicha lista en la siguiente forma:

Lista electoral primitiva que forma el Ayuntamiento,  
en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley  
de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y  
de un número cuádruplo de vecinos casados de familia con casa  
abierta, mayores de edad, y que por pagar las mayores cuo-  
tas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de  
sufragio para Compromisarios en la eleccion de Senado-  
res.

*[Handwritten signature]*

res del Ayuntamiento

1	D. Baldemero Sanchez Garcia	9	D. Manuel Mexiquera Sanchez
2	" Antonio Jimia Gomez	10	" Natalio Romero Sanchez
3	" Victoriano Duarte Matamoros	11	" Emilio Rubio Rastrojo
4	" Trinidad Diaz Gomez	12	" Narciso Palacios Gomez
5	" Manuel Lopez Rubio	13	" Sr. M. <sup>a</sup> Duarte Matamoros
6	" Agustin Carrasco Cimplido	14	" Agustin Villarino Palacios
7	" Elefundo Trueta Morano	15	" Martin Rodriguez Hernandez
8	" Eleuterio Delgado Borrero	16	" Manuel Patran Rubio

Mayores Contribuyentes

N. <sup>o</sup> de orden	Contribucion N. <sup>o</sup> de Peretas	N. <sup>o</sup> de orden	Contribucion de Peretas
1	D. Andres Garcia Perez 1334 12	24	D. Felguenio Pacheco Serrano 204 33
2	" Juan Rubio Rodriguez 608 50	25	" Santiago Palacios Pena 198 07
3	" Venancio Duran Brieva 524 85	26	" Tomas Palacios Delgado 197 68
4	" Evaristo Gomez y Gomez 515 94	27	" Miguel Gonzalez Salva 191 04
5	" Manuel Gomez Diaz 473 66	28	" Eusebio Diaz Jimen 180 37
6	" Luis Luna Riasort 448 95	29	" Manuel Gonzalez Seullin 176 "
7	" Mariano Trueta Morano 435 48	30	" Jacinto Suarez Varquez 173 70
8	" Evaristo Gomez Corrado 379 83	31	" Carlos Palacios Delgado 172 47
9	" Rafael Rodriguez Ramirez 353 42	32	" Juan P. Palacios Palacios 167 56
10	" Maria Gomez y Gomez 347 56	33	" Enrique Soto Navarrete 155 46
11	" Juan Patran Hernandez 300 37	34	" Miguel Rodriguez Gomez 151 56
12	" Emilio Trueta Orrego 300 "	35	" Fernando Trueta Negro 145 31
13	" Elefundo Matam Sanchez 296 69	36	" Martin Matamoros Sanchez 143 08
14	" Eusebio Gonzalez Pintana 289 93	37	" Ricardo Stelli Gordi 142 98
15	" Elefundo Sanchez Lopez 284 06	38	" Angel Jimia Gomez 138 40
16	" Elefundo Palacios Gomez 275 03	39	" Luis Jimia Gomez 135 "
17	" Jacinto Serrano Torero 264 86	40	" Juan Pacheco Gomez 131 72
18	" Fran. Domingo Fuentes 263 94	41	" Juan Delgado Eijada 131 70
19	" Manuel Gomez Rastrojo 255 74	42	" Francisco Palacios Palacios 130 52
20	" Venancio Gomez Diaz 241 86	43	" Francisco Garcia Palacios 128 15
21	" Elefundo Gomez Rastrojo 240 84	44	" Eusebio Serrano Aliranda 127 79
22	" Filomeno Gomez Palacios 232 67	45	" Pedro Gomez Rastrojo 126 38
23	" Sr. Ferrero Gomez 212 04	46	" Gregorio Rodriguez Gomez 124 57

47	D. Guadalupe Jimena Lopez	121 57	56	D. Francisco Canau Rubio	90 88
48	" Jose Sardo Mendez	121 02	57	" Martin Torero Matamoros	87 70
49	" Jose Hernandez Moriche	112 06	58	" Antonio Pangel Canau	86 57
50	" Manuel Parrojo Moreno	110 27	59	" Emilio Pangel Ortega	86 52
51	" Emilio Gomez Parrojo	105 16	60	" Martin Coronado Lopez	86 14
52	" Jose Rubio Parrojo	105 07	61	" Luis Orrego Palacios	85 72
53	" Jose Gomez y Gomez mayor	98 88	62	" Francisco Torero Matamoros	83 59
54	" Francisco Alzadilla Pangel	95 87	63	" Antonio Canau Sardo	82 34
55	" Saturnino Barroso Barroso	94 55	64	" Manuel Jimena Pangel	79 36

En no abstrayendo otros asuntos la convocatoria se levanto' la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Balbuena Pangel



Sardo

Victoriano Jimena  
 Martin Palacios  
 Gomez Martin Rodriguez  
 Manuel Alzadilla Pangel  
 Agustín Coronado  
 Emilio Rubio Jose M. Duarte  
 Victoriano Duarte Trinidad Diaz  
 Emilio Pangel

Los infrascritos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos: que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de sesion



mino de Trés. Concejales.

y para acreditarlo autorizamos la presente en Obra de  
Jerez a seis de Enero de mil novecientos dieciséis =

Baldomero Saugó

Sevilla suent

Señor ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria. En la Villa de Obra de Jerez a  
del día 8 de Enero de 1918, Trecho de Enero de mil novecientos  
dieciséis y ocho, reunidos en las Casas Consistoriales de la  
misma los Trés. Concejales que al margen se expresan  
y suscribieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Baldomero Sánchez García, al objeto de celebrar esta  
sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para  
la cual habían sido previamente citados: Abierto el  
acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60  
de la vigente Ley Municipal, y a propuesta del Sr. Presi-  
dente, el Ayuntamiento acordó fijar en Trés las Comisio-  
nes permanentes en que ha de dividirse la Corporación Mu-  
nicipal, y que éstas sean: 1.<sup>a</sup> Arbitrios, Presupuestos y Cuentas;  
2.<sup>a</sup> Instrucción pública, Beneficencia, Pósitos, Obras públicas y  
Policia urbana y rural y 3.<sup>a</sup> Repartos de todas clases.

Se acordó también que cada una de dichas Comisio-  
nes se componga de cinco Vocales, en cuya virtud, y dando  
cumplimiento al último precepto del indicado artícu-  
lo 60 de la Ley Municipal, se procedió a la elección de las  
mismas, quedando constituidas en la forma siguiente:

Arbitrios, Presupuestos y Cuentas

Presidente. Don Antonio Lima Gómez

Vocales { Manuel López Rubio  
          " Clemente Delgado Borrego  
          " José M.<sup>o</sup> Duarte Matamoros  
          " Manuel García Rubio

Instrucción pública, Beneficencia, Puertos,  
Obras públicas y Policía urbana y rural

Presidente: Don Victoriano Duarte Matamoros

Vocales } " Emilio Rubio Rastrojo  
" Natalio Romero Sanchez  
" Martin Rodriguez Hernandez  
" Augustin Villarino Palacios.

Repartos de todas clases

Presidentes Don Trinidad Diaz Goines

Vocales } " Augustin Carrasco Cumpido  
" Hdefonso Fuentes Macano  
" Marcos Palacios Goines  
" Manuel Marquez Sanchez.

Seguidamente el Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la repetida Ley Municipal, puso en conocimiento de la Corporación haber efectuado los nombramientos de Alcaldes de barrios, en la forma dispuesta en el artículo 58 de dicha Ley, a favor de los Sres. siguientes:

Don Estanislao Rubio Guisado, para el distrito 1.º

" Marciano Casillas Madrigal, para el 2.º

" Felix Escameo Palacios, para el 3.º

Acto continuo se manifestó por el Sr. Presidente que con fecha cinco del corriente admitió las dimisiones presentadas por los guardias municipales Juan Lima Macano, José Pinilla Dominguez y Manuel Macias Laso, habiendo nombrado el mismo día a Francisco Sanchez Pardo, para cubrir una de dichas vacantes.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Alcalde del resultado que arroja el aforo del trigo practicado por la Comisión nombrada en sesión de veintinueve de Diciembre último que asciende a quinientos cincuenta y dos mil ciento treinta y ocho kilos; manifestando a continuación que se calcula en cinco mil novecientos ochenta kilos.



*[Handwritten signature]*

el consumo diario de la población, cuyo número es de ochocientos setenta y siete habitantes, y, por tanto, la cantidad aforada apenas si será suficiente a cubrir las necesidades de este vecindario durante tres meses, y si además se tiene en cuenta que los tenedores de dicho cereal se niegan a venderlo al precio fijado por la Junta provincial de Subsistencias, se ve obligado a someter el caso a la consideración del Ayuntamiento para ver la forma de solucionar el conflicto que pudiera (que pudiera) originarse por la carencia de trigo que trae consigo consecuencia la clausura de las fábricas de pan.

Enterada la Corporación de lo propuesto por su Presidente y estimando la urgencia del caso, acuerda unánimemente solicitar autorización del Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos para proceder a la incautación del trigo existente en este término, toda vez que no será bastante a satisfacer las necesidades de estos vecinos hasta la próxima cosecha.

También se acuerda nombrar a los Sres. Alcalde Presidente, Duarte Matamoros, Días Gómez, Nicanor Sánchez y Palacios Gómez para que presidan la subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas.

Del mismo modo se acuerda que se abonen a Rafael Lucas Núñez y José Miranda Pérez quince pesetas, del Capítulo de Imprevistos, por el arriendo de cuatro caballerías mayores para conducir a Jerez al puesto de la Guardia Civil, con motivo de la concentración a la capital de la provincia.

Iguualmente se acuerda conceder cuatro meses de licencia al Concejal Sr. Delgado Borrego, por tener necesidad de ausentarse de esta población.

Acto continuo se conceden un socorro de dos pesetas a cada uno de los enfermos pobres Manuel Rodríguez Cuellar y Rafael Pérez Galván, y otro de seis pesetas a Felipe Lucas Pérez, por tener un hijo.



enfermos y carecen de recursos para atender a su restablecimiento.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose su cumplimiento.

Se aprueba la distribución de fondos del presente mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de cuyo yo el Secretario certifica = Entre parentesis = que pudie = No vale = buenudado = arriado = vale =

Baldomero Saucedo

Antonio Fuentes

Trinidad Diaz

Manuel Mañera

Marino Palacios

Agustín Carrasco

Gómez

Helfonso Fuentes

Manuel Lopez

Victoriano Duarte

Esteban Rodriguez

Emilio Fuentes



Handwritten signature or mark on the left margin.

Los infrascritos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: que a las diez del día de hoy celebró la Corporación sesión extraordinaria ocupándose del alistamiento de los mozos sujetos al reclutamiento del Ejército en el corriente año, cuyo acta original, con todas las de su clase, formarán un volumen que servirá de apéndice al libro de acuerdos del Ayuntamiento en el presente año.

Y para que conste autorizamos la presente en Obispa



de Jerez a Trece de Enero de mil novecientos dieciséis y ocho

Baldomero Saugle

Emilio Puente

Sesión ordinaria celebrada } En la Villa de Oliva de Jerez a Trece de  
el día 13 de Enero de 1918 } Enero de mil novecientos dieciséis y ocho, reunidos  
en las Casas Consistoriales de la misma, los Sres. Con-  
cejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde, Don Baldomero Sánchez Gar-  
cía, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspon-  
diente a este día; Abierto el acto y dada lectura de  
la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia (que)  
que, celebrada la subasta para el arriendo del arbi-  
trio de pesas y medidas, se había adjudicado provisional-  
mente a Don Manuel Hernández Treviño por el pre-  
cio de mil pesetas. La Corporación Municipal acuer-  
da, por unanimidad, convertir en definitiva la adju-  
dicación hecha por la Comisión, toda vez que fue la  
única proposición que en el acto de la subasta se  
le hizo y no hubo reclamación alguna.

También a propuesta del Sr. Presidente se acuerda  
se abonará Luis Macarro Gómez siete pesetas ein-  
cuenta centimos, en concepto de pago de tres cristales  
colocados en la escuela que dirige Don Rosendo de la Pe-  
ña.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que  
con fecha 16 del actual había dispuesto se colocase  
en la cañalilla del Campo de Oliva, entrando por el  
camino de Valencia, el vecino Antonio Hernández Ca-  
sildas, con objeto de evitar se corte el arbolado de  
dicha finca burlando la vigilancia de los guardas,  
mostrándose conforme la Corporación;

Del mismo modo se dio cuenta por el Sr. Alcalde del nombramiento de guardia municipal hecho a favor de José Angel Fuentes Márquez en el día de ayer.

También a propuesta de la Presidencia se acuerda nombrar Cabo de la guardia municipal a Francisco Sánchez Pardo.

Seguidamente se dio lectura a un escrito, presentado por Doña Susana R. Martín, en el que solicita autorización para dedicarse al ejercicio de su profesión de matrona y que se le conceda alguna gratificación para atender a sus necesidades más perentorias. La Corporación, acunada por unanimidad, concede la autorización solicitada y denegarle la gratificación por el estado de permiso del Ayuntamiento.

Acto continuo se dio lectura a un informe emitido por los individuos de la Comisión de Policía Urbana y rural, del Ayuntamiento anterior, del tenor literal que sigue: "Los que suscriben, individuos de la Comisión de Policía Urbana y rural en cumplimiento de lo acordado en sesión de 20 del pasado mes, se han personado en la Calle Arco de Montano al objeto de informarse sobre el curso de las aguas que proceden del solar de Justo Morán de Pera y opinan: Que deben verter en los corrales de refenda calle junto a la pared, por ser este su curso natural. = Tal es el parecer de la Comisión; el Ayuntamiento, sin embargo, acordará lo que estime conveniente. = Obra de Jera 10 de Diciembre de 1917 = Ramón Lema = Manuel M. Sánchez = Trinidad Dion. La Corporación, acunada hace suyo el informe transrito.

Acto seguido se acuerda solicitar del Excmo. Sr. Director General de Primitas Enseñanzas se conceda una recompensa al Maestro Nacional Don Pedro Vera Gallego,



Sánchez

por el celo y laboriosidad desplegados en el desempeño de su cargo, así como por la conducta ejemplar que privadamente ha observado durante los 39 años de residencia que como tal Maestro lleva en esta población.

Resultando del acta del alistamiento y de las manifestaciones de los Sres. Concejales que por estar comprendidos en los artículos 26 y 27 del Reglamento para la aplicación de la Ley, son incompatibles para continuar en las operaciones del Reclutamiento los Concejales Don Baldomero Sánchez García, Alcalde-Presidente, Don Trinidad Díaz Gómez, Don Manuel López Rubio, Don Hdefonso Fuentes Macano, Don Agustín Carrasco Campillo y Don Manuel Maínque Sánchez, se acuerda que se les deje de citar para los sucesivos actos del Reclutamiento, nombrando para sustituirlos a los Sres. Don Juan García Lebrato, Don Evaristo García Gómez, Don Fabián Gómez Rastrojo, Don Antonio Delgado Díaz, Don Francisco Morillo Cuecas y Don Eduardo Delgado Díaz como Concejales que han sido en tiempos anteriores.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifique = entre paréntesis = que = no vale = enmendado = se acuerda = vale =

Baldo meo Sanchez

Victoriano Duarte

Manuel García

Manuel M. Santos

Evaristo Palacios

Gómez

Hdefonso Fuentes

Agustín Carrasco

Agustín Rodríguez

1918  
 Sr. D. Manuel Lopez

Emilio Fuente

Señor ordinaria celebrada por la villa de Oliva de Jerez a veinte y ocho del mes de Enero de 1918. Se reunieron en las Casas Concejales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y reunieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baldomero Sanchez Garcia, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente y por el Señor Presidente, se dio posesión del cargo de Concejales a los interinos nombrados por el Señor Gobernador, D. Manuel García Rubio y D. Agustín Vallarino Palacios, que no tomaron posesión el día primero del actual al constituirse el nuevo Ayuntamiento.

En virtud de reclamación interpuesta por D. Felipe Borell Gomer, se acuerda por unanimidad se forme de nuevo la Comisión de Policía Urbana y Rural en la Calle Arias Montano para emitir nuevo informe sobre el curso de las aguas que proceden del solar de Justo Miranda Perez; porouandose tambien en la de Delgado Moreno e informe tambien sobre el perjuicio que ocasionan en la Casa del vecino de dicha Calle Julian Maquera y Maquereta, aguas que su dueño alguna no debe recibir, e instruyendoles el curso correspondiente.

Del mismo modo se acuerda recuperar con cinco pesetas a Juan Lucas Anaya por estar enfermo y pendiente de incorporación a filas como recluta del Cuerpo de Instrucción.

En mismo se acuerda recuperar con una peseta diaria durante quince días, a la viuda de Manuel Garcia Sanchez, enferma hace dos meses y con falta y media semanal de leche condensada, a Francisco Barragan Barroto, para ayuda de la lactancia de una hija suya, por encontrarse su mujer

mujer enferma y cancer de muerros.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la presidencia, de que yo el Secretario, certifico. =

Balduino Sanchez

Hurtado Juan

Marcio Palacios  
Gomez

Hurtado Juan

Manuel Lopez

El Sr. Delgado no sabe firmar

Manuel Garcia

Enilio Puente

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que a las diez del dia de hoy celebró la Corporacion sesion extraordinaria ocupandose de la rectificacion del alistamiento de los mozos sujetos al reclutamiento del Ejercito en el corriente año, cuya acta original, con todas las de su clase, formaron un cuaderno que servira de apéndice al libro de acuerdos del Ayuntamiento en el presente año.

Y para que conste autorizamos la presente en Chiva de Jerez a veintiseis de Enero de mil novecientos diez y ocho.

Balduino Sanchez

Enilio Puente

Como Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de

Trs. Concejales.

Y para acreditarlo autorizamos la presente en Oliva de Jerez a veintisiete de Enero de mil novecientos diec y ocho.

Baldomero Saug

Cecilio Puente



Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria en la Villa de Oliva de Jerez a veintidós del día 29 de Enero de 1.918 } <sup>Trmino de Enero de mil novecientos</sup> diez y ocho, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma; los Trs. Concejales que al margen se expresan y suscribidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Baldomero Saug García, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para lo que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de lo anterior fue aprobado.

Saug

Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia de que no se había presentado reclamación alguna contra la lista de electores de Compromisarios para Senadores, expuesta al público hasta el día veinte del actual, según previene el artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1847. El Ayuntamiento acordó darle el carácter de definitiva y que se cumpla lo preceptuado por el artículo 29 de la misma.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que se certifique =



Antonio Guir Manuel M. Maubert

Harciso Palacios  
Gomer Martin Rodriguez

Cecilio Puente



Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Concejales.

Y para acreditarlo autorizamos la presente en Oliva de Teruel a tres de febrero de mil novecientos dieciséis.

Daltonero Sandoz

Emilio Fuente

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria en la Villa de Oliva de Teruel a cinco del día 1 de febrero de 1918 } de febrero de mil novecientos dieciséis y ocho reunidos, en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio Luis Gómez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de lo anterior fue aprobada.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acuerda designar a Don Mariano Palacios Gómez para que actúe de Sindico en todas las operaciones de cuentas, por incompatibilidad del propietario Don Manuel López Rubio.

Acto continuo se concede un sueldo de una peseta diaria hasta la próxima sesión a la Vda. de Manuel Jacinto Sánchez, por encontrarse enferma y carecer de recursos.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifico = Emendado = Accidental = vale =

Daltonero Sandoz

Antonio Chum



Victoriano Duarte      Manuel Hombro

Francisco Palacios      Gomez      Martin Rodriguez

Manuel Garcia      Jose M.ª Duarte

Manuel Lopez      Agustin Carrasco

Emilio Puente

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa =

Certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por estar reunida la Corporación ocupándose de las operaciones de rectificación definitiva y fin del alistamiento de los mozos sujetos al recense del Ejército en el corriente año, cuya acta, con todas las de su clase, formará un cuaderno que servirá de apéndice al libro de acuerdos del Ayuntamiento en el año actual.

Y para que conste autorizamos la presente en Chiv de Teres a diez de febrero de mil novecientos dieciocho.

Baldomero Saugés

Emilio Puente

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria. En la Villa de Chiv de Teres del día 12 de febrero de 1918 [a diez de febrero de mil novecientos dieciocho], reunidos, en las Casas Consistoriales de la misma, los Sr. Concejales que al margen se expresan y suscribían, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde Don Baldomero Sanibea Garcia, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria, para lo cual habian sido previamente citados; Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

Seguidamente se dio cuenta por la presidencia, de una peticion verbal hecha por la Maestra D.<sup>a</sup> Rosario Martinez para que se le facilite material para escuela desdoblada que dirige, toda vez que el Estado no se lo facilita por no tener consignado en sus presupuestos para esta atencion, y la Corporacion entendida accede por unanimidad, presente dicha Sencora, a cuenta de lo que necesite, y despues se acordara lo que se eria conveniente.

Se acuerda del mismo modo, que el tipo del jornal medio de un bracero en esta localidad para apreciar los pobres en los expedientes de quintas, sea el de dos pesetas.

Se dio cuenta de la Circular inserta en el B.O. de la provincia, correspondiente al dia seis del actual, de la Inspeccion de Sanidad, que hace referencia a las enfermedades epidemicas y modo de que los que se sospeche las padecan, que sean aislados y fuera de contacto con la poblacion, bien entendida la Corporacion y despues de breve discusion, se acuerda por unanimidad, autorizar al Señor Alcalde Presidente para que amueble una casa de sitio a proposito para el objeto indicado.

Se acuerda socorrer con dos pesetas, a Manuel Fernando Hernandez Carillas por tener a su mujer enferma y carente de recursos; así como tambien a Hefonso Maria Hernandez y Mercedes Gavido Ciria, al primero con una lata de leche condensada mensual durante cuatro meses, para ayuda de la lactancia de dos niñas queles que ha dado a luz su mujer, si estas viven durante este tiempo, con quince pesetas a la ultima, para que pueda ir a tener a curarse de la vista.

Como habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de orden de la Presidencia, de

que es el Secretario Cautifio. =

Baldomero Sampedro

Antonio Guin

Meliparus Fuentes

Harario Palacios

Gomez

Guin Fuentes

Como Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa =

Sampedro

Certificamos: que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por estar reunida la Corporacion con motivo del sorteo de mozos alistados y sujetos al cumplimiento del Ejercito en el corriente año, cuya acta, con todas las de su clase, formara un cuaderno que servira de apéndice al libro de actas de la Corporacion Municipal del año actual.

Y para que conste autorizamos lo presente en Oliva de Jerez a diez y siete de febrero de mil novecientos diez y ocho

Baldomero Sampedro

Guin Fuentes



Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria En la Villa de Oliva de Jerez a diez y nueve de febrero de 1918 } y nueve de febrero de mil novecientos diez y ocho, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Baldomero Sanchez Garcia, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria en segunda convocatoria, para la cual

habian sido previamente citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobado.

Seguidamente se dio lectura a un oficio del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Agronomico-Catastral de la provincia, en el que ordena se proceda a la constitucion de una Junta Pericial que ha de funcionar en cada Municipio para auxiliar a la Brigada del Catastro. Enterada la Corporacion municipal se procedio al sorteo de dos mayores contribuyentes y dos vecinos que bajo la presidencia del Sindico han de constituir dicha Junta, resultando elegidos como mayores contribuyentes D. Venancio Gomez Diaz y D. Saturnino Barroso y Barroso y los vecinos D. Miguel Martin Castilla y D. Sidorio Ortega Rodriguez.

Se dio cuenta por la Presidencia de que habia arrendado la casa de la Huerta, conocida por la de Antonio Gomez Perez, en las afueras de la poblacion por la cantidad de doce pesetas cincuenta centimos, con el fin de que sea aislado cualquier mendigo o transeunte procedente de Oporto (Portugal) sospechoso de que pueda aportar la epidemia de tifus exantematico, reinante en dicha Capital.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que era llegada la época de renovar la Junta municipal, y procedio, en consecuencia, acordar el numero de Secciones en que ha de dividirse este termino municipal. Enterados los Srs. Concejales de cuanto la Ley municipal dispone sobre formacion de Secciones en que se ha de dividir cada termino municipal para la designacion por sorteo de un numero de Vocales Asociados igual al de Concejales de que se compone el Ayuntamiento y que en union del mismo deben formar la Junta municipal encargada de la recaudacion y aprobacion de los presupuestos, cuentas, establecimiento de arbitrios municipales que autorizan las leyes y de cuantos asuntos se relacionan con la Hacienda municipal, despues de estudiar con el mayor detenimiento las ventajas e inconvenientes de todos y cada uno de los medios que la ley concede, armonizando sus preceptos y reglas con las condiciones de esta poblacion, se acordó por unanimidad, que este termino municipal se divida al expresado

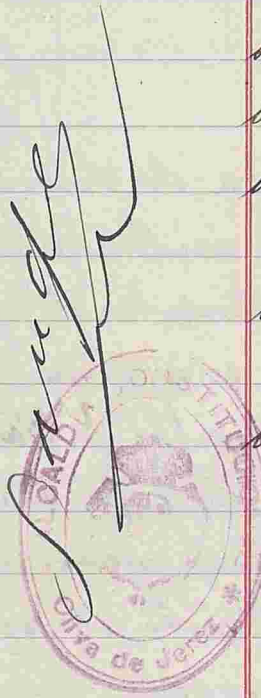
dejeto en sus Secciones.

Seguidamente y preparadas convenientemente por la Secretaria del Ayuntamiento se dio cuenta de las listas de los vecinos de este termino municipal que reuniendo las condiciones legales, sin excepcion alguna de incapacidad e incompatibilidad, les corresponde ingresar en cada una de dichas Secciones, proponiendo a su vez la designacion del numero de Vocales Asociados que respectivamente deben elegirse en las mismas, atemperandose en un todo a lo dispuesto en las reglas segunda y tercera, articulo 66 de la citada Ley Municipal, por lo que tambien, por unanimidad se acordó aprobar dicha designacion y que las expresadas listas se manen al expediente de su rason, publicandose todo ello en la forma de costumbre, a fin de que los interesados puedan producir en el improrrogable plazo de ocho dias las reclamaciones que entienda procedentes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario Certifico

Baltonero San Felix



*Antonio Garcia*

*Vitoriano Duat*

*Moran M. Sanchez*

*Hariso Palacios*

*Gomez*

*Martin Rodriguez*

*Agustini Carrasco*

*[Signature]*

*Melchoro Fuent*

*Mmanuel Lopez*

*Unile fuerit*

Los infrascritos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa =

Certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Señores Concejales.

Y para acreditarlo autorizamos la presente (que firmamos) en Oliva de Torre a veinticuatro de Febrero de mil novecientos dieciséis = Ocho = pero perentorio = que firmamos = No vale = Enmendar = Febrero = Vale =

Baldomero Saugé

Emilio Puente

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria en la Villa de Oliva de Torre a veintiseis de febrero de 1918 } Sesión de febrero de mil novecientos dieciséis, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscripción, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baldomero Sánchez García, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobado.

Seguidamente, y a propuesta de la Presidencia, se acordó que se abonase a Don Manuel Macarro quince pesetas cincuenta céntimos, en concepto de indemnización por los gastos que se le han originado con motivo de su viaje hecho por el mismo al inmediato pueblo de Higuera de Vargas para informarse del funcionamiento del aparato telefónico, del que iba a hacerse cargo.

Del mismo modo y a petición del vecino Segundo Romeo Borralls se acuerda que se persiga la Comisión de Policía Urbana y Rural en el Morisco, en un cercado de su propiedad, con objeto de dictaminar sobre el curso de las aguas procedentes del mismo.

Tambien se acuerda socorrer con tres pesetas a cada uno de los vecinos pobres y enfermos Juan Lucas Almay y Vda. de Manuel Garcia Sanchez.

Iguualmente se socorre con cinco pesetas al tambien vecino pobre Francisco Galvan Gallego para que lleve al Hospital de Badajoz a un hijo enfermo; y con una lata de leche condensada todas las semanas al vecino pobre Marciano Romero Marin, cuya mujer ha tenido dos gemelos y carecen de recursos para criarlos.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento.

A propuesta de la Presidencia se acuerda la distribucion de fondos del presente mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden del Sr. President, de que certifique = Ballesteros = Baldomero = Valle =

Baldomero Sanchez

Manuel Sanchez

Francisco Palacios

Hortacio Rodriguez

Gomez

Manuel Lopez

Victoriano Duarte

Antonio Garcia

Emilio Suarez



Vertical handwritten signature on the left margin.

Sesión ordinaria del día  
 5 de Marzo de 1918  
 en 2.ª convocatoria

En la villa de Oliva de Eres a cinco de marzo de mil novecientos dieciséis, reunidas en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baldomero Sanchez Garcia, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria para la que en legal forma fueron citados; abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

Por unanimidad se acuerda se le pague a D.ª Maria del Rosario Martinez, cincuenta pesetas en concepto de pago de material y limpieza para el local-escuela que dirige, correspondiente del 4.º trimestre de mil novecientos dieciséis y 1.º de mil novecientos dieciséis.

Igualmente se acuerda se abone a D. Manuel Marquez, representante de una imprenta de Valencia, diez pesetas 70 centimos por un sello oficial y almadilla para la Inspección municipal de higiene y sanidad pecuarias.

Tambien se acuerda socorrer con cinco pesetas a cada uno de los vecinos pobres Cruz Lebrato Gamero y Francisco Pastorjo Valero para que puedan ir al Hospital de Badajoz.

Se acuerda asimismo la distribución de fondos de este mes. Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesión de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Baldomero Sanchez

Victoriano Monte

Manuel Sanchez

Martin Rodriguez

Alfonso Fuente

Enilio Fuente



Los infrascritos Alcalde y Secretarios del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa:

Certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Señores Concejales.

Y para que conste autorizamos le presente en Oliva de Fern à diez de cinco de mil novecientos dieciséis.

Baldomero  
Sanchez

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria celebrado el día  
12 de Marzo de 1918

En la Villa de Oliva de Fern à doce de Marzo de mil novecientos dieciséis, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los tres Concejales que al margen se expresan y suscribirán, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Baldomero Sanchez Garcia, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria para lo que habrían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobado.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó designar testigos para que declaren en los expedientes de excepción promovidos por los mozos del actual recemplazo, a Fernando Feito Fuentes y Manuel Garcia Gauan; y autorizar a la Presidencia para nombrar otros en el caso de que resulten incompatibles los anteriormente citados por parentesco con el mozo excepcionalmente.

Acto continuo se dio lectura por el infrascrito Secre-

folio de un escrito presentado por el vecino D. Manuel  
Gonzalez-Pecellin, en el que solicita se le venda el rincón  
que hace la calle de San Pedro, entre la Ermita del Santo  
y una casa de su propiedad, con objeto de alinear la  
Calle, por tener que obrar en dicha casa. La Corporación  
acorda por unanimidad, que se persiga en menciona-  
do sitio la Comisión de Policía Urbana y Rural y dicta-  
minim lo que estime conveniente.

Se aprueban a propuesta de la Presidencia las dis-  
posiciones oficiales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levan-  
tó la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifico-

Antonio Juncos

Victoriano Duarte

Manuel Mancha

Manuel Lopez

Emilio Puente

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucio-  
nal de esta villa =

Certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente  
a este día no ha podido celebrarse por encontrarse reuni-  
da la Corporación Municipal ocupándose de fallar defi-  
nitivamente los expedientes de excepción que quedaron pen-  
dientes de justificación en la sesión de tres del actual,  
cuya acta, con todas las de su clase, formará un cuadern-  
o que servirá de apéndice al libro de acuerdos de la Cor-  
poración en el corriente año.

Y para que conste autorizamos la presente en Obra  
de fern a diez y siete de Marzo de mil novecientos diez y ocho =  
Baldó mestó Pander

Emilio Puente



Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria En la Villa de Oliva de Jerez a  
 del día 19 de Marzo de 1918 } día y nueve de Marzo de mil no-  
 venientos diec y ocho, reunidos los Srs. Concejales que al  
 margen se expresan y suscribían, bajo la presidencia  
 del Sr. Primer Teniente Alcalde en funciones de  
 Presidente, Don Antonio Lima Gómez, al objeto de  
 celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda  
 convocatoria, para la cual habían sido previa-  
 mente citados: Abierto el acto y dada lectura de lo  
 anterior fue aprobado.

Seguidamente se acuerda socorrer con dos pesetas  
 al vecino pobre y enfermo Francisco López Escobar.  
 Se dio cuenta de las disposiciones oficiales re-  
 cibidas acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se leván-  
 tó la sesión, de orden de la Presidencia, de que en-  
 tificis =



Baldomer. Sanja

Antonio Lima

Manuel M. Santa

Victoria Santa

José Rodríguez

Agustín Carrasco

Trinidad Diaz

Manuel García

Manuel Lopez

José M. Santa

Benito Santa

Señor ordinaria dia 24 de la villa de Oliva de Jerez a  
de Mayo de 1918. . . . . } veinticuatro de Mayo de mil novecien-

die y ocho, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores  
Concejales que al manoseo se expresan y suscribieron ba-  
jo la presidencia del Señor Alcalde D. Baldomero Lau-  
che Garcia el objeto de celebrar la sesion publica or-  
dinaria correspondiente a este dia, oido el acto y  
dada lectura al acta de la anterior, fue aprobada.

Y seguidamente y a propuesta de la presidencia se acuer-  
da y anuncia para mandarse a las obras de la misma  
la subasta de la construccion de una seccion de cua-  
renta vidrios en el Cementerio Municipal, bajo el tipo  
de diez y ocho pesetas cincuenta centimos cada uno.

Acto seguido y oido a la Corporacion Municipal de la  
Circular del Señor Gobernador Civil de provincia fecha  
quince del actual, publicada en el Boletín Oficial  
Nº 54 de la misma fecha, y la que se leuata para el juicio  
de revisiones de este pueblo el dia diez de Abril proximo,  
adopta los siguientes acuerdos:

- 1.º Nombrar Comisionados a los efectos de los articulos 128, 129,  
y 130 de la ley de Reclutamiento al Consejo D. Victoriano  
Duarte Maspueros, el cual no se halla ultorizado en elemplare.
- 2.º Que a dicho Comisionado se le satisfagan de los fondos  
Municipales del presupuesto corriente y en concepto de in-  
demnizacion, todos los gastos que con tal diligencia se  
le ocasionen, habilitandole tambien de los fondos ne-  
cesarios para socorrer a cada uno de los comprendidos en  
los casos 1.º y 5.º del articulo 126, con cincuenta centimos dia-  
rios, desde el dia en que emprendan la marcha hasta  
su regreso al pueblo, incluyendo los dias de preura de  
trayeron en la Capital.
- 3.º Que se notifique en forma el nombramiento al Co-  
misionado, a quien se le expedira la credencial corres-  
pondiente.

Se dio cuenta por la presidencia de que en pri-

meo del comente habie estado en el cargo de Jefe Municipal, el que lo desempeñaba Antonio Hernandez Carrillas, y que en cinco del mismo mes, habie nombrado a José Cuilla Sanchez para sustituirle, con la obligacion de encargarse de la vigilancia y custodia de la linea telegrafica, y las Corporaciones quedo enterada.

Se acuerda por unanimidad, abonar a D. Luis de Carceres ciento cincuenta pesetas por trabajos de rectificacion hechos por dicho Señor en el padron de cédulas personales del comente año, y sesenta y cinco pesetas a D. Emilio Fuentes Ornes por los gastos de un viaje a Badajoz para gestionar asuntos municipales.

Tambien se acuerda del mismo modo, reconocer un credito de trescientas once pesetas a favor de D. Mariano Alcarraz Marot, cuya cantidad se consignara en el proximo presupuesto ordinario que se confeccione para el año mil novecientos diez y nueve.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la Presidencia, de que yo, el Secretario, certifico.

S. S. S. S.



Baldomero Sanz

~~Antonio Cuilla~~

Trinidad Licos

Emilio Pulido

Harciso Palacios

Gomez

Martin Rodriguez

Agustin Carreras

Hilfonso Fuentes

Maria Sanchez

Mmanuel Gama Agustín Bellas

Mmanuel Lopez

Victoriano Duarte

Emilio Puente

Sesión ordinaria del día En la Villa de Oliva de Terer a Terer  
31 de Marzo de 1918 } ta y uno de Marzo de mil novecientos

diez y ocho, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma  
los Srs. Concejales que al manque se expresan y suscribían  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Baldomus Sán-  
chez García, al objeto de celebrar la sesión pública ordi-  
naria correspondiente a este día: Abierto el acto y  
dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se acuerda aprobar la adjudicación  
provisional de los cuarenta y cuatro metros que se  
han de construir en el Cementerio a favor de Rafael  
Regaña Hernández, por el tipo de licitación, a ser  
diez y ocho pesetas cincuenta centimos cada uno de ellos.

También se acuerda abonar a Don Antonio Lima Gómez  
setenta y cinco pesetas, en concepto de indemnización  
por los gastos que se le han originado con motivo de un via-  
je a Badajoz relacionado con la elección de Senadores.

Acto seguido y a propuesta de la Presidencia se dio lec-  
tura al siguiente informe de la Comisión de Policía y Ru-  
ral: "Los que suscriben, individuos de la Comisión de Policía  
Urbana y Rural, cumpliendo lo acordado en sesión de 12 del  
actual, se han personado en la Calle de San Pedro con objeto  
de alinear el rincón que hace la misma junto a la brumeta,  
opinaron: que pueda cederse a Don Manuel González Pe-  
cellin diez y siete metros cuadrados, pagando este la can-  
tidad que el Ayuntamiento estime conveniente. = La Cor-  
poración sin embargo, acordó. = Oliva de Terer 25 de Marzo  
de 1918 = Victoriano Duarte = Martín Rodríguez = Agustín  
Vellano ="

El Ayuntamiento hace suyo el informe preinserto y  
acuerda, por unanimidad, que Don Manuel González Pe-  
cellin abone tres pesetas por cada metro cuadrado de  
terreno.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordán-  
dose su cumplimiento.

Se acuerda la distribución de fondos del presente mes.  
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-  
vantó la sesión de orden de la Presidencia, de que  
certifico:-

Baldomero Saupé ~~Antonio Jimeno~~  
~~Marciano Palacios~~ ~~Antonio~~  
~~Gomez~~ ~~Martin Rodriguez~~  
 Manuel M. Leubker ~~Manuel Garama~~  
 Emilio Rubio  
 El Sr. Delgado no sabe firmar  
 Emilio Fuente

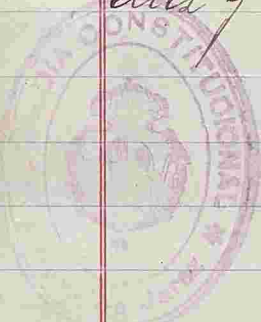
Diligenciado. Como Alcalde y Secretario del Ayuntamiento  
Constitucional de esta Villa:-

Certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente  
a este día no ha podido celebrarse por falta de nú-  
mero de Sres. Concejales.

Y para acreditarlo autorizamos lo presente en Oe-  
ra de Terza a siete de Abril de mil novecientos  
diez y ocho.

Baldomero Saupé Emilio Fuente

Saupé



321  
Sesion ordinaria  
31 de Marzo

dias y oc  
los seis.

bajo la  
abu. gan  
naria  
drada

Sequ  
provisio  
ban de

Regam

del 7<sup>o</sup>

Tamb

setente

por los p

je a Ba

Acto

tuna al

ral - " Los

Urbanos

actual, s

de alinia

opinari

cellin de

tidod qu

porasion

20 de 1910

Vellorino"

El Ay

acuerdo,

cellin abo

terreno.

Se dio

dos su en



6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente

B.O.240.150★

Complemento del reintegro. Libros actas 8-2-916  
al 21-2-918 suelt



PROVINCIAS

PAGOS

6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente

B.O.240.153★

Complemento del reintegro. Libros actas 8-2-916  
al 21-2-918 suelt

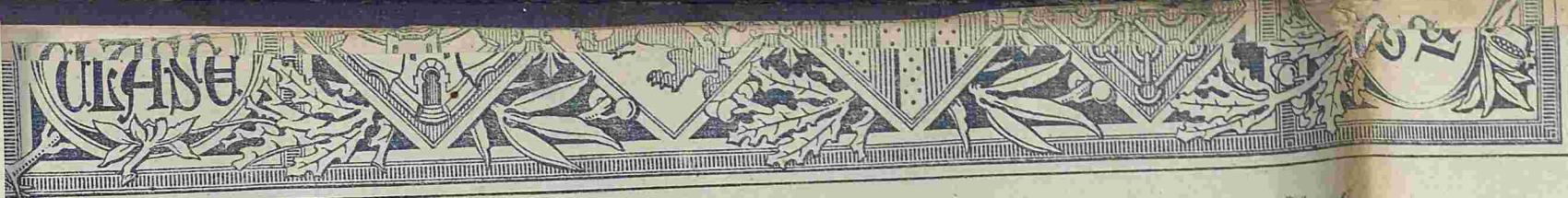


PROVINCIAS

PAGOS

Sesión ordinaria  
31 de Marzo a

dies y oc  
los seis.  
bajo la  
en for  
naria  
drada  
Sequ  
provisio  
ban de  
Regam  
dier y  
Camb  
setente  
por los p  
ji a Ba  
Acto s

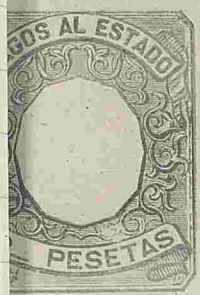


6.<sup>a</sup> CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente

B.0.240.150★

Complemento del reintegro. Libro acta 5-7-916  
al 21-2-918 *Punt*



PROVINCIAS



6.<sup>a</sup> CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente

B.0.240.154★

Complemento del reintegro. Libro acta 5-7-916  
al 21-2-918 *Punt*



PROVINCIAS



Sesión ordinaria  
31 de Marzo de

dies y os  
los seis.  
bajo la  
en for  
naria  
drada e  
Segun  
provisio  
ban de  
Regam  
dici. p.  
Camb  
setenta  
por los p  
ji a Ba  
Acto s

6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente

B.O.240.150★

Complemento del reintegro. Libro act. 8-2-916  
al 21-2-918 suert



PROVINCIAS

PAGOS

6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente

B.O.240.155★

Complemento del reintegro. Libro act. 8-2-916  
al 21-2-918 suert



PROVINCIAS

PAGOS



Sesion ordinaria  
31 de Marzo de

dies y os  
los seis.  
bajo la  
en fon  
naria  
drada t  
Sequi  
provisio  
ban de  
Regam  
dici y o  
Camb  
setante  
por los p  
ji a Ba  
Ato

6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente

B.O.240.150★

Complemento del reintegro. Libro actas 5-2-916  
al 21-2-918  
*Puent*



PROVINCIAS

PAGOS

6ª

6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente

B.O.240.156★

Complemento al reintegro. Libro actas 5-2-916  
al 21-2-918  
*Puent*



PROVINCIAS

PAGOS

6ª



Sesión ordinaria  
31 de Marzo de

dies y os  
los los.  
bajo la  
en for  
naria  
drada  
Sequ  
provisio  
ban de  
Regam  
dici y  
Camb  
setente  
por los g  
ji a Ba  
Acto





6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente

B.O.240.150★

Complemento del reintegro. Libro actas 8-2-916  
al 21-2-918 Punt



PROVINCIAS



6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente

B.O.240.158★

Complemento al reintegro. Libro actas 8-2-916-  
al 21-2-918 Punt



PROVINCIAS



DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ  
SERVICIO DE REGISTRO Y DEPORTES

Sesion ordinaria  
31 de Marzo de

dies y or  
los seis.  
bajo la  
en for  
naria  
dada t  
Segun  
provisio  
ban de  
Regam  
dici 7<sup>o</sup>  
Camb  
setenta  
por los q  
ji a Ba  
Acto

6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente

B.0.240.150★



Complemento del reintegro. Libro actas 5-2-916  
al 21-2-918



PROVINCIAS



6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente

B.0.240.157★



Complemento al reintegro. Libro actas 5-2-916  
21-2-918



*Luís*

PROVINCIAS



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ  
SERVICIO DE ESTAMPADO

Sesión ordinaria  
31 de Marzo de

diez y once  
los seis.

bajo la  
presidencia  
ordinaria

de

Señor

provisor

don de

Regencia

de

Cambridge

setenta

por los

de

de

6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente

B.0.240.150★

Complemento del reintegro. Libro actas 5-2-916  
al 21-2-918 *Font*



PROVINCIAS

PAGOS

6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente

B.0.240.159★

Complemento al reintegro. Libro actas 5-2-916  
al 21-2-918 *Font*



PROVINCIAS

PAGOS



341  
Sesión ordinaria  
31 de Marzo de

diez y os  
los seis.  
bajo la  
escrip  
noria  
dada e  
Segun  
provisio  
ban de  
Regam  
diego  
tamb  
setenta  
por los q  
je a Ba  
a t

6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente

B.0.240.150★

Complemento del reintegro. Libro actas 5-3-916  
al 21-3-918 Peru



PROVINCIAS

PAGOS

6ª

6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente

B.0.240.160★

Complemento al reintegro. Libro actas 5-3-916  
al 21-3-918 Peru



PROVINCIAS

PAGOS



34  
Sesion ordinaria  
31 de Marzo de

diez y och  
los seis.  
bajo la  
en for  
naria  
dada l  
Sequin  
provisio  
ban de  
Regam  
dici 7 0  
Camb  
setenta  
por los q  
ji a Ba



6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente

B.O.240.150★

Complemento del reintegro. Libros 8-2-916  
al 21-2-918  
Font



PROVINCIAS

PAGOS

62

6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente

B.O.240.161★

Complemento al reintegro. Libro  
actas 8-2-916 al 21-2-918.



Font

PROVINCIAS

PAGOS

62

Sesion ordinaria  
31 de Marzo de

diez y ocho  
los seis.

bajo la  
ordenanza  
ordinaria  
dada

Sequin  
provisión  
ban de

Regam  
diciendo  
Camb

setenta  
por los  
ji a Ba



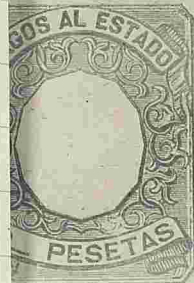
6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente

B.0.240.150★

Complemento del reintegro. Libros 8-2-916  
al 21-2-918

*Puent*



PROVINCIAS



6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente

B.0.240.162★

Complemento al reintegro. Libro  
actas 8-2-916 al 21-2-918

*Puent*



PROVINCIAS



Sesion ordinaria  
31 de Marzo de

diez y ocho  
los seis.

bajo la  
presidencia  
de

Señor

provisor

don de

Regan

del 7<sup>o</sup>

Cambi

setenta

por los 6<sup>os</sup>

de Ba

6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente

B.0.240.150★

Complemento del reintegro. Libros 8-2-916  
al 21-2-918

*Leunt*



PROVINCIAS

PAGOS

62

6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente

B.0.240.163★

Complemento del reintegro. Libro  
antes 8-2-916 al 21-2-918

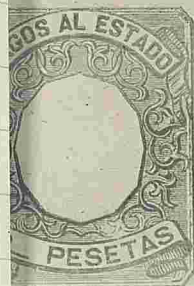
*Leunt*



PROVINCIAS

PAGOS

62



Señal ordinaria  
31 de Marzo de

diez y ocho  
los seis.

bajo la  
ordenanza

ordinaria  
de la

Señal  
provisoria

ban de  
Regano

de la  
Cámara

setenta  
por los

de la  
de Badajoz

6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente

B.0.240.150★

Complemento del reintegro. Libro acta S-3-916  
al 21-3-918

*Punt*



PROVINCIAS

PAGOS

6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente

B.0.240.139★

Complemento del reintegro. Libro acta  
S-3-916 a 21-3-918.

*Punt*



PROVINCIAS

PAGOS

Sesión ordinaria  
31 de Marzo a

dies y oc  
los seis.

bajo la  
escrip  
noria  
dade

Segu  
provisio  
ban de

Regam

del 7<sup>o</sup>

tamb

setenta

por los 6

si a Ba



6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente

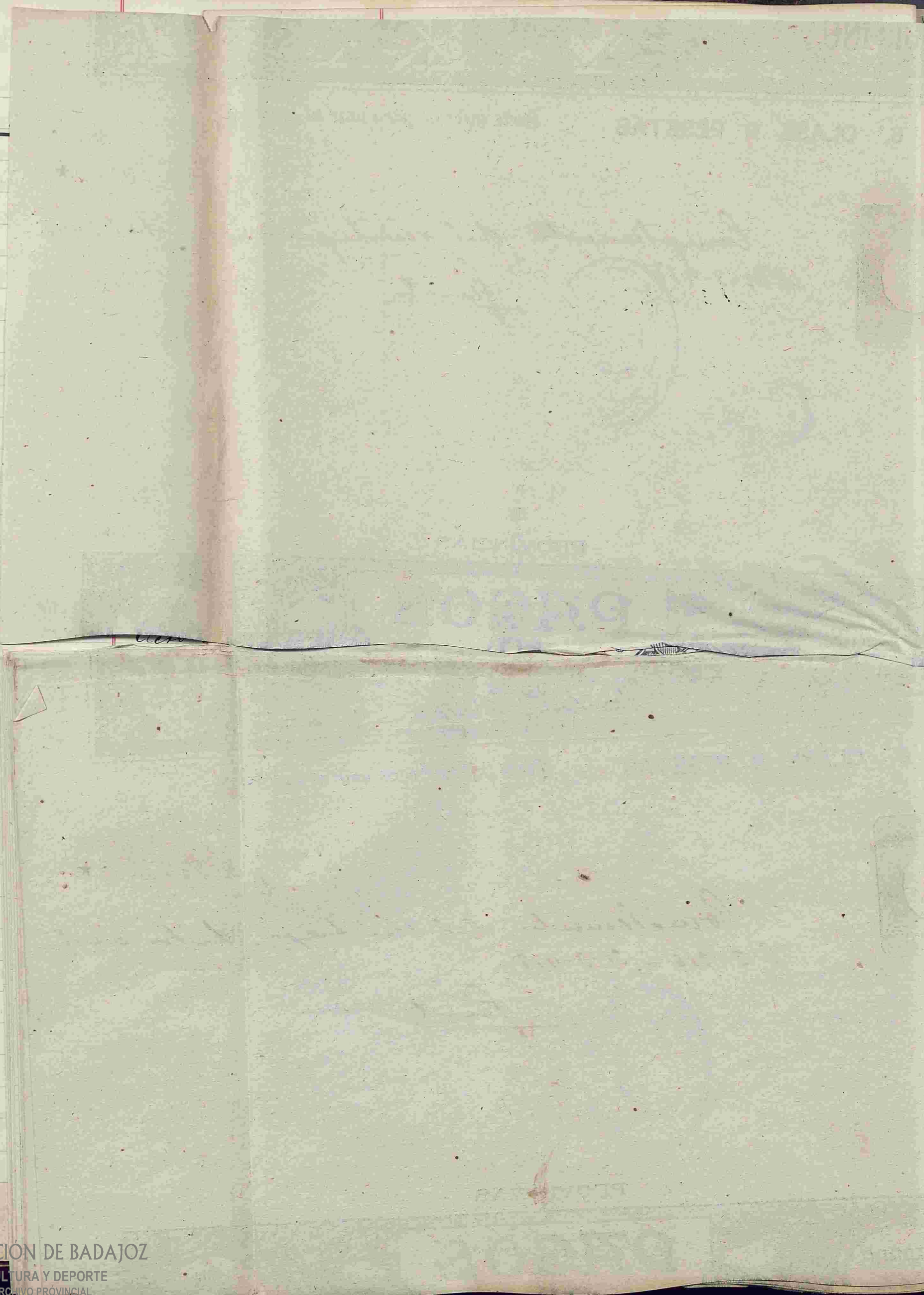
B. 0.240.150★

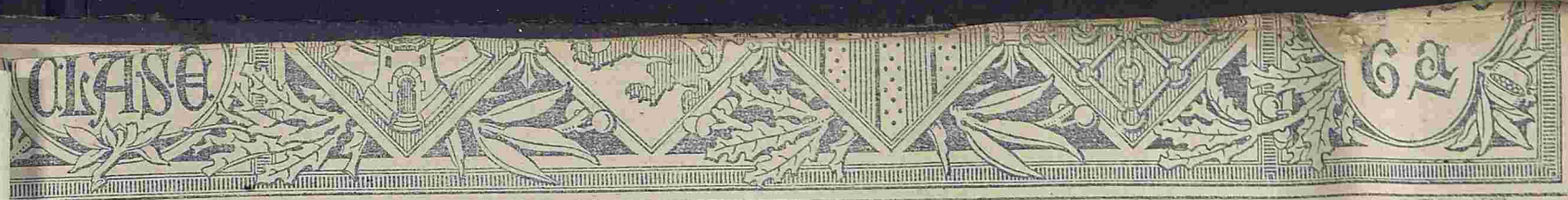
Complemento del reintegro. Libros actas 9-2-916  
al 21-2-918 suerte



PROVINCIAS



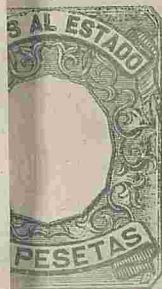




6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.178.595★



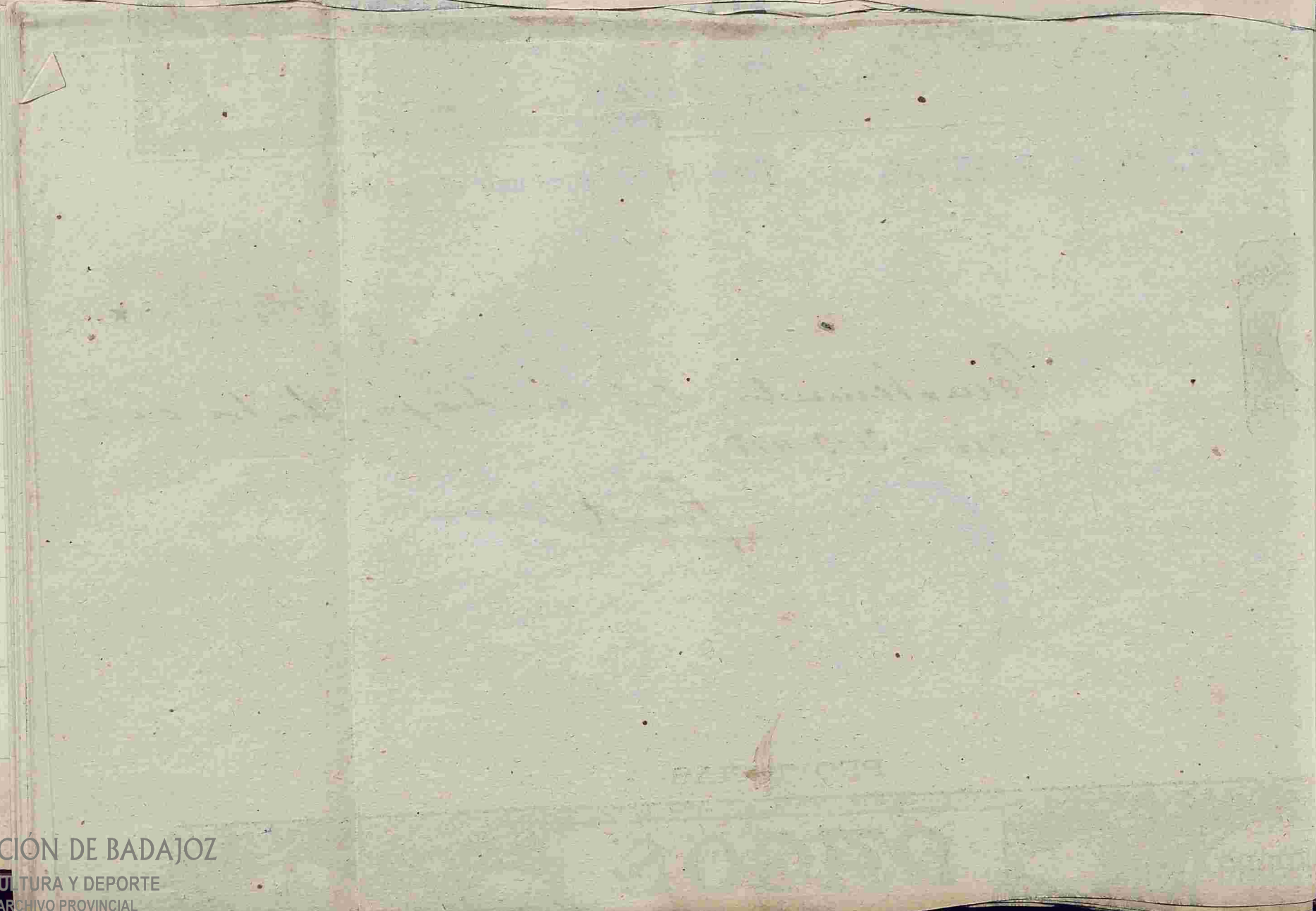
*Complemento del reintegro. Libro autos 1-2-416  
al 21-2-418*

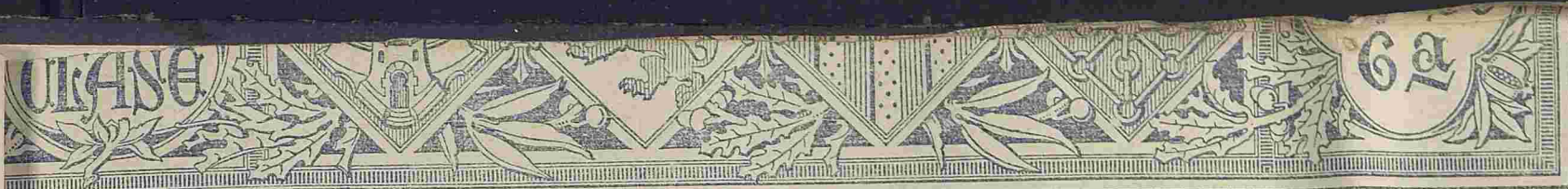
*Punt*



PROVINCIAS





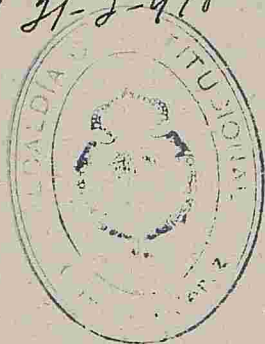


6.<sup>a</sup> CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.178.596★

*Complemento del reintegro. Libro actas 5-2-916  
al 21-2-918  
Punt*



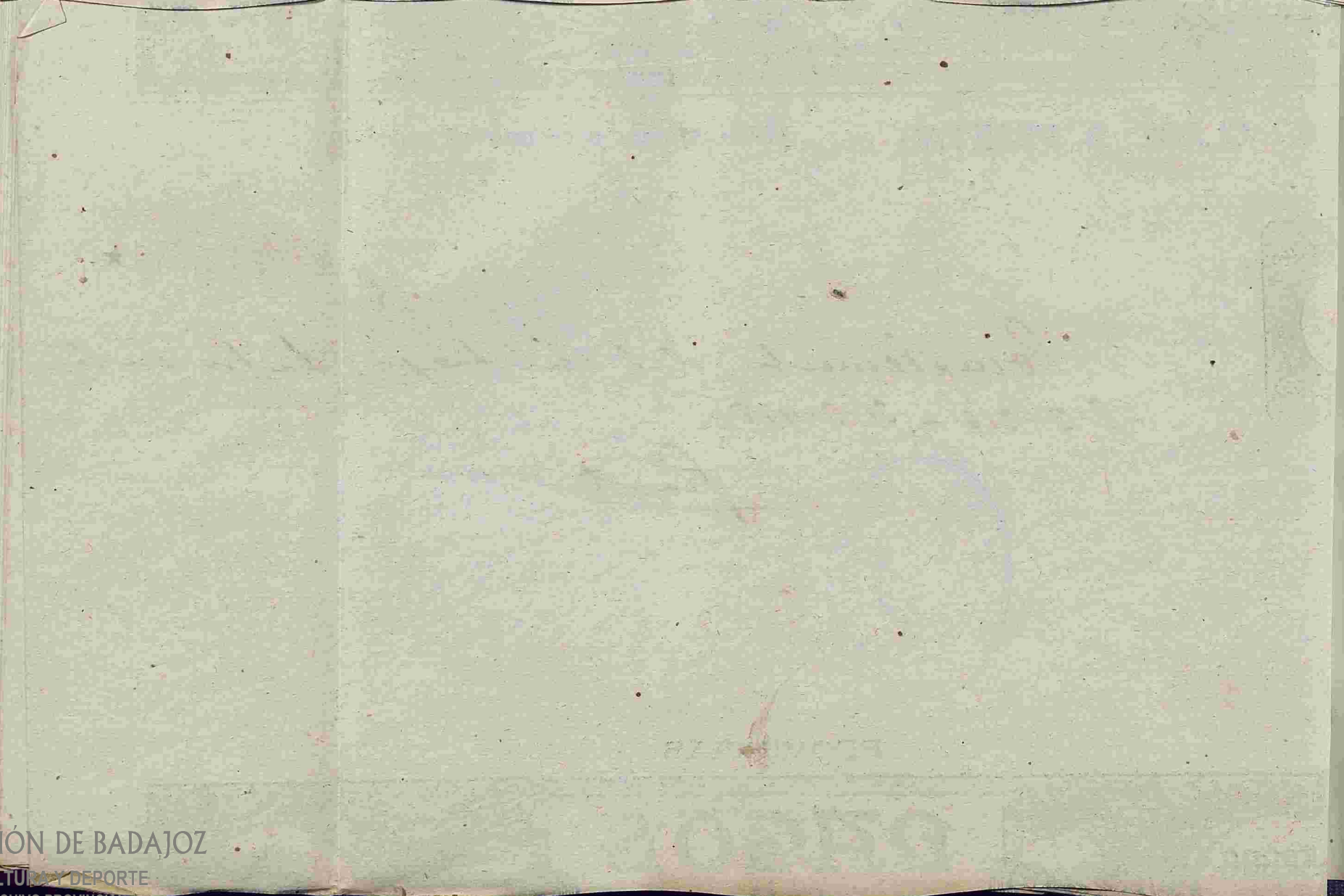
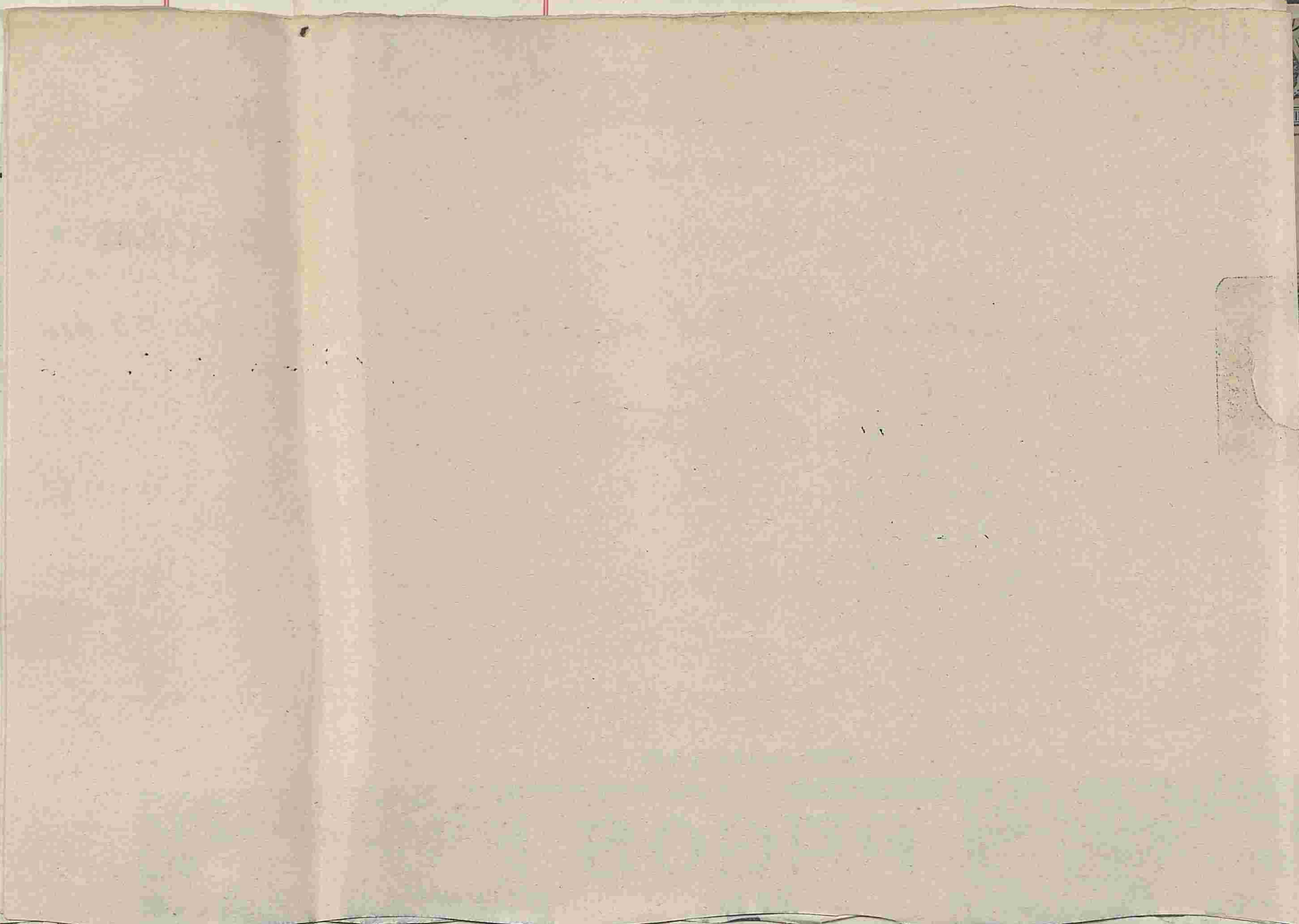
PROVINCIAS



TIMBRE  
DEL

PAGOS





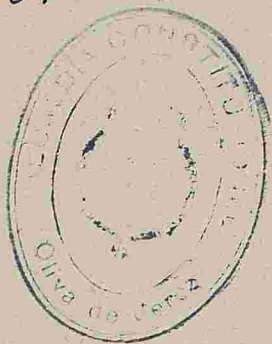
6.<sup>a</sup> CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.178.597★



Complementos al reintegro, libro actas 8-2-916  
al 21-2-918  
Punt



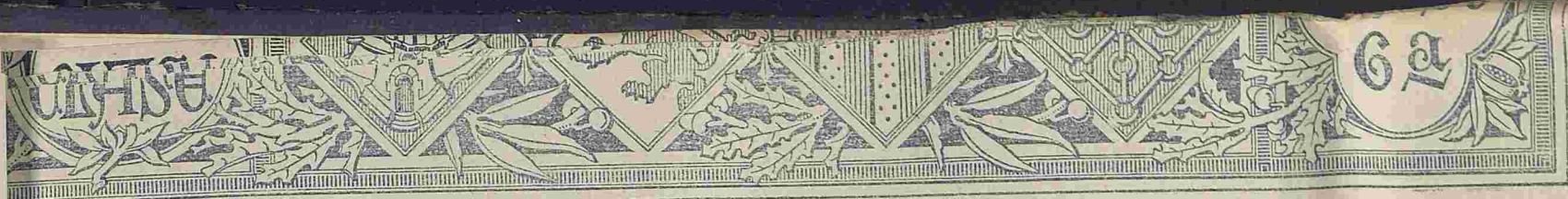
PROVINCIAS



1771

1771





6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.178.598★

Complemento al reintegro, Libro actas 8-2-916  
al 24-2-918

*Leunt*



PROVINCIAS



17

17



6.<sup>a</sup> CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.178.599★

Complemento al veintegres Libro actas  
1-3-916 al 21-2-918 Junta



PROVINCIAS

PAGOS  
DE

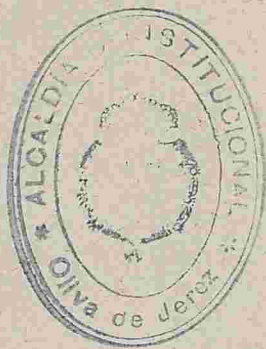


6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.178.600★

Complemento al reintegro. Libro actas P-3-916 d  
21-3-918



*Punt*

PROVINCIAS

PAGOS

ZIMBRE  
DEL



Blank page with faint red and blue markings.

Blank page with faint blue and red markings.

6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.178.601★

Complemento al reintegro. Libro acta  
8-2-916 al 21-9-918

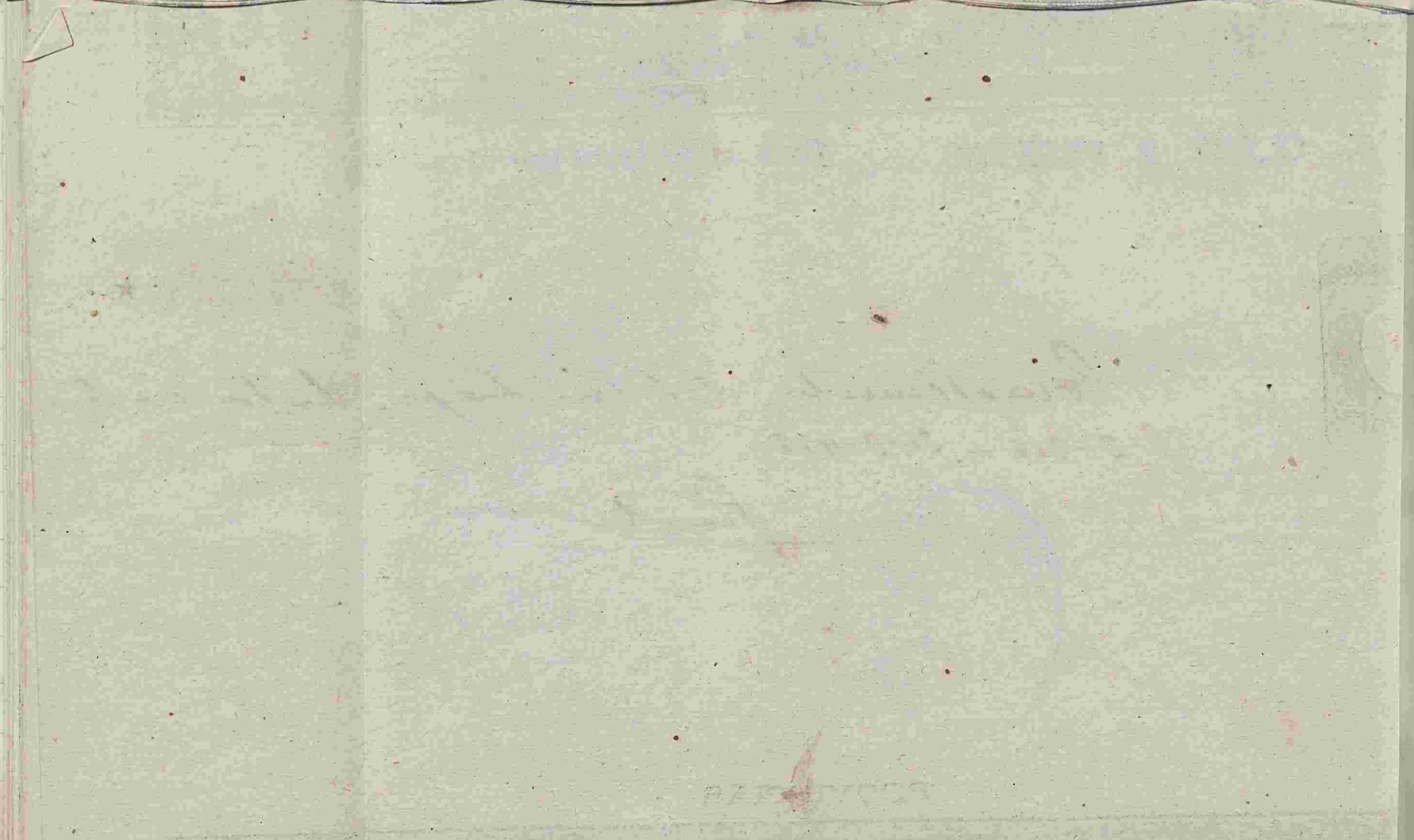
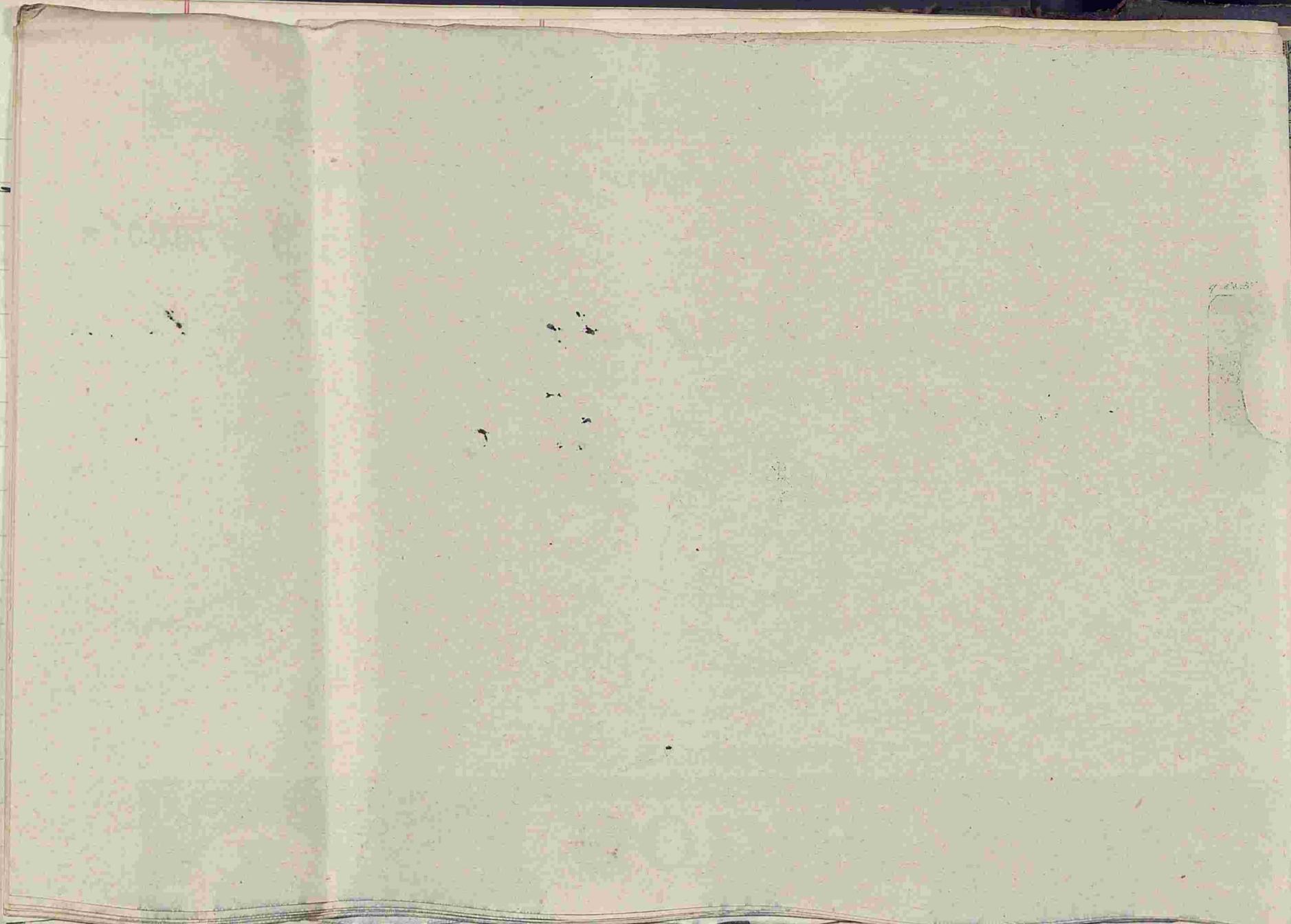
*Puent*



PROVINCIAS

PAGOS

ZIMBRE  
DEL





6.<sup>a</sup> CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.178.602★



Complemento del reintegro. Libro actas 9-9-916  
a 21-2-918



*Punt*

PROVINCIAS



1085

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

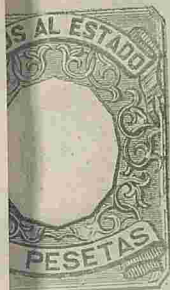
[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

CLASE

6<sup>a</sup>

6.<sup>a</sup> CLASE 2 PESETAS

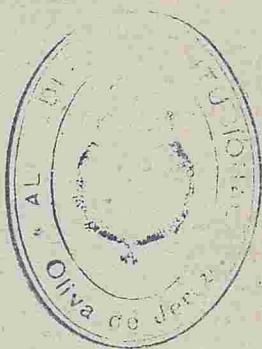
Parte inferior para unir al expediente



Complemento del reintegro. Libro actas 8-3-916  
al 21-3-918

B:0.240.151★

*Puent*

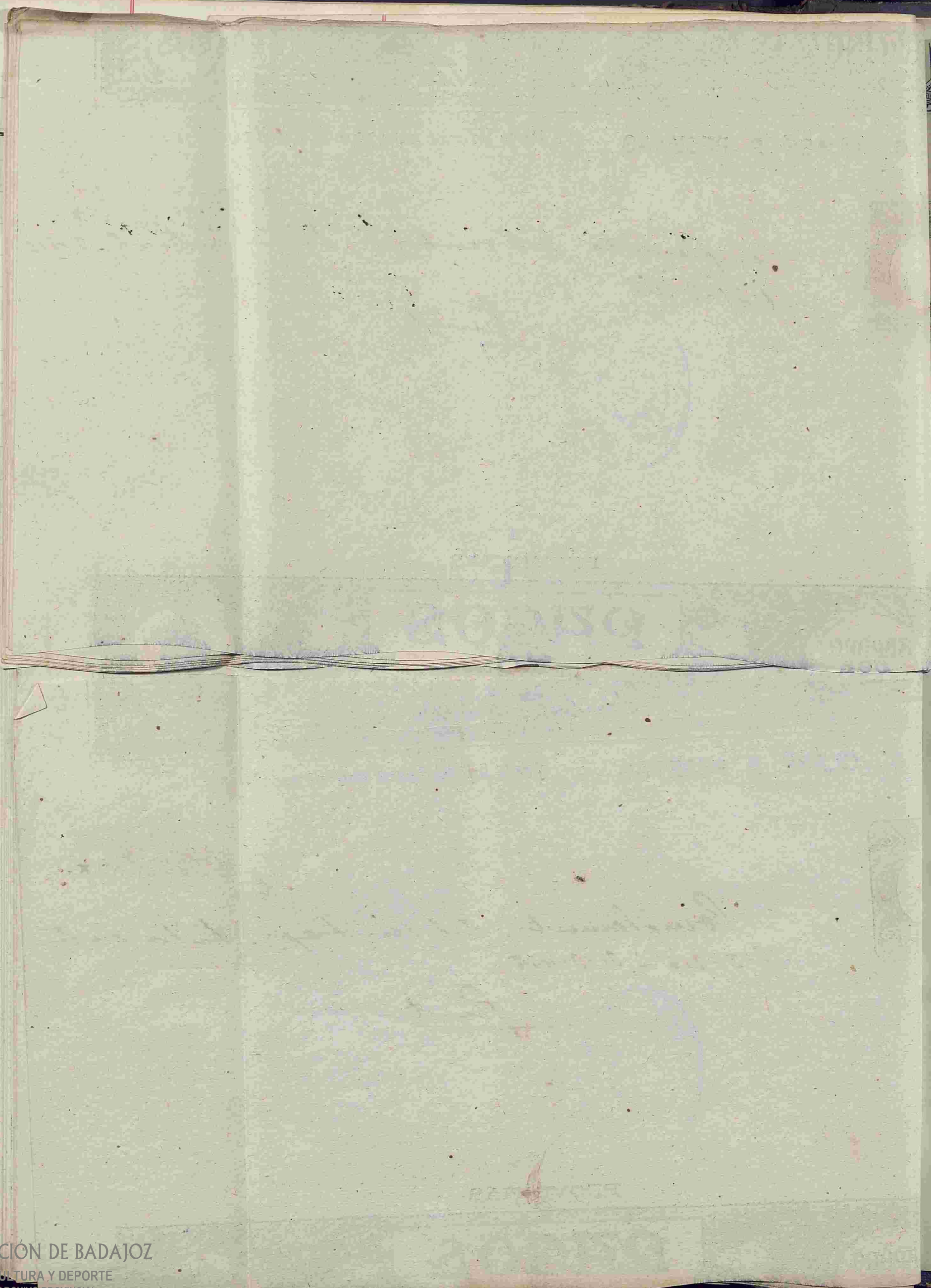


PROVINCIAS

PAGOS

ZIMBRE





6.<sup>a</sup> CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente

B.O.240.152★

Complemento al reintegro. Libro actas 1-7-46 ed  
21-7-918



*Puent*

PROVINCIAS

PAGOS

ZIMBRE  
DEL











DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE PATRIMONIO PROVINCIAL

